

ESTUDIO RETROSPECTIVO Y PROSPECTIVO DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA EN COLOMBIA Y ANTIOQUIA.

CARLOS HERNANDO BERRIO SÁNCHEZ

JOSÉ GUSTAVO FRANCO CAÑAS

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar el Título de Especialización en Supervisión Educativa.

Asesor: Doctor Queipo F. Timana V.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEDELLÍN - 1993

ACTA DE APROBACIÓN DE TESIS

Los suscritos presidente y jurados de la monografía ESTUDIO RETROSPECTIVO Y PROSPECTIVO DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA EN COLOMBIA Y ANTIOQUIA, presentado por los estudiantes Carlos Hernando Berrío Sánchez y José Gustavo Franco Cañas, como requisito para optar al título de Especialista en Educación Supervisión Educativa, nos permitimos conceptuar que ésta cumple con los criterios teóricos y metodológicos exigidos por la Facultad y por lo tanto se aprueba.

Medellín, 22 de noviembre de 1993



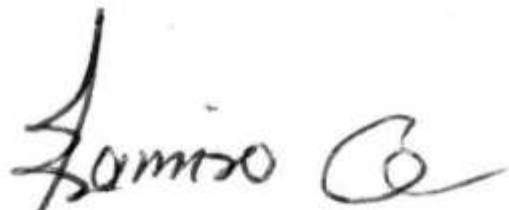
QUEIPO F. TIMANA V.

Presidente



JAIME GIRALDO CASTAÑO

Jurado



JOSE RAMIRO GALEANO L.

Jurado



NELLY GOMEZ GIRALDO

Jurado

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA JUSTIFICACIÓN	
<b>1 BOSQUEJO GENERAL DEL DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN</b>	<b>1</b>
DOCENTE	1
1.1 EVOLUCION DEL CONCEPTO DE SUPERVISION EN EDUCACION	1
1.2 CLASES Y FORMAS DE SUPERVISION	3
1.2.1 Inspección Autocrática.	4
1.2.2 Inspección Liberal.	5
1.2.3 Supervisión Democrática.	6
1.2.4 Supervisión Correctiva.	7
1.2.5 Supervisión Preventiva.	9
1.2.6 Supervisión Constructiva.	10
1.2.7 Supervisión Creativa.	11
1.2.8 Supervisión Moderna.	12
1.2.9 Paralelo entre la supervisión moderna y tradicional.	14
1.2.9.1 Supervisión Tradicional.	14
1.2.9.2 Supervisión Moderna.	15
<b>2 DESARROLLO HISTORICO DE LA SUPERVISION EN COLOMBIA Y ANTIOQUIA</b>	<b>17</b>
2.1 EPOCA COLONIAL	17
2.1.1 En Colombia.	18
2.1.2 En Antioquia.	23
2.2 EPOCA DE LA INDEPENDENCIA	26
2.2.1 En Colombia.	26
2.2.2 En Antioquia.	28
2.3 PERIODO DEMOCRATICO	30
2.3.1 Gobierno de Simón Bolívar.	31
2.3.2 Gobierno de Santander.	35
2.3.2.1 En la Nueva Granada.	35
2.3.2.2 En Antioquia.	38
2.4 PLANES EDUCATIVOS EN GOBIERNOS POSTERIORES A BOLIVAR Y SANTANDER	40
2.4.1 Plan Educativo de 1842.	4)
2.4.2 PLAN EDUCATIVO DE 1870	47
2.4.3 Periodo de 1886 a 1900.	60
2.4.3.1 Generalidades.	6D
2.4.3.2 Plan Zerda.	62

2.5 DESARROLLO HISTORICO DE LA SUPERVISION SIGLO XX 65 2.5.2 Las reformas educativas de los años 20. 78

2. 5. 3	Reforma educativa de 1927.	8
		2
2. 5. 4	La educación y la supervisión a partir de 1930. Gobiernos Liberales 1930-1946.	8
		5
3	ESTADO ACTUAL DE LA SUPERVISION	9
		4
3. 1	LA SUPERVISION EN LA EMPRESA PRIVADA ANTIOQUEÑA	9
		4
3. 1	1 Generalidad.	9
		4
3. 2	COMENTARIO	10
		4
3. 3	PARALELO	10
		5
3. 4	PUNTOS DE CONTACTO.	10
		6
3. 5	EL SUPERVISOR DOCENTE	10
		8
3. 6	QUE HACEN LOS SUPERVISORES DOCENTES	11
		0
3. 7	PROPOSITOS	11
		0
3. 8	PRINCIPIOS	11
		2
3. 9	EL ASPECTO MAS IMPORTANTE DE LA SUPERVISION DOCENTE	11
		4
3. 1	ACTIVIDADES QUE REGULARMENTE DEBEN REALIZAR LOS SUPERVISORES DOCENTES	11
		8
3. 1	COMO SE HA DESARROLLADO LA SUPERVISION EN COLOMBIA	12
		1
3. 1	.1 Factores de orden administrativo.	12
		3
3. 1	.2 Factores de orden profesional y de selección.	12
		4
3. 1	.3 Factores de parte de los planteles educativos.	12
		5
3. 1	BASES LEGALES DE LA SUPERVISION-	12
		5
3. 1	DECRETO EXTRAORDINARIO 2277 DE 1979. (ESTATUTO DOCENTE)	13
		5
4	LA ACCION SUPERVISORA	142
4.1	SUPERVISOR DE PROCESOS	144
4.2	SUPERVISION Y APOYOS INTERINSTITUCIONALES	146
4.3	PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD ESPECIFICA	147
4.4	ACCIONES REALIZADAS POR LA SUPERVISION EDUCATIVA EN ANTIOQUIA	149
	Aspecto Administrativo	151

Aspectos pedagógicos	161
4.5 CONCLUSIONES	163
4.6 SUGERENCIAS	164
4.7 CAPACITACION	166
4.8 CONCLUSIONES	167
4.9 SUGERENCIAS	167
4.10 CONCLUSIONES	169
4.11 SUGERENCIAS	170
4.12 INVESTIGATIVOS	171
4.13 CONCLUSIONES	173
4.14 SUGERENCIAS	174
4.15 PLAN OPERATIVO	175
4.16 CONCLUSION Y SUGERENCIAS	176
4.17 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	176
5 INSTRUMENTO DE ENCUESTA APLICADA A SUPERVISORES	181
5.1 Interpretación Sector Investigación Educativa	186
5.2 Interpretación del sector tecnológico.	187
5.3 Interpretación sector investigación educativa	
6 SISTEMATIZACION DE LA ENCUESTA PARA SUPERVISORES	193
6.1 Sector socio-cultural.	193
6.2 Sector tecnológico.	197
6.3 Sector investigación educativa.	202
7. LA ACCION SINDICAL.	213
7.1 Generalidades	213
7.2 Proceso de formación ASDA.215 7.2.1 Procesos de formación de ASDA.	215
7.3 Logros alcanzados.	217
7.4 Dificultades	
8. PROYECCION DE LA SUPERVISION EDUCATIVA.	224
8.1 Contextualización.	224
8.2 Proyección.	229
9. PERFIL PROFESIONAL DEL SUPERVISOR.	231
9.1 Profesional educativo.	232
9.2 Administrador educativo.	233
9.3 Planificación educativa.	234
9.4 Asesor Curricular.	235
9.5 Investigador educativo.	236

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

## INDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

FASES DE DESENVOLVIMIENTO DE LA INSPECCION O SUPERVISION A PARTIR DEL SIGLO XVII EN EL MUNDO OCCIDENTAL. (Cuadro No. 1)	91
FASES DE DESENVOLVIMIENTO DE LA INSPECCION O SUPERVISION A PARTIR DEL SIGLO XVII EN EL MUNDO OCCIDENTAL. (Cuadro No. 1- Continuación)	92
FASES DE DESENVOLVIMIENTO DE LA INSPECCION EDUCATIVA EN COLOMBIA DESDE EL PERIODO COLONIAL HASTA LA EPOCA ACTUAL. (Cuadro No. 2)	93
POSIBLES ACCIONES. (Cuadro No. 3)	183
POSIBLES ACCIONES. (Cuadro No. 4)	185
POSIBLES ACCIONES. (Cuadro No. 5)	185
INTERPRETACIÓN GRAFICA DE LA ENCUESTA.(GRAFICA 1) HISTOGRAMA FRECUENCIAS RELATIVAS SECTOR TECNOLÓGICO. 190 HISTOGRAMA FRECUENCIAS RELATIVAS. SECTOR INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.	189
	191

## HISTOGRAMA CORRESPONDIENTE A LOS TRES SECTORES A-B-C 192

### AGRADECIMIENTO

Los autores expresan sus agradecimientos:

Al doctor Severiano Herrera Vásquez, Magister en educación administración educativa y director del programa por su eximia labor.

Al Doctor Queipo F. Timana Velásquez, Magister en administración educativa, por sus sabias orientaciones y asesoría en el presente trabajo.

A todos los profesores que sirvieron la segunda cohorte, pues en forma callada y decidida, orientaron nuestros esfuerzos hacia el logro de este objetivo, el diseño de la monografía ía.

A todos los que deseen asesorarse del contenido en procura de una progresista y participativa supervisión educativa.

LOS AUTORES.

## **INTRODUCCIÓN**

Son muchos los estudios que se han realizado en Colombia sobre historia de la educación en el presente siglo. Investigaciones paralelas al tema, ubican distintos aspectos de la misma, ya sobre educación primaria, secundaria, o media vocacional; educación no formal, educación especial, educación en tecnología y preparación universitaria.

La evolución y desarrollo de la Institución educativa de carácter formal aparece en la colonia y continua en la república bajo la administración de Bolívar y Santander con los aportes de la educación europea; no así el nacimiento de la supervisión educativa la cual fue establecida de manera legal en leyes o decretos nacionales en las distintas administraciones en épocas muy posteriores, aunque se ha ejercido tácitamente desde tiempo atrás. Se han escrito materiales teóricos sobre la supervisión en Colombia, que enfocan en mínima parte su desarrollo histórico; estos contenidos teóricos enfatizan su parte legal, su ubicación en la Constitución de 1886 o se remontan a su utilización literal en planes de educación, anteriores a la fecha citada. Todos aquellos escritos sobre la supervisión docente se han detenido especialmente en los conceptos de supervisión y legislación educativa; objetivos, funciones, cualidades del supervisor, medios, recursos para el desarrollo de la labor supervisora, pautas para la supervisión y evaluación de los establecimientos educativos. Ninguno de tales documentos se ha encargado de analizar las acciones sobresalientes de la supervisión docente, sus ejecutantes, metodología y aportes, hacia el mejoramiento de la educación en cada época.

Es por ello que el presente trabajo pretende recoger el desenvolvimiento de dichas acciones, extractando sus aportes a la educación, sus avances o detenimiento en Colombia y muy especialmente en Antioquia, con el fin de proyectar procesos de mejoramiento, logrables en un futuro próximo.

Con las innovaciones estructurales que se vienen operando en el país y más concretamente en el campo educativo, surgen muchas expectativas a las cuales hay que dar respuesta; nuestro deber es lograr el cambio.

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

Los procesos socio-culturales y educativos requieren, para garantizar su calidad, de un agente social especializado que los intervenga, con el fin de dinamizarlos y lograr la producción de bienes y servicios de óptima calidad que sirvan como satisfactorias a las necesidades humanas.

La Educación es una de las formas más eficaces en la intervención cultural; desde que el hombre apareció y por reconocer su corta existencia, tienen la posibilidad de ser o por lo menos del querer ser, y en esa medida transforma su entorno mediante la creación, fuente del saber científico y teórico.

El hombre, impulsor de nuevas realidades, se ha inquietado por encontrar la ley de desarrollo que determina un proceso, y en este caso el educativo que le permite ser creador, e impulsor de nuevas realidades.

El arte y la creación, en general son los satisfactores que han permitido a la humanidad avanzar hacia un ideal de vida, hacia un bienestar, hacia una búsqueda; para ello le requieren de elementos investigativos, de exploración y gusto por el saber.

El maestro tiene que tener suficiente claridad frente a lo que desea para promover hombres seguros de su porvenir, él debe mirarse como sujeto transformador, sujeto con posibilidades de crear, de desarrollar pensamiento creativo. Educar significa preparar para el futuro, para la realidad, para el trabajo.

La pedagogía es una actividad eminentemente social, le relaciona con el hombre y con el proceso mediante el cual se pretende alcanzar los ideales de la cultura y participa por lo tanto en la calidad de la vida que una sociedad construye.

El supervisor educativo es el vehiculizador de esta formación social, su acción es procesal en lo científico y lo técnico pedagógico mediatizado por la política educativa, que surge de la interacción comunitaria y que es legitimada por el estado, mediante la intervención de la institución supervisora.

La relación supervisión - comunidad permite la construcción de la conciencia social y la conciencia histórica en la búsqueda de una identidad regional - nacional que se recrea en la institución educativa, mediante la socialización, que es la que permite la toma de conciencia del proceso cultural.

El agente educativo y en especial el supervisor requiere ser reconocido y valorado en su acción trascendente; él interpreta el sistema educativo en los fines, se pregunta y busca alternativas de respuesta, tal vez enseñar a innovar a producir cosas nuevas en cualquier campo, tanto como a transmitir el deseo por el saber; se pregunta por los subsistemas educativos y de cómo maximizar la toma de conciencia en lo referente a las culturas, al razonamiento, a la experimentación; genera modos investigativos para el descubrimiento y la generación de conceptos y teorías acerca de las leyes de desarrollo en la producción y generación del conocimiento.

Se pregunta por los métodos más adecuados al tipo de formación educativa, por el estado del cuerpo docente en relación con la investigación pedagógica y por los obstáculos sociales que lo impiden.

La acción supervisora no puede continuar patrocinando el rango de agentes sociales transmisores de conocimiento, ni ceñirse al desarrollo de programas diseñados al margen de las necesidades comunitarias, con intereses políticos y económicos por fuera de la realidad coyuntural regional y nacional. La supervisión es responsable de la convergencia administración - investigación docencia que garantice el avance de la calidad en los procesos Educativos.

## **JUSTIFICACIÓN**

A lo largo de la evolución de las distintas actividades que desarrolla el hombre, ya sean intelectuales o materiales con el fin de dar respuesta a sus necesidades sociales y en todos los tiempos, ha existido el deseo constante de que éstas se realicen con calidad, para lo cual ha intervenido procurando ejercer una cuidadosa vigilancia. Esta vigilancia o control, si no ha recibido el nombre de inspección o supervisión en forma explícita, sí la podemos aceptar en forma implícita.

Con el avance de los modos de producción en las sociedades, aparecieron las empresas económicas y sociales que tenían funciones claras, y definidas.

El crecimiento y expansión de las fuerzas productivas hizo indispensable a nivel de cada empresa, el surgimiento de personas responsables del desarrollo de las actividades en la producción de bienes y servicios y quienes las realizan. Aparece el supervisor como asesor y capacitador en la complejidad de los procesos empresariales, que mejora los métodos de trabajo y aporta desde su especialización hacia la búsqueda de un óptimo rendimiento. Su actividad se convierte en lo vertebral de la empresa: "el supervisor ocupa entonces, una posición central en la organización, ejerce funciones no solo de autoridad, sino también de dirección y coordinación, básicas en el cumplimiento de cualquier trabajo. De otra parte, es el vocero por medio del cual, la administración transmite sus políticas y al mismo tiempo, es el agente encargado de manifestar ante la administración los requerimientos del personal de base. Realiza por tanto la función de enlace y canal de comunicación entre estos dos estamentos de la organización."<sup>1</sup>

<sup>1</sup> SOBES, Dublín, Las relaciones Humanas en la Administración, México, 1964 p. 95.



El supervisor así analizado se perfila como una persona activa y de buena aceptación en la organización. En la realidad actual, el supervisor es un coordinador, un asesor de ciertas políticas de la empresa, es un diseñador de planes y políticas de acción, es un participante y cooperador en la generación de la calidad de procesos.

El avance económico, social y político en los distintos países propicia el desarrollo de sistemas; uno de ellos es el educativo, que demanda implementación en los mecanismos conducentes al mejoramiento en los subsistemas: contextual, de recursos, administrativo, curricular, de bienestar y de proyección. El Estado tienen la obligación de ejercer una acción continuada tendiente a propiciar el progreso en los campos de la investigación socio - cultural, educativa y pedagógica que garanticen esta gestión.

El supervisor es de relevante importancia en la evolución de la educación, en la formulación de tesis, planteamientos, análisis, discusiones y delineamientos de políticas que así lo determinan. Su labor no puede reducirse a un papel estático, muchas veces anulando su dinamismo, iniciativa y creatividad al marginársele en tomas de decisiones. Debe participar en el diseño de planes y programas y no circunscribirse exclusivamente a hacer cumplir normas y determinaciones de los entes nominadores.

El presente trabajo está encaminado a la proyección de la supervisión como un estamento cooperador, con acciones dinámicas y democráticas, donde se coordinan los esfuerzos de las personas implicadas en el proceso educativo y se realizan actividades tendientes a mejorar la eficiencia del sistema escolar. Pretendemos con nuestro estudio, brindar los elementos necesarios para la recuperación de la imagen de la supervisión, mediante la proyección de cualidades que son inherentes al perfil del supervisor, pues este debe poseer una apropiada preparación profesional y vivir actualizado en innovaciones y adelantos pedagógicos; debe ser una persona capaz de afrontar los problemas en una forma profesional y científica.

## **OBJETIVO GENERAL**

Brindar elementos de estudio, y reflexión en el ejercicio de la inspección y vigilancia de los procesos educativos para el cabal cumplimiento del mandato constitucional en la valoración de la acción del supervisor.<sup>2</sup>

### **4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Dar cuenta del proceso educativo a través de la historia, para la verificación de la acción supervisora en el mejoramiento cualitativo de la Educación.
- Valorar los conceptos de la acción supervisora aportados por la constitución de todos los tiempos, en la regulación y el ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación en Colombia.
- Propiciar el conocimiento de la acción supervisora en las instituciones sociales y agencias educativas para la ejecución de la política educativa nacional.
- Estimular la participación en los procesos de capacitación y actualización a nivel institucional para el mejoramiento de la calidad de la educación.

<sup>2</sup> "Luis Carlos, Sáchica, Constitución Política de la República de Colombia 1991, Medellín, 1992, p 29.

- Evaluar el proceso educativo tendiendo al mejoramiento progresivo para el enriquecimiento integral de la comunidad.
- Promover la acción investigativa mediante la formación de grupos de investigación y estudio entre, la supervisión, los administradores-docentes, y los docentes mismos.

## **METODOLOGÍA**

Para entender el proceso histórico de la supervisión en Antioquia, se tuvo en cuenta como estrategia de investigación, el análisis histórico - descriptivo, con el fin de estudiar las relaciones entre los hechos históricos y su interdependencia con las contemporaneidad.

La supervisión se observa a través de leyes y decretos legales, que aseguran la permanencia en el tiempo de esta función; de la importancia a nivel del sistema educativo, de agentes sociales que cumplan con esta labor y de la significación que a nivel colombiano, ha tenido el ejercicio de este control social. Aspectos que permiten observar antagonismos y formas de equilibrio relativo; ambos producidos con base en normas, o generados a partir de los sistemas económicos y culturales del Estado; o desarrollados ideológicamente, a partir de la política y la religión. Estos elementos permiten el conflicto o la armonía de las acciones, de acuerdo a la herencia aportada por los distintos períodos de la historia; a la vida nacional, sometida al juego de los partidos políticos o de las fluctuaciones de las modas literarias o filosóficas; y a las interferencias de factores históricos.

### **INSTRUMENTO:**

- Encuestas aplicadas formalmente, realizadas a compañeros activos de la supervisión de Antioquia, en forma grupal.

Encuestas aplicadas informalmente, realizadas a supervisores ya retirados y a personas que ocuparon cargos administrativos, y a educadores activos y jubilados.

- Entrevistas programadas e informales, a personas vinculadas a la acción supervisora y a otras ya retiradas del servicio activo.
- Autoevaluación de los supervisores docentes de Antioquia por equipos interdistritales, sobre el qué hacer de la supervisión, incluyendo el primer semestre de 1992.
- Sistematización de la información y análisis de los resultados obtenidos, para las consideraciones y proyecciones finales.

## **1. BOSQUEJO GENERAL DEL DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DOCENTE**

### **1.1 EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN**

Si miramos con detenimiento los cambios que se han producido en la educación Colombiana, observamos que el concepto de supervisión ha tenido una transformación realmente significativa, aun cuando su nivel siempre ha sido

cuestionado frente a "ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad por el cumplimiento de sus fines y por la mejor función moral e intelectual y física de los educandos", (marco de la constitución nacional, artículo 67).

Esa transformación ha estado unida a la historia de la educación Colombiana, la que no ha sido continua ni permanente. Desde la colonia a nuestros días ha seguido un desarrollo irregular, en períodos estáticos y de cambios. La supervisión educativa, como parte fundamental del proceso, ha estado ligada en su evolución a esa discontinuidad histórica.

El concepto de Supervisión ha evolucionado, produciéndose una clarificación ideológica en su definición funcional y una postura más humana y racional en su Concepción práctica<sup>3</sup>.

Este cambio se percibe a partir de 1938 donde se le ha dado mayor importancia al estudio, análisis y práctica de la función Supervisora.

La labor Supervisora ha sido llevada desde la simplicidad de la escuela primaria, en sus primeros establecimientos, hasta la complicada estructura de hoy, que comprende desde la etapa pre-escolar, hasta las distintas especializaciones del Ciclo diversificado de la educación media, con intenciones de orientación en el proceso de la enseñanza, pero que llevados al campo de la práctica, se han traducido en estricta vigilancia, control e inspección y asesoría Supervisora.<sup>4</sup>

Muchos son los estudios que han definido la Supervisión Educativa o Supervisión Docente con amplia gama de conceptos para diferenciarla de la Supervisión Administrativa, esta amplitud de conceptos obedece a que la supervisión es una parte integrante del complejo proceso, que proporciona una perspectiva clara y objetiva dentro de la educativa.

La acción Supervisora docente desde sus comienzos se remitió a hacer lo mismo de la Supervisión General, cuyas funciones se circunscribían a dar órdenes, verificar rígidamente la técnica sugerida y vigilar el comportamiento del educador. El maestro era mirado como objeto que debía ser inspeccionado permanentemente para asegurar los métodos y procedimientos establecidos previamente por los Supervisores Jerárquicos.

La acción supervisora ha vivido distintas etapas en Colombia, períodos que van desde la inspección autocrática hasta la Supervisión democrática, pasando por la inspección liberal.

## 1.2 CLASES Y FORMAS DE SUPERVISIÓN

Sostiene Luis Arturo Lemus que hay entre otras clasificaciones una que incluye varias clases, las cuales confirma Imídeo G. Nerici en la evolución del concepto de Supervisión escolar.

1.2.1 Inspección Autocrática. El método fiscalizador de las actividades de la enseñanza, prevaleció durante mucho tiempo como una actividad de riguroso cuidado en la labor del educador, ejercida por el inspector. Esta función coercitiva tenía como objetivo castigar las deficiencias de los educadores, sin ofrecerles ningún tipo de orientación. En realidad fue producto de una época que respondió a la concepción general que se tenía de educación.

Entre las principales características podemos mencionar las siguientes:

<sup>3</sup> Manuel, Fermín. Tecnología de la supervisión docente. Buenos Aires, 1980. P. 7-17.

<sup>4</sup> (2). Ibid. p. 7-17

Ausencia total de planificación.

Aplicación de las decisiones en forma vertical e inflexible.

Manejo absoluto de la marcha administrativa y docente por parte de los inspectores.

Los educadores no participaban en las decisiones. Se ignoraba la creatividad y originalidad del educador .

1.2.2 Inspección Liberal. Se sitúa en un período intermedio entre la inspección autocrática y la supervisión democrática. Este tipo de supervisión hizo variar el nivel profesional de las personas que deberían desempeñar la tarea supervisora, designando a maestros graduados con experiencia o sin ella. Aparecen las primeras organizaciones gremiales, y los maestros comienzan a resentirse de la inspección autocrática con elementos para su defensa. La educación en esta época evoluciona hacia una concepción más liberal, donde el supervisor no busca exclusivamente la falta para castigar o reprimir, sino que desarrollaba su labor en forma menos imperativa.

La Inspección liberal sigue conservando la tendencia a la Autosuficiencia y la convicción de que todas las decisiones deben venir desde arriba. Entre las características de esta inspección liberal puede mencionarse: El comienzo de una incipiente planificación.

El inicio de la profesionalización de la Supervisión al nombrarse para este cargo a maestros graduados.

Un incipiente esfuerzo por separar las funciones administrativas de la supervisión docente.

Aparición de la división de la supervisión especializada y general.

El educador comenzó a ser visto como una parte importante del proceso educativo.

1.2.3 Supervisión Democrática. Es un tipo de supervisión Creadora, que estimula y orienta a los educadores en forma democrática, a fin de que se desarrollen profesionalmente y estén cada vez más capacitados para mejorar el proceso de enseñanza. Su tesis fundamental parte del hecho de que en la medida que el educador mejora profesionalmente, enriquece el proceso enseñanza. Por lo tanto, la supervisión democrática debe promover actividades de perfeccionamiento profesional y crear un ambiente de estudio y estímulo que incite no sólo a los docentes, sino también al supervisor a Superarse constantemente<sup>5</sup>.

Las principales características de la Supervisión democrática son:

- Toma decisiones con base en una planificación estructurada en la experimentación y la investigación.<sup>6</sup>
- Aplica el método científico y el pensamiento racional.
- Utiliza las normas propias de las relaciones humanas, del trabajo cooperativo y de dinámica de grupos, donde las destrezas y habilidades de los participantes son tenidas en cuenta.
- Estimula el mejoramiento profesional y la creación de un ambiente de estudio.
- Estimula la iniciativa y la creatividad.

<sup>5</sup> Manuel Fermín, op. cit. p. 10-11

Esta supervisión, aun cuando no puede desconocer el marco de autoridad de la administración de la educación y los límites que la ley establece para sus decisiones, buscan llegar a acuerdos y cumplir las decisiones tomadas mediante un proceso de discusión racional, en un plano de Conducta Cooperativa, que permita la deliberación de los educadores de tal manera que estimule la autoestima y se logre el entusiasmo y el concurso para el desempeño de la labor docente.

1.2.4 Supervisión Correctiva. Esta clase de supervisión se puede identificar con la supervisión tradicional. Se fundamenta en la localización de los errores con el fin de rectificarlos, investigar las causas del problema. Considera que a todos se les puede dar el mismo tratamiento. Es la más autoritaria y común de las formas de supervisión.

Los supervisores docentes que aplican este tipo de supervisión, consideran que los individuos son iguales y las situaciones semejantes.

En esta clase de supervisión los problemas son considerados aisladamente y al descubrirse tienden a variar de importancia según el supervisor que los analiza. El inspector al visitar una clase e identificar una irregularidad, decide que hay necesidad de atención inmediata. En estos casos el inspector o supervisor explica al maestro donde está la irregularidad que requiere especial cuidado y le da instrucciones sobre la forma en que debe ser tratada.

La supervisión correctiva es la más deseada por los docentes, porque la forma de ejecutarla da cabida a diferentes conceptos críticos. Esta clase de supervisión aísla la complejidad del sistema educativo y desconoce la incidencia de otros factores como son el económico, social, cultural y político y la inter-relación que puede existir entre ellos. La práctica de esta clase de supervisión se extiende desde el período colonial a todo el siglo XIX en el mundo occidental.

1.2.5 Supervisión Preventiva. El fin de esta clase de supervisión es prevenir los problemas. El agente educativo fundamentado en sus experiencias como docente, como director de escuela o establecimiento, como director de núcleo o como supervisor, está en condiciones de identificar problemas que puedan presentarse en el proceso y proporcionar las posibles soluciones. Esta supervisión puede hacerse de manera informal, fuera de las aulas.

La problemática tratada en forma cooperada entre supervisor, profesor, padres de familia y demás personas relacionadas permite proyectar la acción supervisora al mejoramiento del proceso enseñanza - aprendizaje.

La supervisión preventiva evita que el docente pierda la confianza en sí mismo, por causas como la inexperiencia, al tiempo que evita que los alumnos pierdan confianza en el maestro al detectar que éste, encuentra dificultades en la comunicación, en la ejecución de los procesos o en la disciplina. En tales casos, fortalece la capacidad pedagógica del personal docente y estimula el progreso profesional de los educadores en servicio.

La supervisión preventiva tuvo vigencia hasta la década del 50 aproximadamente, actualmente muchas de sus particularidades han sido tecnificadas, es el caso con el Decreto 620 de 1956 que fija los objetivos y las funciones de los inspectores nacionales, e instaura el principio para el mejoramiento de la instrucción y la calificación de docentes e inspectores.

1.2.6 Supervisión Constructiva. En esta clase de supervisión se trata de estudiar y analizar las condiciones existentes, teniendo en cuenta el saber de la comunidad educativa, pretendiendo observar las condiciones ambientales, los principios y conceptos personales sobre los objetivos de la educación, las características socio - culturales del alumno y la psicología del aprendizaje, los métodos de enseñanza, los fines del sistema educativo, los marcos generales, los programas escolares, y los enfoques pedagógicos asumidos. De acuerdo con estos criterios, la acción supervisora es considerada como un estudio y análisis complejo de condiciones existentes.

A mediados del presente siglo surgió cierta tendencia conceptual que pretendía analizar la supervisión educativa, desde el punto de vista de las relaciones humanas buscando el autodesarrollo de las capacidades profesionales del

educador, innovación que tendría acentuada asociación con la supervisión constructiva ya que ésta sustituye en el fondo, las prácticas viciadas por otras nuevas, y se preocupa por la evolución constructiva con el objeto de mejorar los procesos educativos.

1.2.7 Supervisión Creativa. Esta clase de supervisión se fundamentó en posibilitar al personal docente la realización de un trabajo creador; plantea que la educación tiene un componente artístico y donde el maestro hace uso de su inspiración, afecto, sabiduría y aptitud.

La supervisión es creadora cuando estimula al maestro para el ejercicio profesional, haciéndolo sentir con plena libertad para colaborar en el mejoramiento educacional; a través de solución de los problemas que se le presenten, y eligiendo la forma más adecuada de solución, e imprimiéndole la parte creadora al emplear nuevos métodos de trabajo.

Cuando nos referimos a la supervisión creativa, aludimos a la capacidad de estimular al maestro para el uso del procedimiento que se adecúe a las circunstancias. No todos los maestros son iguales y por lo tanto no todos pueden aplicar métodos o emplear material es con la misma eficacia; la supervisión creativa es conedora de estas limitaciones y por eso deja en libertad al docente para que pueda sentirse así mismo conociendo sus capacidades, para aplicar los medios que mejor se adapten a las circunstancias.

Corresponde esta forma de supervisión a la etapa de análisis y superación de sistemas que empieza a gestarse después de 1960 en la búsqueda por profesionalizar al maestro, darle un alto nivel académico, fomentar la investigación científica, la dinámica de grupo, el desarrollo de nuevas técnicas y nuevos métodos de enseñanza.

1.2.8 Supervisión Moderna. El sistema moderno de educación organizado en forma democrática, ha reemplazado las funciones déspotas del sistema autocrático caracterizado por la inspección sobre el error, a fin de criticar e imponer arbitrariamente la autoridad que garantizaba la perpetuación del sistema autocrático, por modelos de asesoría y ayuda que fomentan un verdadero espíritu profesional y de superación sobre el profesorado, lo que redundará en el mejoramiento de la enseñanza.

Por medio de este tipo de supervisión se ha conseguido en la educación un nuevo espíritu de colaboración entre docencia y comunidad en general, siendo imprescindible que en la profesión exista conciencia de solidaridad y entusiasmo que haga posible la realización de los planes y proyectos educativos.

La supervisión moderna se basa en la idea de que las cualidades del individuo supervisado, siempre sobrepasan sus fallas y en que la supervisión es una labor de cooperación entre el supervisor y el maestro para analizar los diversos factores que influyen en la enseñanza, a fin de descubrir deficiencias susceptibles de ser superadas.

La supervisión moderna destaca las características personales y profesionales que posee el supervisor para que realmente sea el medio por el que se logra alcanzar mayor eficiencia en el proceso educativo.

El supervisor debe poseer todas las cualidades personales y profesionales de un maestro sobresaliente. Así mismo, debe ser un modelo de comprensión, cortesía, cooperación, inspiración, inventiva, firmeza e imparcialidad; además debe tener una sólida conciencia cultural y especialización en las materias que supervisa, debe estar familiarizado con las escuelas contemporáneas y sistemas de educación de su país y en lo posible de otros.

Dentro de las características de esta supervisión se encuentran: una muy buena experiencia dentro de la práctica docente en la que se halla demostrado una alta capacidad, preparación y capacitación profesional especializada dentro de los aspectos Administrativos, técnico-pedagógicos y sociales, donde se destaque capacidad de diagnosticar necesidades y proponer innovaciones en el sector educativo, conocer la literatura de su campo de especialización para estar en condiciones de recomendar a los maestros la bibliografía que les sea de utilidad.

El supervisor moderno es un educador que irradia entusiasmo e inspira los maestros a quienes orienta y asesora, para que se superen cada día y enriquezcan su trabajo docente, en la búsqueda por mejorar la enseñanza.

### 1.2.9 Paralelo entre la supervisión moderna y tradicional.

En el análisis de las distintas clases de supervisión, es imprescindible la reflexión sobre la descripción que nos hace el maestro Agustín Uhia Pinilla sobre la supervisión tradicional y moderna, consideradas ampliamente por Kimball Wiles como un acontecer en la educación de los Estados Unidos en la primera mitad del presente siglo.<sup>7</sup>

- 1.2.9.1 Supervisión Tradicional. Se fundamenta en los siguientes principios:
- Toma la forma de inspección.
- Está centrada en el maestro.
- Se realiza a través de visitas y conferencias.
- Es casual y esporádica.
- Es impositiva y autoritaria.
- Es ejecutada por una sola persona, generalmente.

1.2.9.2 Supervisión Moderna. Se fundamenta en los siguientes principios:

- Estudio y análisis de situaciones.
- Se dirige al maestro, al material, al método, a los alumnos, a las circunstancias.
- Consiste en funciones diversas.
- Es planeada y organizada.
- Es derivada y cooperativa.
- La realizan varias personas generalmente.

Analizando cuidadosamente los principios anteriores que conforman estos tipos de supervisión, se infiere que su práctica está vinculada al desarrollo educativo de las naciones, ya que éste refleja las condiciones políticas, económicas y sociales de un país donde la supervisión está inmersa en la educación impartida en cada uno de ellos. Así, donde existe la dependencia, la dictadura o el colonialismo, encontramos una Supervisión Autocrática (Tradicional). En los países desarrollados, que poseen las condiciones favorables para el progreso, tales como la existencia de recursos económicos, el alto grado de profesionalización de los docentes, un avance tecnológico y científico, se puede aplicar un tipo de supervisión fundamentado en los principios que caracterizan la Supervisión Moderna.

## 2. DESARROLLO HISTÓRICO DE LA SUPERVISIÓN EN COLOMBIA Y ANTIOQUIA

### 2.1 ÉPOCA COLONIAL

Al profundizar sobre las demandas de la inspección en el largo período de la época colonial hasta nuestros días, es preciso esbozar un recuento histórico, tanto de la educación, como de la acción controladora y sus agentes, a fin de buscar el origen de la inspección, hoy llamada supervisión en el territorio Colombiano, y particularmente en el departamento de Antioquia. En el presente capítulo, nos ocupamos de dicho análisis hasta finalizar el siglo XIX donde encontraremos las bases fundamentales y la razón de ser de la acción supervisora.

<sup>7</sup> AGUSTÍN, libia, Pinilla, Directiva de la Supervisión, Bogotá, 1970, p. 12.

En la Edad Media la iglesia se encargó de dirigir e inspeccionar las instituciones educativas más tarde la labor de inspección fue encargada al gran Chartre, como responsable de la dirección de las escuelas episcopales y abaciales; aparece realizando esta labor el Maestresala en el siglo XII: "Que las nuestras justicias tengan nuestros veedores de ciencia y conciencia, para que junto con la justicia examinen y den cuenta, y para que vaya con las justicias cada cuatro meses y vean la enseñanza de los muchachos y letras de escuelas y vean lo que enseñan, y no siendo suficientes, quitadle y ponedle pena de seis mil ducales, no usen más de tal enseñanza".<sup>8</sup>

2.1.1 En Colombia. Se puede inferir que nuestra cultura en América es producto de la interacción entre las culturas negras e indígenas con las culturas europea y especialmente Ibérica con sus distintas influencias. Es así como la educación se proyectó a este continente, con las reticencias favorables para el logro de los propósitos que se forjaban sus artífices. La acción supervisora de entonces, se vinculó a la educación buscando conservar las tradiciones, defender los intereses de la cultura y la civilización de occidente, criterios que asumieron las primeras escuelas elementales procedentes de los claustros y los monasterios.

Las acciones ordenadas en estos mandatos, son precisas en algunos casos y en otros poco claras y definidas; ellas buscaban mejorar la calidad de la educación que se

En el período colonial y hasta el siglo XIX, la inspección de la escuela, se entendía como un control, ejercido por la iglesia y más tarde por el Ministerio de Instrucción Pública. Sobresalen tres conceptos importantes en la inspección: vigilancia, desarrollo físico y moral y perfeccionamiento del magisterio.

Durante este período, la escuela es controlada por la iglesia Católica, la que a partir del descubrimiento de América, inician un proceso de aculturización en el Nuevo Reino de Granada, a través de la fundación de escuelas, colegios y otros centros de educación, como el Colegio Mayor del Rosario, el de San Bartolomé. Y la Universidad Tomística.

Esta tenía intereses especiales como eran el acrecentar los dominios del Reino, afianzar el poder español, superar la situación económica por medio de la captación del oro y otras riquezas extraídas de América; su misión especial era conquistar almas para el cielo. Esta serie de aspiraciones económicas, religiosas, ideológicas y políticas era necesario infundirlas, conservarlas y protegerlas mediante el control, vigilancia e inspección de la escuela, colegio o universidad, haciendo uso del poder conjunto con el Estado Español.

O de transmitir en él la función que fue asumida por los religiosos.

En lo concerniente al mejoramiento del magisterio tuvo gran influencia la publicación de obras y la aparición de escritores pedagógicos; tal es el caso del Benedictino Benito Jerónimo Feijoo, quien criticó áridamente los métodos pedagógicos imperantes en España, traídos a la América como métodos de enseñanza verbalista, libresco, oral, de la cual todavía quedan huellas en nuestros días. Censura igualmente el concepto de "Magister Dixit. - Lo dice el maestro pensamiento hispano europeo del siglo XVIII.

La labor de orientar la educación se llevó a cabo de manera colectiva por reconocidos pedagogos, que con sus libros e inquietudes, trataron de mejorar su calidad.

La preocupación de la iglesia en la Nueva Granada fue el desarrollo de una posición religiosa que le dio preeminencia al alma sobre el contacto con la realidad y no al desarrollo de una verdadera educación para los naturales de América. Los conocimientos impartidos en esta época, los doctrinales, que eran motivo de la inspección, llevaban a infundir los principios filosóficos de la doctrina católica que trataba de incorporar al aborigen al dominio español, al despojo de su cultura y de sus tierras. La Inspección en la época colonial, se caracterizó además por:

<sup>8</sup> LUIS Arturo, Lemus. *Ibíd.*, p. 195.



- La doctrina cristiana y la moral religiosa, eran las áreas en las cuales se centraba en gran parte la educación.
- Los educadores de la colonia no gozaban de la preparación ni de la vocación suficiente para ser profesionales de la enseñanza, que era cifrada en los castigos que imponían, en su severidad y en su despotismo; con estas acciones proyectaban su prestigio. En variadas oportunidades aquellos que carecían de recursos económicos o de competencias para otras profesiones, se dedicaban a la enseñanza. Esta situación cambió al aparecer el plan propuesto por Francisco Moreno y Escandón, en 1767, Fiscal de la Real Audiencia y más tarde con la llegada a Santa Fe de Bogotá de José Celestino Mutis, en la década del ochenta.
- El Plan Moreno y Escandón proponía que toda persona que fundara una escuela o establecimiento educativo debía ser examinada previamente; intercedía por una educación gratuita fundamentada en la realidad y en el medio ambiente del estudiante; se oponía a las tendencias que lo encasillaran y abogaba que por medio del entendimiento se descubriera la verdad; proponía la eliminación del dictado en las horas de clases y el recorte de las oraciones ya que eran causa de pérdida de tiempo.
- El Plan Moreno y Escandón recomendaba la inspección a establecimientos privados con el fin de que se acogieran a las normas oficiales.
- El Plan de Mutis, recomendaba una acción más científica; sus métodos y procedimientos, proporcionaron un cambio en la educación ya que la enseñanza que imperaba en esta época colonial, era enciclopedista y adoctrinante.

Por este tiempo, la inspección no aparece sistematizada y oficialmente organizada; aparece de manera no institucionalizada regulada por las comunidades religiosas, quienes establecían planes y programas de estudio, otorgaban títulos e igualmente se esmeraban por la conservación de las buenas costumbres reinantes en la época. La inspección vigilaba para que la educación si mantuviera índice de cultura española que se pretendía trasplantar a América, especialmente a la Nueva Granada.

2.1.2 En Antioquia. Durante la colonia, el territorio Antioqueño se distinguió por el aislamiento al interior del país, dada su ubicación topográfica. La razón de esta situación la encontramos en una serie de situaciones entre las que podemos resaltar la inexistencia del comercio exterior a excepción del oro; la concentración de la propiedad en unos pocos; como también el abandono del gobierno español hacia sus colonias.

En el territorio antioqueño, la influencia ejercitada por las distintas órdenes religiosas, al igual que en el resto del país, en lo económico, político, social y educativo, tenía como fin incidir en el proceso de aculturización y evangelización. La influencia estaba fundamentada en el poder económico que poseía y detentaba la iglesia Católica la cual estaba ubicada en un puesto privilegiado en el feudalismo de la época.

Para entender el desarrollo educativo y la supervisión, que desde éste realizaba el sector religioso dentro del proceso de culturización y evangelización, se debe señalar la situación del aborigen de la Nueva Granada y la provincia de Antioquia.

Para tal efecto por representantes del gobierno Español, como fueron: la encomienda, la mita y los resguardos, los cuales atentaban contra el régimen de vida de la población indígena, sus derechos y la unidad étnico familiar, aspectos no inspeccionados por las entidades religiosas y que no eran tenidas en cuenta para tales fines.

Además de explotar al indígena, el encomendero tenía la obligación de catequizar y adoctrinarlo; el objeto principal de estas acciones, era el inculcar los valores y la religión de España. Los religiosos de las distintas órdenes,

impusieron la educación del poder Español y aprovecharon los recursos y prerrogativas del poder político - religioso para controlar, vigilar, supervisar y hacer cumplir los cánones educacionales.

Durante la colonia la educación en Antioquia incluía las asignaturas; religión, filosofía, gramática y tendía a favorecer la naciente agricultura con la introducción de cultivos como el arroz, el cual fue introducido en la alimentación cotidiana de los nativos.

Los métodos pedagógicos estaban avanzados en Europa desde la época del renacimiento, pero en el Nuevo Reino de Granada y en la provincia de Antioquia se continuaba con el sistema memorístico de la época medioeval.

En la época colonial, la enseñanza en la provincia de Antioquia no tuvo ningún adelanto sobresaliente, por motivos que tuviera que ver con lo escarpado del terreno, las dificultades en las comunicaciones lo mismo que las precarias condiciones de vida de la población, vale la pena complementar que ni siquiera los gobernantes centrales de esta época visitaban las tierras de esta provincia, a excepción del excelentísimo señor Lobo Guerrero en 1602 y los obispos de Popayán; algunos de estos personajes quedaron impresionados del atraso intelectual y la carencia de escuelas. Hasta fines del siglo XVII no hubo en Antioquia aulas de primeras letras, solo desde 1680.

El cabildo de Medellín autorizó a algunas personas como don Pedro de Castro para fundar una escuela en la que se enseñara gramática, escritura y aritmética y a don Miguel Sánchez de Vargas para fundar otra escuela en la que se impartiera lectura y se enfatizara en la enseñanza del catecismo. Por entonces se establecieron escuelas en Yolombó, Rionegro y Sopetrán.

La supervisión ejercida por miembros del cabildo en forma esporádica, se cifraba en cuidar que los docentes no estuviesen enseñando otras cosas de las cátedras asignadas y que éstas no tuviesen un carácter crítico. En conclusión, la educación en Antioquia estuvo seguida en la época de la colonia por patrones españoles, que desde la religión imponían sus métodos y contenidos, bajo la supervisión de la misma iglesia.

## 2.2 ÉPOCA DE LA INDEPENDENCIA

2.2.1 En Colombia. Después del grito de la independencia el estado Colombiano tomó bajo su orientación la educación primaria; surgen entonces personajes que con creatividad y mística, se interesan en la acción educativa. Ellos consiguieron, en muchos estados del país elaborar normas avanzadas de educación, fijar programas, dar pautas de civismo, fomentar las escuelas primarias en varias Villas por medio de las sociedades patrióticas, las cuales estaban integradas por el Alcalde Ordinario de primer voto, el Cura Vicario, el Procurador General y tres regidores; quienes además debían estimular e iniciar la agricultura, las industrias, las artes, las fábricas, el comercio, ponerle especial atención a la Expedición Botánica, permitir el establecimiento de planteles de educación siempre que se sometiesen al examen del gobierno con el cual obtenían el permiso y aceptaban la inspección de la Sociedad Patriótica.

No obstante las circunstancias que atravesaba el país sólo permitían atender a las primeras luchas internas y nada en concreto logró hacerse por la instrucción. Los estudiantes de muchos colegios de Santa Fe de Bogotá y otros centros urbanos abandonaron sus estudios para ingresar a los ejércitos, inicialmente en favor de la independencia y más tarde por los hechos internos entre federalistas y centralistas; algunos de ellos, líderes de la educación, murieron en estas guerras o se dedicaron a otras actividades.

Durante la época de la independencia, la educación planteada sigue teniendo en cuenta el aspecto religioso, pero el gobierno ya proyecta la forma de encaminar, controlar y vigilar esta nueva educación. Se observa un viraje en esta disciplina y lo constituye la mayor preocupación del gobierno por inspeccionar la educación.

Los planes y programas esbozados durante este período, se vieron entorpecidos por las ya anunciadas luchas internas y la llegada del pacificador Pablo Morillo que pretendía reprimir la rebelión que se presentaba en la Nueva Granada y además por la lucha desencadenada por Bolívar para acabar en forma definitiva con el dominio Español.

Todo esto contribuyó para que no se atendiera de lleno, la educación. En este período (1810-1819) no se puede hablar de una inspección propiamente, pero se percibe por parte de los gobernantes, el deseo de vigilar el desarrollo de las labores educativas.

2.2.2 En Antioquia. Todas las actividades tienen como centro, la emancipación del gobierno Español durante este período por lo que no se plantean planes educativos concretos, tanto para la Nueva Granada como para el Estado Soberano de Antioquia.

Al organizarse el nuevo Estado durante las luchas de independencia este, tomó bajo su iniciativa la educación, cuya orientación seguiría siendo especialmente de carácter religioso, el cual se convirtió en centro de interés para el gobierno seccional, cuando trataba de iniciarse una nueva etapa de la vida nacional.

En lo referente a los aspectos de inspección, vigilancia y control de la educación se opera un cambio que no fue atendido satisfactoriamente por el momento que se vivía durante el período de la independencia. Este cambio se refiere a la pretensión del gobierno para intervenir directamente en lo relacionado con el control de los asuntos educativos y sin la intervención de terceros, las órdenes religiosas.

La participación en el manejo educativo por parte del nuevo estado, propone la creación de planteles de educación siempre que se sometan al examen del gobierno y plantea plataformas y principios educativos. Así surge delineada la educación oficial.

Cabe mencionar la asamblea constituyente de 1812, en ella se redactó la constitución del estado soberano de Antioquia, en la cual se da impulso a la enseñanza con proyección, oficializada (enseñanza pública), en la que se estableció:

Artículo 12. Habrá escuelas de primeras letras en todas las parroquias.

Artículo 2°. Habrá igualmente un colegio y universidad donde se enseñe a los jóvenes de la provincia la gramática, la filosofía en todas las ramas, la religión, la moral y el derecho patrio.

La financiación será por cuenta del estado.

Artículo 3°. Los poderes legislativo y ejecutivo fomentarán la creación de las sociedades públicas y privadas que promuevan todas las áreas de la ciencia.

Artículo 4°. Cuidará la legislatura porque todo esto se contemple muy especialmente, en los futuros períodos del estado.

Puede apreciarse como los programas para los colegios y universidades que se diseñaron, no diferían mucho de los de la Colonia en las asignaturas básicas: gramática, filosofía, religión y moral.

Referente a los planes y programas educativos que por entonces se tenían para Antioquia, se concluye que fueron intervenidos por la situación que en ella se vivía como en el resto del país, los cuales impedían la atención necesaria a los métodos pedagógicos y a la inspección de la labor educativa, pues toda la atención del pueblo y gobierno, estaban cifradas en los campos de batalla y el desenvolvimiento del conflicto armado.

## 2.3 PERIODO DEMOCRÁTICO

Este espacio de tiempo en nuestra historia americana, está influenciada especialmente en el campo pedagógico por el pensamiento de Juan Jacobo Rousseau con su obra "El Emilio" publicada en 1762, que propone una educación conforme a la naturaleza a la cual hay que dejar obrar.

Sus ideas llegaron a la América dejando huellas en algunos educadores, quienes proyectaron estas ideas a sus alumnos. Uno de estos fue Don Simón Rodríguez, maestro del libertador.

2.3.1 Gobierno de Simón Bolívar. Se destaca en su gobierno por la política Educativa. La educación en la Nueva Granada es pensada por Bolívar. Su preocupación se perfila en los aspectos de contenidos, de métodos y orientación.

La educación desde el punto de vista político, se considera como el timonel que enruta todas las actividades del sistema central y es elemento esencial para que el pueblo ejerza sus derechos. En su breviario educativo escribe: "El gobierno forma la moral de los pueblos, los encamina a la grandeza, a la prosperidad y al poder. Porque teniendo a su cargo los elementos de la sociedad, establece la educación pública y la dirige...las naciones marchan hacia el término de su grandeza, con el mismo paso con el que camina la educación".

Manifiesta importantes opiniones en este mismo breviario acerca del maestro y su labor: "El gobierno debe proceder a elegir entre la multitud no a un sabio, pero sí a un hombre distinguido por su educación, por la pureza de sus costumbres, por la naturalidad de sus modales, jovial, accesible, dócil, franco, en fin que se encuentre mucho que imitar y poco que corregir "...Es de vital importancia para Bolívar formar el espíritu y el corazón de la juventud.

Referente a los métodos enfatiza: "Un hombre de genio, que conozca el corazón humano y que lo dirija con arte, un sistema sencillo y un método claro y natural son los medios eficaces por donde la sociedad puede hacer, en pocos días, extraordinarios y brillantes progresos".

Además para Bolívar la educación significaba: "la formación de la personalidad, capacidad para la vida social y humana, depuración del gusto para disfrutar de los gozos estéticos, endurecimiento del cuerpo como soporte del espíritu".

La religión adquiere especial importancia para él y ordena: Que se ponga el mayor cuidado en el estudio y restablecimiento de la religión, los maestros de escuela la conducirán, llevarán los niños a la iglesia parroquial los Domingos y días de fiesta, a los sermones y a las prácticas doctrinales".

"En todas las escuelas de enseñanza primaria, de niños como de niñas, se enseñará un catecismo de la doctrina Cristiana del que serán examinados en certámenes públicos; dicho catecismo será el que designe o haya designado el respectivo prelado eclesiástico para enseñar a los pueblos de su diócesis. Los mismos prelados procurarán que se imprima el número suficiente de ejemplares, a fin de que circulen y se consigan en todas las escuelas primarias".

El libertador establece una serie de ideas que cambian la orientación educativa de la Nueva Granada, al hablar del establecimiento y dirección de la educación pública como obligación del gobierno, a diferencia de los períodos anteriores ya analizados, donde la educación está en manos de los religiosos con el apoyo de la corona Española.

Conceptúa además, que es indispensable preparar adecuadamente al maestro y por lo tanto a la sociedad. No concibe la formación de sabios para el quehacer educativo, pero sí un hombre consciente de su rol, artífice del cambio que se tiene que operar en la sociedad, al moldear la personalidad de las nuevas generaciones. Aparecerá de esta manera el maestro como elemento dinamizador, como guía, como destacado participante en el cambio de mentalidades.

Bolívar propone la sencillez, la claridad y la naturalidad, en los métodos pedagógicos y rechaza aquellos que descartan el conocimiento del corazón humano y el hombre como persona; propende porque éstos, hagan prosperar la sociedad desde el punto de vista real en su dimensión socio-económica y cultural.

El libertador impulsa los métodos educativos coloniales al apoyar en forma resuelta la escuela Lancasteriana que se fundamentaba en una disciplina rigurosa que aplica los castigos dolorosos haciendo alarde al adagio: "La letra con sangre entra y la labor con dolor".

Esta escuela es verbalista y se dirige a la memoria sin explicación alguna; sus métodos memoristas fueron atacados por Mutis. La enseñanza de la lectura se hacía por el método del deletreo, en forma mecánica y para la escritura el maestro hacía en el tablero letras y ordenaba su imitación a los niños del grupo en la arena, tablero o pizarrón. Sobresalía en la escuela Lancasteriana el empleo de monitores, que eran alumnos aventajados, auxiliares del maestro en el proceso de la enseñanza, en cada grado.

La preparación de los maestros, y los avances en cuanto a métodos y contenidos no se diferencian mayor cosa de los de la colonia, donde se enfatizaba en aspectos como la conservación de la moral, de las buenas costumbres y primaba lo memorístico sobre lo analítico.

Las actividades realizadas por Bolívar en el campo administrativo, muestran el deseo de ejercer un directo control en este campo, el cual se aseguraría con la cristalización de sus ideas. La inspección y vigilancia de la educación pasaría a ser una función directa del gobierno para asegurar la marcha de los planes educativos que se pondrían en funcionamiento, ideas aún vigentes con los gobiernos de hoy.

### 2.3.2 Gobierno de Santander

2.3.2.1 En la Nueva Granada. Francisco de Paula Santander presentó un plan concreto para la instrucción pública en el año 1826, para todo el territorio nacional. Este plan fue el primero en su especie en la naciente república, hasta 1842, que se publica el de Mariano Ospina Rodríguez.

Este plan elaborado por el gobierno Colombiano empieza a implementarse en el país, se inicia con el decreto del 6 de octubre de 1826 en el que se ordenaba a las ciudades y villas, sostener al menos una escuela pública.

Proporciona normas sobre la conducta escolar; diseña un pensum para la enseñanza elemental, integrado por la lectura, la escritura, nociones de aritmética, el dogma y la moral cristiana, los deberes y derechos del ciudadano primario. El gobierno en esta época; es un inspector que tiene como función hacer cumplir las normas vigentes, además estructura los planes de estudio para la enseñanza primaria. Las funciones señaladas no las ejerce un organismo determinado; las desempeña el Vicepresidente de la República, con la colaboración de los gobernadores.

En lo pertinente al personal docente, el gobierno diseña pautas de evaluación y es así como aparecen las normales de Bogotá, Caracas y Quito de modelo Lancasteriano, por decreto de 26 de Enero de 1822, correspondiente al gobierno de Bolívar. Se inicia una nueva tarea por parte del gobierno central; el nombramiento de maestros, por intermedio de los gobernadores de provincia, mediante ternas que enviaban los cabildos de cantón y otros lugares pequeños. Las juntas compuestas por el primer juez del lugar, el párroco y tres vecinos, se encargaban de esta labor.

El plan de estudio de Santander organiza la educación en Colombia; establece una serie de organismos estatales que puede desempeñar una labor administrativa en forma más eficiente. Vale la pena resaltar que en dicho plan se crea: La Dirección General y las subdirecciones de Instrucción Pública, dispone también emplear el sistema Lancasteriano,

de origen inglés. Reglamenta la carrera del magisterio, los sueldos, y la pensión de retiro de los maestros al cumplir 20 años de servicio.

El plan de Santander contó con mucho tropiezos en el ambiente político que reinaba en aquella época. Razón por la cual su vigencia en su aplicabilidad fue nula. Podríamos extractar algunas ideas de Bolívar y Santander sobre la educación en esta nascente República toda vez que aquel se perfiló como teórico de la administración especialmente con sus aportes a la educación y Santander como intérprete del pensamiento Bolivariano; quedarían condensados en las siguientes consideraciones:

Se dio paso a la adopción de sistemas de enseñanza foráneos, sin analizar previamente la situación educativa del país, ignorando las necesidades y problemas reales existentes.

- El gobierno busca centralizar la educación dándole participación mínima al sector privado, favoreciendo en parte la labor de los religiosos y otorgándoles algunas prerrogativas. Sin embargo se reserva el control e inspección de la educación tanto en el sector oficial como en el privado, sin marcos teóricos que la delimiten. No obstante en el decreto del 3 de octubre de 1826, dictado por el gobierno, creó Juntas de Padres de familia en todas las ciudades y aldeas de la República, las cuales tenía a su cargo entre otras funciones la elección de maestros; la inspección de las escuelas, dos veces por semana, la consecución de fondos para el sostenimiento de las mismas y la asistencia a los exámenes escolares.
- Aunque las circunstancias de carácter político, dificultan la organización de la administración y con ésta la educación, se avanza en la preparación de maestros, en la organización y estructura de planes y programas y en la normatividad escolar.

Bolívar modifica el plan de Santander en 1828 prohibiendo la enseñanza de la legislación por Bentham, establece la enseñanza de la moral Católica, se autoriza el cambio de los libros reglamentarios, modifica de los reglamentos de los planteles educativos y dicta otras normas para una correcta administración educativa. Santander en su siguiente administración de 1.835 restablece el plan de 1826. Se e infiere de estos cambios frecuentes en las normas, que no hay durabilidad en los planes y programas establecidos, priman los juicios y parámetros de cada gobernante.

2.3.2.2 En Antioquia. En esta época, se introdujeron métodos foráneos como el de Bell y Lancaster especialmente, que carecieron de un análisis de la realidad, de un diagnóstico de necesidades y de problemas de la región.

El método Lancasteriano ha tenido su proyección en nuestra patria y en Antioquia en la escuela unitaria; dicho método fue instaurado en Antioquia, el 24 de enero de 1823, y en esa época contó con la dirección encomendada al profesor Víctor Gómez, que lo puso en práctica en el municipio de Rionegro, como primera innovación significativa en nuestra educación, de donde se desprende una supervisión a los alumnos en sus trabajos, bajo un esquema teórico y una inspección por parte del mismo educador.

A pesar de la acogida oficial por parte de Bolívar y Santander el método lancasteriano, las congregaciones religiosas impusieron sus propios métodos de acuerdo con los empleados en la formación recibida en sus países de origen. En las demás escuelas del Estado desarrollaban la educación con el método tradicional ya que él no se tenía la disponibilidad para la preparación del personal docente.

Por entonces la educación se apresta a ejecutar los planes propuestos en las administraciones de Bolívar y Santander; se pretende organizar administrativamente la educación centralizada en el gobierno. Al finalizar esta década se avanza en la educación mediante la preparación de maestros, en la elaboración de planes y programas, en la institucionalización de la instrucción pública procurando en todas las acciones, la formación sólida del espíritu fundamentada en la doctrina Católica.

No obstante el progreso observado en la educación por los esfuerzos de los miembros comprometidos en ella, especialmente los gobernantes, no hay formulación de fines, ni metas de la educación; no se profundiza en el

análisis de la realidad Colombiana, ni se proyectan perfiles del futuro ciudadano como fruto de la educación impartida.

## 2.4 PLANES EDUCATIVOS EN GOBIERNOS POSTERIORES A BOLÍVAR Y SANTANDER

Como se ha anunciado, muchos de los decretos dictados por el general Santander y de los planes presentados en sus administraciones fueron suprimidos o paralizados por diferentes factores como las guerras internas, el desinterés de las clases dominantes y las posibles y discontinuas políticas de los protagonistas de la administración.

2.4.1 Plan Educativo de 1842. El gobierno de Pedro Alcántara Herrán iniciado en 1841 y concluido en 1845 con algunas interrupciones, también se caracterizó entre otros aspectos, por el impulso a la instrucción pública, en la cual se introdujo un nuevo plan, bajo la inspiración de Mariano Ospina Rodríguez quien tenía a su cargo la Dirección Nacional de Instrucción Pública. Este plan se dicta el 12 de diciembre de 1842 fundamentado en el informe presentado al congreso, aprovechando la acogida brindada por este cuerpo legislativo, adicionándose posteriormente otros decretos en 1843 y 1844 los cuales integran una de las más importantes reformas educativas de la etapa socio-política y cultural de la Nueva Granada.

Expresa Ospina Rodríguez como justificación de su loable labor: "el decreto conocido como plan de estudios de 1826, en ejecución de una ley del mismo año, dio a la enseñanza una organización metódica y en mi concepto bien meditada en lo general. Pero habiendo coincidido la expedición de tales actos con las primeras revueltas que conmovieron a Colombia y que acabaron por disolverla, y habiendo encargado a personas respetables pero connaturalizadas con las viejas rutinas, jamás la ley y el decreto fueron debidamente ejecutados. Desde aquella época empezó una manifiesta anarquía en lo relativo a la instrucción pública, la cual ha ido creciendo con las disposiciones mismas dadas para remediarla<sup>9</sup>.

No obstante la concepción actualizada y de adelanto de la enseñanza para la época, concibió en su gestión que también debía dársele un cambio a la Universidad para no caer en modelos tradicionales, en retrocesos y hasta en el caos, dadas las condiciones socio-políticas que se estaban viviendo en la Nueva Granada. Además recopiló la legislación oficial en un código de educación donde quedó reglamentada la instrucción primaria y normalista.

Es de advertir que los planes educativos gubernamentales fracasaban en la mayoría de los casos debido a la incoherencia entre las necesidades del país y los planes diseñados, aparte de la deficiencia en la infraestructura y los aportes financieros del estado.

Los puntos claves a través de los cuales gira el plan de Ospina Rodríguez son: la religión y moral católicas, la disciplina escolar, las escuelas primarias, escuelas artesanales y las escuelas normales. Los planes y programas de las normales eran vinculadora la acción supervisora con el deseo de obtener maestros más capacitados e idóneos para el cumplimiento de sus

La escuela primaria fue organizada con este plan, aunque su clasificación en oficial y privada, parece limitante ya que el estado solo podía atender la educación popular por que contaba con que las instituciones privadas sirvieran de auxiliares en el quehacer educativo; debido a los deficientes recursos económicos tan minados en esta época de contiendas que debía afrontar el país en una u otra administración.

En este decreto al clasificar la escuela primaria en escuelas primarias para niños, escuelas primarias para adultos, escuelas talleres, escuela primarias superiores, salas de estudio para infantes y escuelas normales de instrucción

<sup>9</sup> Ibid., p. 251.

primaria, hace notar que la escuela debe ser también para adultos y hace sentir la necesidad de otro tipo de escuelas para una comunidad de más escasos recursos. Así lo demuestra la escuela taller que pretende enseñar a trabajar a obreros y campesinos que no logran llegar más allá de las primeras letras. Se percibe así mismo, el nacimiento de la educación preescolar con la creación de salas para infantes.

La metodología en las escuelas primarias, las contempla el capítulo segundo del decreto y para ello recomienda el método de Bell y Lancaster que considera horarios y calendarios, al igual que da normas para el procedimiento correccional evitando castigos dolorosos, coactivos y humillantes, induciendo a los docentes a que lleguen con sus alumnos a un reconocimiento de sus faltas. En los subsiguientes capítulos se enumeran las áreas y sus contenidos, sin descartar el método memorístico pero dispone que: " La enseñanza de las diferentes materias asignadas a las escuelas se dirigirá más al entendimiento que a la memoria de los niños. La mejor recomendación de la inteligencia y aptitud del director de una escuela será la facilidad y propiedad con que los niños expliquen las cosas que han aprendido". <sup>10</sup>

El gobierno deja entrever en varios apartes de este plan, que sigue siendo el ente autónomo que dispone libremente en el sistema educativo y que es quien ejerce el control y vigilancia del contenido y desarrollo de las áreas designadas para cada establecimiento. Introduce materias como la agricultura práctica y la economía rural, las cuales reclamaban las comunidades de acuerdo con sus necesidades a la vez que trataba de combatir paulatinamente la poca operabilidad de las áreas tradicionales.

El plan de 1842 fundamentó la escuela primaria con proyección futurista a la estructura social, que sostenía a la Nueva Granada en esa época del siglo XIX y sienta las bases de la estructura educativa para el siglo XX especialmente en sus dos terceras partes iniciales.

El plan fortaleció la educación superior, dotando a la Universidad de una autoridad claramente delimitada. Su impacto significó progreso para el país, según algunos críticos de fines de siglo como el Doctor Antonio José Uribe. La clase dominante de la época vio satisfechos sus objetivos elitistas ya que el plan permitió la educación de una de las generaciones más ilustres y competentes que se haya preparado en este siglo XIX.

El plan de Ospina Rodríguez frenó la aparición de universidades y establecimientos privados que sólo pretendían fortalecer pecuniariamente a sus propietarios.

Este plan sobre educación superior contó con la misma suerte que con el de Santander; el ambiente de ese entonces no permitió su ejecución tan calculada como lo pretendía Ospina Rodríguez, ya que el esfuerzo de unos pocos hombres ilustrados se diluyó en un medio lleno de dificultades y problemas incluyendo las conmociones políticas, solucionadas casi siempre por la violencia. Los resultados de esta legislación tan magistralmente estructurada para entonces, no fue realmente lo que se esperaba.

Por otra parte el plan enfatiza en una instrucción pública, más acorde con las necesidades del país, tratando de alejar la enseñanza libresco, y memorística y da a una visión de conjunto sobre la organización de la educación.

Lleva a la conclusión que es imposible trabajar sin ningún principio de autoridad, que es necesario saber para dónde se va y cómo, que la disciplina y el tiempo previsto son necesarios para la ejecución de toda labor y muy especialmente cuando se refiere a la educación.

<sup>10</sup> *Ibíd.*, p. 337 - 338



Alude por último el Dr. Ospina Rodríguez a los datos estadísticos, manifestando que se han convertido en arma favorita y contundente para ocultar problemas y poder desviar la atención, la angustia y destrucción del país; los datos estadísticos son una cosa y la realidad es otra, cuando a la educación se refiere. Así mismo expresa su descontento por la presión que ejerce algunos sectores de las comunidades que no quieren perder sus privilegios y ambicionan mantener su posición a costa del desmejoramiento cada vez mayor de las condiciones de vida de las clases populares.

Se observa en el plan de 1842, el control que sigue ejerciendo el gobierno, en la educación no obstante como en el plan de 1826 y en las épocas de la independencia y la Colonia, se sabe muy poco acerca de una inspección oficial reglamentaria y con funciones especiales.

Puede expresarse, que hasta el año 1870 cuando aparece oficialmente establecida la inspección con reglamentos y funciones específicas, la vigilancia y control sobre la educación, están ocultos a lo largo de su desenvolvimiento histórico. Con este trabajo se pretende esclarecer esta vigilancia y control, llamada inspección informal, que fue ejercida por el sector religioso y por el sector oficial, no ceñida a lineamientos teóricos, pero fundamentada en actividades que evidencian las características de Inspección y Supervisión.

#### 2.4.2 PLAN EDUCATIVO DE 1870

Así como en la Nueva Granada, el doctor Ospina Rodríguez fue el diseñador y principal defensor de la renovación educativa, el señor Dámaso Zapata fue el propulsor de la misma en los Estados Unidos de Colombia en la década de 1870.

En esta década: "En desarrollo de la ley 2 de 1870, que autorizaba al poder ejecutivo para reorganizar la instrucción pública primaria y para auxiliar la fundación de escuelas normales en las capitales de los estados, se dictó el decreto de 12 de noviembre del mismo año, que sigue a grandes pasos el plan del doctor Ospina Rodríguez y que revela un alto concepto de la misión docente oficial y profundos estudios pedagógicos."<sup>11</sup>

En el decreto están previstos, la organización general administrativa hasta los métodos de enseñanza, los sistemas disciplinarios, los ideales morales y la forma y estilo de las construcciones escolares.

En primera instancia debe destacarse en su propósito, el de dar a la educación una administración única y autónoma dentro de las funciones administrativas del Estado. Por primera vez se crea una Dirección Nacional de Instrucción Pública; anexa al Ministerio del Interior, pero con las responsabilidades y funciones suficientes para asegurar el desarrollo de una política educativa.

En concepto de algunos historiadores, este decreto sirvió para mejorar la disponibilidad pedagógica de los maestros de escuela, quienes se constituyen en el soporte esencial de las campañas y programas de cultura popular; pretendía además engrandecer el magisterio y ubicarlo en un elevado nivel social, haciendo de los maestros de excelente conducta, el centro modelo de las generaciones de la época, por sus virtudes públicas y privadas y por la misma de la profesión.

El decreto orgánico en el artículo 36 hacía caso omiso de la enseñanza de la religión, lo cual iba en contra del dogma de las comunidades de los Estados Unidos de Colombia, cimentando, conservado y afianzado en forma tradicional y fundamentado legalmente en casi todas las administraciones. Lo anterior sin desconocer que desde 1850 se empezó a gestar cierto malestar y distanciamiento entre la Iglesia y el Estado con la segunda expulsión de los Jesuitas, situación que duró cerca de cuatro decenios.

<sup>11</sup> *Ibíd.*, p. 381

No obstante la situación reinante con esas luchas de carácter político - religioso, la reforma tiene características fundamentales, de ella se aprecia el interés del Doctor Salgar por la Educación y el empuje del Director General de Instrucción Pública.

La división de instrucción se subdivide en tres disciplinas: la enseñanza, la inspección y la administración. Vale la pena destacar aquí que se habla de la INSPECCIÓN en forma oficial por primera vez y se encarga de ella a la Dirección General Instrucción Pública, adscrita al Ministerio del Interior, con funcionarios propios nombrados por el ejecutivo con la aquiescencia del senado; su director tenía el rango de Ministro de Gabinete.

En los Estados federales se crearon los directores de Instrucción Pública, nombrados por los presidentes de los respectivos estados. Estos eran lo máximo de una organización jerárquica; en la base estaban los directores de escuela, los inspectores seccionales, un consejo de instrucción pública, compuesto en cada estado por cinco inspectores y el director seccional; dicho consejo ubicado en cada capital y los inspectores eran nombrados por el presidente del estado, que debían pasar un informe mensual al Director sobre la manera de la instrucción en su jurisdicción y proponer las medidas conducentes a mejorar el proceso en el respectivo estado o distrito. Se establecieron además, Juntas de vigilancia en todos los Distritos Municipales; los integrantes de las juntas eran nombrados entre los habitantes más ilustres del distrito y de tres a nueve inspectores según la demanda del mismo, para su adecuada atención; se les asignaban funciones de gran responsabilidad, entre las que sobresale el control de asistencia de los niños a los establecimientos de primaria y visitas a todas las escuelas del Distrito y para las escuelas de niñas, se anexaría a ésta, una comisión de señoras voluntarias.

De esta manera se crea la inspección general y local en forma operativa, en los estados de la Unión, fijándole funciones y reglamentándola, aunque debe destacarse que fue concebida en forma separada a la administración escolar y a la enseñanza.

El Estado hace de la inspección una institución, ya que hasta 1870 estaba fundamentada en la necesidad de vigilar el tipo de educación que se impartía en las escuelas, pero nunca como disciplina oficial, con funciones específicas y reglamentos de procedimiento.

Se reseña por otra parte que, quien ejerce la suprema inspección de la educación pública es el Estado que puede cambiarla según la ideología de la administración, que puede suprimir o elaborar programas académicos; nombrar o retirar docentes y acoger, adaptar o abolir métodos.

Por lo anterior, la educación del país estará íntimamente ligada con el gobierno y éste con la inspección, como baluarte indispensable en la administración.

Una de las primeras acciones de la inspección, en cumplimiento de sus funciones, fue la de buscar el mejoramiento del personal docente, promoviendo una serie de conferencias semanales de pedagogía en la capital de los Estados; se encargó para ello al inspector alemán Cristián Siegert, quien fue el primero en asumir este cargo a nivel oficial, en las escuelas públicas de Bogotá.

La inspección en esta época no tiene la connotación de examen, vigilancia, sanción, función policiva, sino más bien los significados de orientación, de ayuda de mejoramiento, conceptos que se asocian mejor con el término de "supervisión" y que representan la renovación de la clásica inspección, especialmente en el campo de las funciones, objetivos y actividades y que deben ser parte fundamental del proceso enseñanza aprendizaje; deben también ser acciones que orienten el trabajo hacia una eficiente educación en los distintos niveles y en el plano local, regional y nacional; acciones que ejerzan influencia sobre las personas y las instituciones.

A lo largo del período 1870-1886 las funciones de la inspección-Supervisión se fueron ampliando, dándole continuidad al Decreto Orgánico del 1 de noviembre de 1870, mediante la expedición de normas reglamentarias y las acciones realizadas por los funcionarios de la educación, designados para la rama de la inspección tanto a nivel general, como en cada Estado Soberano y en sus respectivos Distritos.

Como prueba de ello podemos aludir al Señor Constancio Franco V, director de Instrucción Pública en el Estado de Cundinamarca, en 1884 les recordaba a los maestros en la convocatoria de un consejo pedagógico de delegados de toda la Unión, los principios de la inspección:

La inspección es la acción o efecto de inspeccionar el cuidado o vigilancia que se ejerce sobre alguna cosa; vigilancia y cuidado expresamente establecidos para velar por la conservación, orden y recta administración de cualquier Institución. Esta encierra las siguientes funciones, principales:

- Hacer cumplir a todos los empleados puestos al servicio de la Instrucción, los deberes que las leyes les imponen.
- Propender por que se practiquen por el profesorado de las escuelas, los métodos determinados para la transmisión de las materias de estudio.
- Realizar el censo de los niños que se hallen en capacidad de recibir enseñanza.
- Promover la apertura de nuevos establecimientos de educación, según las necesidades de la población escolar.
- Exigir la asistencia a la actividad escolar por parte de niños y jóvenes que tienen el deber de educarse e instruirse.
- Procurar que los establecimientos de educación fiscal sean provistos por quienes corresponda, de los recursos financieros necesarios y de los textos y útiles requeridos para la enseñanza.

Otras de las acciones imprescindibles de la inspección, hoy supervisión, fue la de elaborar planes y programas que permitieran lograr la coordinación, la unificación de criterios y la objetividad que necesita el tratamiento de la realidad nacional; lo anterior tuvo realmente su fundamento en el Decreto Orgánico del 1 de noviembre de 1870. Igualmente se hizo una retrospectiva de la evolución educativa del país, en el marco económico, político y social. Tanto la educación como la inspección, las encontramos, convirtiéndose en elementos adoctrinantes y controladores respectivamente; no obstante esta última, se convierte más que todo en factor de fiscalización, carácter que conservaría por mucho tiempo, hasta un siglo después.

Siendo ahora el gobierno el vigilante máximo de la educación se ocupa de la actualización y capacitación pedagógica de los maestros, de la reforma de los métodos de enseñanza y del establecimiento de las escuelas normales en las capitales de los Estados de la Unión: "Pues existía el firme convencimiento que la formación de maestros era la principal herramienta para adelantar el desarrollo que requería el país." <sup>12</sup>

Para ello el gobierno encargó a sus representantes-diplomáticos en el exterior, la labor principal de observar en las naciones Europeas y Americanas, lo mejor en materia de educación. Don Eustacio Santamaría que estaba en Berlín como cónsul de nuestro país, hace los contactos necesarios con el fin de "traer una misión Europea para la reorganización escolar, en armonía con los más acertados y modernos métodos pedagógicos".

<sup>12</sup> Ignacio, Arismendi. P. Presidente de Colombia 1410-1990, Bogotá, 1989, P. 139

"Secundados los profesores Alemanes por lo más eminentes pedagogos nacionales y firmemente apoyados por la acción docente oficial, iniciaron y encauzaron la más trascendental y saludable reorganización escolar que registran en nuestro país los anales del siglo pasado".<sup>13</sup>

Como consecuencia de la anterior innovación educativa, aparece el método Pestalozziano, dominante en las escuelas de Prusia y toda Europa con repercusiones en América, reemplazando el Lancasteriano o algunas de sus variables.

El método de Pestalozzi, se basaba en el ejercicio gradual de las facultades del niño, siguiendo el orden indicado por la naturaleza. Planteaba además que la educación debe ser intuitiva, ya que ésta, es el fundamento de todo conocimiento; debe ser activa y no impuesta por el maestro, debe ejercitar sus sentidos. - La intuición del niño y la educación familiar de bien primar sobre las palabras del maestro, y los libros, ya que eran insustituibles.

Pestalozzi señala en sus principios, que la educación debía fundamentarse en la intuición y determinó tres pilares elementales de ella: la forma, el número y el lenguaje en cuanto son elementos posibles de todos los objetos.

Describe tres maneras de educación: la ético-religiosa, la práctico - técnica y la intelectual, correspondientes respectivamente a las tres fuerzas del individuo: corazón, arte e intelecto, pero que favorece la libre espontaneidad y siguen el desarrollo del individuo en sus múltiples facetas.

La importancia que Pestalozzi le da a la supervisión, está en la relación que hace del maestro con el alumno, donde el primero debía ejercer su función en forma continua y altruista, ya que la meta es la autonomía intelectual y moral del niño, sostiene que éste no debía ser objeto de la acción sino que más bien debía ser el gestor de su propio desarrollo intelectual; por eso le dio gran importancia al método que se aproximaba a la naturaleza, donde el niño observa y pueda ir estableciendo la realidad en forma concreta. De aquí se generarían posteriores acciones propias de la supervisión, tal como la función asesora y orientadora.

Los principios de Pestalozzi vinculados a la educación fueron muy influyentes en las décadas anteriores a la del 70 en toda Europa, especialmente en los estados donde imperaba el liberalismo; en lo que respecta a Colombia, generaba un serio problema que agudizaba la lucha religiosa ya iniciada, menoscabando el desenvolvimiento normal de la educación y con ella el detrimento de la vigilancia y control (inspección) ejercida por la iglesia. La inspección no hablaba de la Religión Católica como algo básico para la formación integral del niño, punto álgido, que dio lugar a que la iglesia cerrara filas en torno a esta reforma educativa. No obstante el tema de la religión lo plantea el artículo 36 del plan de 1870 que en forma explícita daba libertad para que se enseñara la religión Católica a los niños " según voluntad de los padres". Este y otros artículos no fueron suficientes para que algunos estados, como el de Antioquia, aceptaran totalmente lo que planteaba el gobierno en dicho decreto, ya que gozaban de entera libertad para hacerlo.

La resistencia a este plan se inicia pues por no introducir en el pensum de las escuelas, la Religión Católica en forma obligatoria.

Vale la pena destacar en este plan de 1870 la creación escuelas normales en las capitales de los estados con lo que se espera esto garantiza la preparación satisfactoria de los maestros y la idoneidad en el desempeño de sus funciones como tales como directivos. La carrera docente adquiere forma, en las normas legislativas para beneficio de las generaciones posteriores, con lo que puede decirse que se da continuidad y se afianzan aún más, las iniciativas de Bolívar, Santander y Ospina Rodríguez en la preparación del maestro.

Debe dársele la relevancia merecida a muchos aspectos de este plan, veamos algunos:

<sup>13</sup> Luis Antonio, Boborquez C., *Ibíd.* P. 383

- No establece unidad educativa en todo el país, aunque los estados eran libres de aceptar todo el plan, rechazarlo o imprimirle modificaciones, ya que existía el régimen federalista.
- Se constituía la primera propuesta del gobierno Central, con criterios de universalización de la Instrucción Pública primaria para todos los Estados de la Unión.
- Presentaba deficiencias en su metodología: con el método Pestalozziano el maestro podía quedar reducido a simple instrumento del mismo, ya que podía ser aplicable por cualquier persona, aún sin ser maestro.
- Se ponen en vigencia algunos aspectos del plan de 1842 como fueron los programas, períodos escolares, vacaciones, dirección y gobierno de las escuelas, exámenes y otros puntos de menor importancia.
- La inspección concebida y oficializada en el Decreto Orgánico de 1870, se ejercería no solamente sobre los maestros y los alumnos, sino sobre todos los funcionarios que intervinieran en la instrucción Pública, bien fueran de jerarquía inferior o superior, del orden general, departamental o distrital.
  - Aparece una nueva forma de inspección que responsabilizaba a cualquier funcionario público para participar de las políticas del Estado, llamada Inspección Subsidiaria que daba facultades a la Inspección General para practicar visitas en los establecimientos de educación, examinar los trabajos de los diferentes empleados que intervenían en la inspección del ramo e imponer las penas establecidas por la ley, sin cambiar las reglas dispuestas por el Director y los inspectores Departamentales locales.

El plan se desarrolló hasta el año de 1886, momento en el que se presentan dos acontecimientos de vital importancia para los tiempos venideros, como fue la Constitución de este año y la celebración del Concordato con la Santa Sede en Roma, entre el plenipotenciario de Colombia y el Secretario de Estado del Papa, pero sus alcances, bondades y repercusiones se proyectan hacia la década siguiente, señalando pautas para la administración del siglo XX.

#### 2.4.3 Período de 1886 a 1900.

2.4.3.1 Generalidades. En medio de las luchas y dificultades políticas internas, el presidente Rafael Núñez nombra un consejo Nacional de Delegatarios para que se reunieran desde el 11 de Noviembre de 1885 a analizar y discutir los términos que deberían tenerse en cuenta para la reforma de la Constitución, dada en Colombia el 5 de agosto de 1886. En la constitución soberana entre otros aspectos, el reconocimiento a la Iglesia Católica de todos sus derechos, especialmente su participación en la marcha de la educación.

El concordato firmado en Roma, es convertido en ley de la República, sancionada en 27 de Febrero de 1888 por el presidente Núñez. Termina así un período de constantes luchas entre la Iglesia y el Estado pero se pierde la oportunidad de marcar nuevos rumbos a la educación, sin contar con la protección Católica.

El concordato refuerza la posición tomada por el gobierno en cuanto se refiere a educación y religión; La Santa Sede compromete su ayuda para crear en Colombia institutos religiosos de misiones, de educación, de obras de caridad y beneficencia. Pero: "Una de las disposiciones más importantes, es la relativa a la enseñanza religiosa obligatoria en las Universidades y Colegios, en las escuelas y demás centros de enseñanza, debiéndose organizar y dirigir en conformidad con los dogmas y moral de la Religión Católica. Los respectivos Ordinarios elegirán los textos de enseñanza".<sup>14</sup>

2.4.3.2 Plan Zerda. En desarrollo de los principios constitucionales contemplados en los artículos 12 y 13 del Concordato de 1887, se dicta la ley 89 y el decreto reglamentario 346 de 1892, conocido posteriormente este último, con el nombre de Plan Zerda, por estar al frente del ministerio de Instrucción pública, el doctor Liborio Zerda, durante la administración de don Miguel Antonio Caro. En sus artículos se establecieron las bases del sistema nacional educativo; también se dispone que el gobierno central tendrá la suprema inspección y reglamentación de la

<sup>14</sup> *Ibíd.*, p. 420

enseñanza para dar cumplimiento al artículo 41 de la Constitución Nacional y para que se siga un mismo plan en toda la Nación.

La educación fue dividida en primaria, secundaria y profesional. Así mismo se organizó la Inspección educativa y se establecieron las direcciones departamentales de educación, que estarían bajo el control de los gobernadores. Se dejó a cargo de los departamentos la instrucción primaria en lo pertinente al nombramiento y pago de los maestros; a cargo de la Nación quedó el suministro de útiles escolares y por cuenta de los municipios el aporte de locales. Esta repartición que se prolongaría a través de toda la historia educativa del siglo XX se conservó con resultados parciales hasta la nacionalización de la enseñanza primaria en la década de 1960. La educación secundaria y superior se dejó por cuenta del gobierno Nacional, pero se autorizó a los departamentos para fundar colegios y centros profesionales.

Dicho decreto estatuye además, un plan de estudios de cinco años para las escuelas normales con sus correspondientes programas; en cada uno de ellos se dictaban tres horas de pedagogía teórica y tres de pedagogía práctica. Se continúa así, dándole prioridad a la preparación del personal docente y a la organización de la escuela primaria; este plan fue uno de los más estudiados, ordenados y completos, realizado, no solo para escuelas primarias sino para las normales. Su vigencia se prolongó aún después de sancionada la ley 30 de 1903.

2.4.3.3 A manera de conclusión. Es de anotarse que la educación colombiana del siglo XIX tenía como característica especial, reflejar las luchas políticas, las ideologías que trataban de ponerla a su servicio, al igual que los intereses particulares de determinados grupos; por ello no se cristalizaban los objetivos, sino se llegaba hasta donde iba el ambiente patrocinador de muchos programas, ya fuera por medio de mecanismos disimulados o reglamentos, facilitando el desarrollo o impidiendo sus progreso según las aspiraciones de quienes los respaldaban.

La educación impartida deja entrever que la parte más importante en los programas educativos, es el desarrollo físico y moral del educando, el cual es vigilado cuidadosamente por la iglesia y el gobierno.

Se observa también la preocupación por el perfeccionamiento del magisterio y por la organización de la escuela primaria y da a entender que la educación en Colombia, ha sido víctima de enfrentamientos políticos y limitaciones económicas.

Sobresale como algo importante para la educación; la aparición de la Inspección Educativa como ente oficial y reglamentado, en el plan de 1870, con funciones y actividades que se fueron perfeccionando especialmente en las tres últimas décadas del siglo XIX. De esta manera se deja el camino expedito para su mejoramiento continuo en el presente siglo, empezando por la ley 30 de 1903.

En los períodos administrativos anteriores a los citados, esta labor de inspección que se vio limitada porque se le brindó la atención requerida, funcionando entonces de manera informal, sin actividades específicas.

## 2.5 DESARROLLO HISTÓRICO DE LA SUPERVISIÓN SIGLO XX

La situación educativa del siglo XX en Colombia ha estado matizada de un dinamismo ocasionado por las intensas luchas políticas, en torno a los intereses de los sectores dominantes. En estos se destacan dos campos muy unidos tales como la política y la educación hasta el punto de estar muchas veces representado por una misma persona el político y el catedrático, como en el caso de Don Miguel Antonio Caro y Ezequiel Rojas. Este hecho hizo que los partidos políticos, a través de sus voceros, hubiesen mostrado tan significativo interés en la orientación educativa que enrutara la organización de la república de una manera legítima en el ambiente nacional. Todo esto se expresó con un intenso movimiento de reforma que el país conoció desde el inicio del gobierno del General Santander hasta la constitución de 1886, pasando por la Contrarreforma de Mariano Ospina Rodríguez, la declaratoria de libertad de enseñanza en mitad del siglo y la reforma radical de 1879. Reforma que sin duda constituyó "La edad de oro de la educación en Colombia", y que es el antecedente del período que nos proponemos analizar.

Lo paradójico de esta saturación de reforma y proyectos, fue que no correspondió en mayor medida con el plano de las realizaciones prácticas, V. gr: El sistema escolar se mostró incapaz de ofrecer a los ciudadanos una dosis mínima de escolaridad con participación democrática en la vida de la sociedad y el estado, y mucho menos que se acercase al ideal de una escuela nacional y de masas.<sup>15</sup>

Otro hecho es el alto porcentaje de analfabetismo que hasta 1912 fue del orden del 80%.

Sobre estos aspectos, incidieron factores como: la población que era esencialmente campesina, la existencia de pocas escuelas y colegios que sólo funcionaban en núcleos urbanos, la limitación de las asignaciones presupuestales y los problemas políticos y religiosos que de una u otra manera trastornaron la vida de la enseñanza.

En síntesis no hubo una educación que aportara al desarrollo de destrezas y habilidades y que respondiera a las expectativas a que apuntaban las reformas.<sup>16</sup>

La reforma constitucional de 1886 con el apoyo de la clase dirigente, planteó que sólo el orden, la paz y la seguridad podrían ser los elementos claves para incrementar la riqueza y la prosperidad y para enfrentar los difíciles problemas que vivía el país y dar solución a otras dificultades presentadas tales como con la iglesia y con los continuos golpes, levantamientos y guerras civiles, además de la ruina fiscal. Núñez al iniciar su gobierno comenzó de inmediato un programa de reforma que apuntaba hacia el refuerzo del poder ejecutivo; reformas que no dejaron de tocar el campo educativo, por ejemplo: la ley 106/80 que autorizó al ejecutivo para modificar la organización universitaria y tomar su control directo, afectando el control autónomo de estas instituciones.<sup>17</sup>

La iglesia volvió a tomar las riendas del control en asuntos de moral pública y privada de los ciudadanos y de los problemas del control social<sup>18</sup>.

El artículo 41 de la constitución declaró que la instrucción primaria costeadada con fondos públicos "sería gratuita pero no obligatoria", volviéndose así atrás a lo

Se argumenta que el estado no puede funcionar más que como Complemento, su interés es intervenir donde la educación privada no llega.

Con este planteamiento se renunció al ideal de una escuela Nacional única y se acentuó la miseria material y cultural del país, porque la mayoría de los Colombianos continuaron al margen de los beneficios mínimos de la instrucción educativa y la reforma posibilitó que la educación se convirtiera en un negocio rentable, abriendo las puertas a toda congregación religiosa, como una nueva forma de colonización y de monopolio como ocurrió hasta 1930<sup>19</sup>.

La constitución quiso mantener la suprema inspección y vigilancia, decisión contradictoria, ya que dio rienda suelta a la educación privada y cedió mucho poder a la iglesia en el terreno de la enseñanza, al declarar la religión católica como doctrina oficial de la nación, asegurando su protección por parte de los poderes públicos. La consideró como un elemento esencial del orden social y determinó que la educación pública sería organizada y dirigida en concordancia con la religión católica, más tarde afianzada ante un concordato entre la Santa Sede y el gobierno Colombiano.

<sup>15</sup> Renán Silva, La educación en Colombia, 1880-1930. Bogotá, 1989, p. 61-74.

<sup>16</sup> Loy Mayer Jane. "La educación primaria durante el tedenlismo: la reforma educativa de 1879". En: Revista Colombiana de Educación. Bogotá, 1981, p. 41-61.

<sup>18</sup> Lievano Aguirre, Indolecio. Rafael Núñez, Bogotá 1944.

<sup>19</sup> Sobre Núñez, Jaime Jaramillo Criebe. El pensamiento Colombiano en el siglo XIX, Bogotá, 1974. P. 261-277.

La inspección y vigilancia educativa se efectuó compartida con el ojo clínico de la Clerecía, que atacó a quienes no se identificaban con sus textos y demás prescripciones religiosas.<sup>20</sup>

2.5.1 Plan 1903. El siglo XX se inicia para la sociedad Colombiana en medio de una confusión política y social ocasionada por la guerra de los mil días. Dentro de éste contexto político y moral se produce la ley 39 de octubre de 1903, dictada bajo la administración del presidente José Manuel Marroquín siendo ministro de instrucción pública Antonio José Uribe. Ley que junto con el decreto reglamentario 491 de 1904, fue considerada como el fundamento jurídico del sistema educativo Colombiano durante buena parte de la primera mitad de este siglo.

Aunque retomó la mayoría de los aspectos que ya se encontraban considerados en el plan ZERDA de 1892, la ley orgánica o "reforma Uribe" como también se le nombra, abordó de una manera más global el problema educativo, sobre todo en relación con la funciones del ministerio de instrucción pública, y repitió de manera taxativa la distribución compartida del financiamiento educativo entre la nación, los departamentos y municipios, tal como figuraba en el plan ZERDA. Su marco general seguía las orientaciones de la constitución del 86, que marcaba la preeminencia de la religión católica en la enseñanza, la aspiración a la Unidad Nacional y el fomento de la riqueza como una de las metas del sistema escolar.<sup>21</sup>

La reforma Uribe determinó como bases para el sistema educativo de Colombia, la educación moral y religiosa y la educación de orientación industrial en la primaria y la secundaria, sin desmontar el bachillerato tradicional, para la universidad determinaron los estudios clásicos severos y prácticos. Esta triple base fue complementada

En cuanto a la escuela pública primaria, que debía ser la base y pilar del sistema educativo, quedó definida en la ley orgánica, como "esencialmente práctica" y encaminada a dotar al alumno de nociones que lo habilitaran por el ejercicio de la ciudadanía y lo preparara para el trabajo en la industria, la agricultura o el comercio.

A esta idea general de escuela pública se agregó una diferencia que consistía en que la primaria urbana contaría un ciclo de seis años, y la primaria rural con un ciclo de tres años, comprendiendo esta última los puntos más importantes de la escuela urbana. Se acentúa así una discriminación ya que el 80% de la población colombiana era campesina y se les estaba brindando una formación de segunda clase por las condiciones locativas, la simultaneidad de cursos en una sola aula, los salario inferiores para los docentes y la ausencia completa de todo tipo de recursos materiales para el trabajo escolar, más un currículo recortadísimo compuesto tan solo por la enseñanza de la religión, lectura, escritura y aritmética; (ocasionalmente se añadía la costura y el bordado para las mujeres), factores que impedían una óptima educación.

Por su parte el programa de estudios en las escuelas urbanas se vio favorecido, pues a más de las anteriores materias tenía la geografía, historia, ciencias naturales, el dibujo y la gimnasia, además de mejores algunos recursos didácticos y cierto grado de cualificación del maestro que apoyaba su enseñanza, la cual consistía en ser memorista y repetitiva, en utilizar el castigo, la coacción frente al colectivo<sup>22</sup>.

<sup>20</sup> Renán Silva, Regulación y sistema educativo. La reforma constitucional de 1886: sus antecedentes generales y sus consecuencias educativas. Op. Cit. P. 68-74.

<sup>21</sup> Renán Silva, la reforma educativa de 1903, op. Cit., P. 74-75.

<sup>22</sup> Op. Cit. P. 76.



El personal que asistía estas escuelas en general eran hijos de obreros, artesanos, trabajadores de oficinas públicas, que no terminaban el ciclo de seis años; los que más alcanzaban a cursar eran los hijos de los comerciantes y empleados a nivel medio.

La inspección de este tipo de escuela buscó concretar la presencia del ejecutivo en la vida escolar, que se componía de dos funcionarios: el maestro que enseña a los niños, y el inspector que dirigía al maestro y vigilaba el cumplimiento de los reglamentos y control de la asistencia.

A este régimen se añadía el "policía escolar" cuyas labores se efectuaban fuera de la escuela, vigilando el comportamiento de los niños en la calle y realizando visitas a las casas cada vez que faltaba algún alumno.

A este engranaje se agregaron las juntas de inspección municipal creadas por la ley 39 de 1903 estaba compuesta por las personas sobresalientes de cada localidad: el cura, el presidente del concejo, el alcalde y un vecino nombrado por el inspector provincial. La tarea de estas juntas consistía en la vigilancia de los niños y de la marcha de la escuela, y sobre el control político del maestro ya que su nombramiento dependía directamente del ejecutivo, mediado por la recomendación política.

Esta reforma comprendió los siguientes puntos<sup>23</sup>:

- Libertad de enseñanza en todos los grados. No se precisó sobre esta libertad, podría entenderse como todo aquello que no atentara contra los intereses del sistema, la moral, las buenas costumbres y las instituciones colombianas, lo que descartaba todo elemento de análisis y de crítica que se presentase, como algo atentatorio contra el orden establecido.
  
- División de la enseñanza en primaria, secundaria, industrial y profesional, enfatizando en el aspecto académico.

No se incluyó el pre-escolar y con respecto a la enseñanza primaria reformuló el propósito de formar el niño para la vida, en cuanto a la secundaria hace sentir la necesidad de que sea técnica, a más de la clásica que preparaba para seguir las carreras liberales. En lo que se relaciona con la enseñanza industrial, se muestra la necesidad de formar artesanos para el trabajo de las riquezas naturales del país, que se encontraban en manos de la tecnología extranjera.

- Descentralización Educativa. Plantea la sectorización al delegar en los gobernadores de acuerdo con las ordenanzas de las asambleas, la dirección y reglamentación de la instrucción primaria pública. Dispone además que la secundaria estará a cargo de la nación, pero que los departamentos pueden fundar establecimientos de ese nivel; que la instrucción universitaria y la industrial serán costeadas por la nación si los establecimientos respectivos funcionan en la capital de la república y por los departamentos en los demás casos.

Esta descentralización pretendió agilizar todas las funciones inherentes a la educación como el control y la inspección, el nombramiento de profesores, la capacitación del personal docente, la elaboración de programas de estudio etc. y compromete no solo al gobierno nacional sino al departamental y municipal en el desarrollo educativo del país.

- Fija la duración de los estudios primarios en seis años

<sup>23</sup> Ministerio de Educación Nacional, la educación colombiana, 1903-1958, Bogotá, imprenta nacional, 1959.

- La nación se compromete a costear la instrucción primaria en las intendencias, así como la catequización de indígenas, la enseñanza secundaria, industrial, profesional y artística, cuando los establecimientos funcionen en la capital de la república. En los departamentos y municipios los gastos correrán por cuenta de éstos, según lo estipulen las asambleas. Con esto se busca racionalizar el gasto público y obliga a que cada región examine lo que verdaderamente necesita y puede financiar con sus propios recursos.

- Formación de maestros. La mayoría de los planes ha contemplado este aspecto de la preparación del docente, pero en la práctica se ha dificultado por falta de recursos y de vías de comunicación entre otras. Se mantenía en vigencia la aspiración de Bolívar de tener "más pedagogos que eruditos" pero la realidad mostraba un magisterio con una amplia gama de eruditos en otras disciplinas con grandes vacíos pedagógicos, otros que ni lo uno ni lo otro pero que estaban ahí por su padrino político. Se trataba entonces de hacer una lucha definitiva para que el sector educativo se nutriera de verdaderos profesionales de la educación con, una excelente preparación pedagógica.

El plan de 1903 dispuso el establecimiento de una escuela normal para varones y otra para mujeres en cada capital de departamento, costeadado por la nación y vigilada por los respectivos gobiernos departamentales.

- Inspección de la educación. Tanto el plan de 1870 como este de 1903 se preocupó por este aspecto educativo que no se había reglamentado antes. El plan de 1903 organiza y reglamenta la inspección local (en cada municipio), la inspección provincial (en cada provincia en que se dividía el departamento, algo similar a lo que es hoy el Distrito Educativo de Antioquia) y la inspección departamental (una junta en cada capital de departamento). La finalidad de la inspección fue la de velar únicamente por la buena marcha de la instrucción en cada sección del país. Esta función de inspección parece ser concebida en términos de simple vigilancia<sup>24</sup>.

Este plan de 1903 tenía en su espíritu, el que los gobiernos municipal, departamental y nacional, trabajaran armónicamente hasta donde fuera posible, en la labor educativa que solicitaba acción y no meras intenciones.

Se proponía también el de encaminar al país, mediante la educación, por una etapa de progreso y de bienestar aunque las limitaciones de recursos económicos y por la discontinuidad en los planes y programas debido al cambio del personal que estaba al frente desarrollando esta labor.

Sin embargo este plan es considerado como el mejor que se ha hecho en materia educativa por su armonía, unidad y cohesión y que fue fundamental durante los primeros treinta años del siglo XX en Colombia.

Durante la aplicación de este plan, el magisterio logró la creación de pensiones de jubilación, cuyo incumplimiento fue su común denominador para quienes lograban esta hazaña ya que la tramitología duraba no menos de tres años<sup>25</sup>.

También se legisló sobre distintos aspectos de la educación como programas de estudio, enseñanza de la agricultura, permisos para conferir diplomas de bachiller a los colegios públicos y privados que lo solicitarán, creación de institutos pedagógicos nacionales y de enseñanza técnica industrial, creación de escuelas de menores, de trabajo de enseñanza comercial, institutos para ciegos y sordomudos, educación física, deportes y bellas artes<sup>26</sup>.

2.5.2 Las reformas educativas de los años veinte. En los años veinte se vuelve a presentar con toda fuerza la gran polémica educativa nacional, sobre todo a través de la preocupación de un grupo de intelectuales, pertenecientes a los dos partidos, por lo que se llamó el problema de "la degeneración de la raza". El debate en el que participaron Miguel Jiménez López de Mesa, Emilio Robles y otros, generó amplia discusión sobre las expectativas próximas y futuras del país, sobre el estado y calidad de su población, y sobre sus sistemas de enseñanza. Para el lamentable

<sup>24</sup> Ministerio de Educación Nacional, *ibíd.*

<sup>25</sup> Ley 39 de 1903, en MEN, *Educación colombiana*, op. Cit. P. 9-10.

<sup>26</sup> Aline Helg, *La educación en Colombia 1918-1957*, Bogotá, 1987, p. 100-104.

estado del país que resultaba del diagnóstico, el único remedio era la educación, lo que explica los afanes reformistas que marcaron el gobierno modernizador y emprendedor de Pedro Nel Ospina<sup>27</sup>.

Estos afanes de reformas se apoyaban también en una corriente educativa, ajena a la educación de los hermanos cristianos y a las pedagogías católicas como la que orientaba Benjamín Tejada, un apasionado educador que fundó institutos de enseñanza liberales y laicos, apoyado de padres pudientes que anhelaban para sus hijos otra educación. Esta tendencia laica y liberal contó con los esfuerzos del liberalismo, que excluido en buena parte de la burocracia y el parlamento, había tenido que descubrir como estrategia de recuperación del poder, lo que se ha llamado "la vocación docente del liberalismo", anunciada en algunos planes de labores anteriores.

De esta vocación son ejemplos notables la universidad libre y el gimnasio Moderno de Bogotá.

Para emprender las anheladas reformas, el gobierno contrató la misión compuesta por tres educadores católicos a los que se añadieron dos conservadores y un liberal, elaboró una serie de propuestas, cuidadosamente calculadas para evitar la hostilidad previsible de la iglesia.

Las propuestas incluían el establecimiento de la educación primaria obligatoria, pero con libertad de los padres de escoger el tipo de establecimiento deseado, la creación de un bachillerato que se diversificará en clásico, comercial y científico, la libertad para que los colegios ofrecieran bachillerato a las mujeres, el establecimiento de un sistema de control público a la educación y la creación de una especie de Normal Nacional Modelo en Bogotá. La oposición religiosa a estas propuestas fueron substancialmente modificadas y no obtuvieron la aprobación parlamentaria.

Pero los partidarios de la reforma educativa se encontraban ya en ambos partidos y la iglesia misma comenzaba a dividirse.

La visita del educador Octavio Decroly al Gimnasio Moderno en 1925, permitió ver a grupos de educadores religiosos interesarse por sus enseñanzas, y desde 1924 el educador conservador Rafael Bernal Jiménez trataba de impulsar cambios importantes en la educación del departamento de Boyacá; allí se crearon bibliotecas escolares, se abrió el primer sistema de atención médica para los alumnos y se impulsaron experimentos pedagógicos. A partir de 1926 un educador alemán Julios Sieber, vino a dirigir la escuela Normal de Tunja. Además de un esfuerzo de la enseñanza científica, esta escuela creó desde 1927 los primeros cursos para preparar licenciados en educación destinados a enseñar en el bachillerato.

En forma paralela se impulsó en Bogotá el Instituto Pedagógico Femenino, encomendado a la educadora alemana Francisca Radke, que ofreció a las jóvenes Bogotanas la primera forma de educación científica moderna orientada, como correspondía a la época, a la formación de educadoras primarias

Otros esfuerzos se hicieron por parte de algunos ministros de educación, logrando resultados apenas visibles, dada la trama de intereses que debían enfrentar los reformistas.

De todas maneras estas reformas revistieron gran importancia para el país a pesar de su relativo éxito, tal como la vinculación por primera vez de la modernidad a la educación y el planteamiento de la educación democrática de las masas.

<sup>27</sup> Renán Silva, La educación en Colombia, 1880-1930. P. 82-86.

2.5.3 Reforma educativa de 1927. Después del fracaso de la misión pedagógica alemana de 1924-1926 ante el congreso, el gobierno decidió realizar algunas reformas parciales y graduales a la instrucción pública, para evitar que ocurriera lo mismo que estaba sucediendo con las reformas globales en el congreso donde se vio su desgaste debatiendo asuntos educativos.

De otra parte, la estructura de la instrucción pública Colombiana, cuya discontinuidad era notable, entraba ya en un proceso de modernización. El sistema carecía de estabilidad y unidad, los nombramientos respondían más a necesidades de equilibrio político dentro de la mayoría que a criterios de aptitud. Para limitar los efectos de la discontinuidad, el Ministro de Instrucción Pública reclamaba el derecho de nombrar los directores departamentales de educación en vez de los gobernadores.

En 1926, el ministro José Ignacio Vernaza reunió a los directores departamentales de instrucción pública y a la misión pedagógica alemana a fin de tomar de las opiniones dominantes del país sus principales necesidades que solicitaban urgente atención, fueron:

- Aumento del presupuesto de instrucción pública Alza de salario del personal docente
- Creación de restaurantes escolares y de jardines-huertas para mejorar la alimentación de los alumnos
  
- Desarrollo del sistema de inspección escolar
  
- Organización en todas las regiones de cursos de vacaciones en provecho de los maestros en ejercicio.
  
- Realización de un vasto programa de construcciones escolares

En 1927 el congreso aprobó la reorganización del ministerio de instrucción y salud pública, que desde 1928 tomó el nombre de Ministerio de Educación Nacional; las funciones de higiene y salud se separaron de educación. La centralización anhelada por el ministro fue realizada en parte: de aquí en adelante los directores departamentales de educación serían nombrados por el ejecutivo nacional ante propuestas de los gobernadores, lo que los convertiría en altos funcionarios nacionales.

La ley de 1927 recogía varias recomendaciones de la misión alemana, como el carácter obligatorio de la enseñanza elemental, donde asignaba a los padres o tutores la obligación de proporcionar a los niños un mínimo de educación que comprendiera las bases necesarias para la vida en materia de instrucción intelectual, moral y religiosa, cívica y física, tal como lo fijara el decreto reglamentario de esta ley, dando libertad de escoger los medios para dar cumplimiento a esta obligación.

Otro aspecto fue el que prohibía trabajar a los niños menores de 14 años; siguió el proyecto de 1925, donde la ley obligaba a los hacendados a suministrar una escuela rural a los niños que vivían en sus tierras, y que sólo después de 20 años se cumplió.

También esta ley estipuló que todos los colegios oficiales o privados, reconocidos por el Ministerio de Educación podrían conceder el bachillerato; en cuanto a los que aspiraban a ingresar a la universidad deberían presentar examen de admisión elaborado por el Ministerio.

Sobre la organización de la inspección nacional de colegios y sobre la creación de establecimientos oficiales que la misión había encomendado, la ley permaneció muda.

2.5.4 La educación y la supervisión a partir de 1930. Gobiernos Liberales 1930-1946. Al inicio de la década del 30, el país afrontaba las consecuencias de la depresión económica que comenzó en 1929. En 1930 se produce el cambio político que puso fin a 45 años de gobiernos conservadores y sube a la dirección del estado el Doctor Enrique Olaya

Herrera, llevado a la presidencia por un movimiento conjunto entre liberales y conservadores que se denominó Concentración Nacional.

Olaya y sus colaboradores, generalmente elementos moderados de ambos partidos, se dedicaron primero a conjurar los efectos de la crisis económica y luego a realizar algunas reformas políticas y sociales, muchas de ellas iniciadas en gobiernos anteriores, pero siempre aplazadas y frustradas por el predominio de fuerzas tradicionalistas y adversas al cambio. Lo mismo sucedía con los intereses de reforma del sistema educativo nacional, no obstante que en la opinión pública existía la convicción de que sin un cambio en el sistema educativo no podría superarse el atraso económico y social del país.

En el gobierno de Olaya Herrera el panorama educativo presentaba todavía el aspecto de los comienzos del siglo, la tasa de analfabetismo llegaba al 65% de la población en edad escolar, las escuelas normales eran insuficientes y bajo el nivel de preparación del magisterio, los planes de estudio y los métodos de enseñanza anticuados y rutinarios, tanto en la escuela elemental como en la secundaria y en la universidad; la escuela rural cubría solamente sectores mínimos de la población campesina, la inspección escolar apenas si existía y el sistema educativo en general estaba prácticamente a cargo de las instituciones religiosas.<sup>28</sup>

Pero a pesar de tantos limitantes sobre todo de tipo económico producidos por la crisis, volvió a aflorar el deseo de una reforma educativa, tomando como referentes algunas sugerencias de la misión alemana de los años anteriores, de las experiencias llevadas a cabo en Boyacá que buscó mejorar la escuela rural y el nivel biológico de la población infantil campesina a través de los restaurantes escolares que promovió el educador Rafael Bernal Jiménez y que tuvo gran resonancia en varios departamentos, con la ayuda de instituciones como la Cruz Roja Nacional y, que organizaron la distribución de leche y la promoción de huertas escolares destinadas a mejorar la instrucción técnica de los alumnos en prácticas agrícolas y elevar su nivel alimenticio<sup>29</sup>.

En 1932 bajo la dirección del nuevo ministro de educación Julio Carrizosa Valenzuela, se revivió el propósito de reorientar tanto la escuela elemental como la organización de la enseñanza secundaria, el ministro que estaba vinculado a las corrientes pedagógicas que habían tenido origen en el Gimnasio Moderno, llamó a la dirección de la inspección escolar a Agustín Nieto Caballero fundador de este.

Desde esta dirección de inspección escolar se emprendió una serie de visitas a diversas regiones del país con el fin de recoger información sobre el estado de las escuelas, los colegios y las actividades de las autoridades locales.

El panorama encontrado fue desolador: altos niveles de analfabetismo, primitivas condiciones higiénicas y alimenticias, escasez de locales escolares, métodos disciplinarios y pedagógicos anticuados, maestros con precaria preparación. Esta información obtenida por los inspectores sirvió de diagnóstico para iniciar el desarrollo de un plan de reformas.

En primera instancia se creó la inspección Nacional educativa que permitiría tener bajo control del Ministerio de Educación Nacional, no solo los establecimientos de enseñanza públicos sino también los privados, con el fin de conseguir la aplicación de las reformas y el mejoramiento general de la enseñanza. La inspección tendría tres secciones: escuela Primaria, Bachilleratos y establecimientos de educación profesional. En realidad debido a las restricciones presupuestales impuestas por la crisis económica que vivía el país, sólo la inspección primaria llegó a funcionar efectivamente<sup>30</sup>.

<sup>28</sup> JAIME Jaramillo Oribe, la educación durante los gobiernos liberales 1930 - 1946, Bogotá 1919, p. 87 – 109.

<sup>29</sup> Bohorquez Casallas, Luis A. La evolución educativa en Colombia, Bogotá, 1956, p. 385-388.

<sup>30</sup> FALS Borda, Orlando. La educación en Colombia. Bases 19 para una interpretación sociológica. Bogotá, 1962.

El núcleo de la reforma que intentaron el ministro Carrisoza Valenzuela y Nieto Caballero tuvo su expresión en el decreto 1487 de 1932, tratando de eliminar las diferencias entre escuela elemental urbana y rural, la enseñanza primaria de ambas fue dividida en un ciclo general de cuatro años y uno complementario de dos.

En el primero se adquirirían los conocimientos básicos de lectura, matemáticas elementales, geografía patria, historia y educación cívica, y el segundo se encargaría de dar una educación práctica en oficios agrícolas e industriales. La enseñanza secundaria sufrió también un cambio sustancial. La recomendación de la misión pedagógica alemana en el sentido de dividir el bachillerato en dos sectores, uno de formación general y otro complementario orientado hacia actividades prácticas profesionales, fue abandonada y en su reemplazo fue establecido de nuevo el bachillerato clásico de seis años, de orientación general humanística<sup>31</sup>. De acuerdo con el modelo del Gimnasio Moderno, la enseñanza media debía conservar su carácter de formación general, sin orientación específica hacia actividades prácticas y profesionales, aspectos reservados en sus niveles elementales a las escuelas complementarias y en el plan científico y técnico superior a la universidad.

Ante reiterados intentos que se harían en las décadas posteriores de dar al bachillerato una orientación que permitiera a sus egresados, además de una formación general, obtener una capacitación técnica que les permitiera alguna preparación para actividades productivas.

Los cuadros que continuación se relacionan, presentan una síntesis que reflejan las fases del desenvolvimiento de la inspección y supervisión a partir del siglo XVII en el mundo Occidental y en Colombia específicamente desde el periodo colonial hasta el siglo XX. Tiene por objeto dar una visión del proceso de la Supervisión en los diferentes estadios, con el fin de apreciar los cambios que se han operado, a la vez que permiten ubicarnos dentro del cuadro general para tener en cuenta los avances logrados por la ciencia y la técnica en otros pueblos y considerar la urgencia de superación a que nos vemos abocados en el empeño por situarnos a la altura de las exigencias del momento.

Estos se han tomado de la Revista "Supervisión Educativa", ejemplar No 1, de la Asociación de Supervisores Docentes de Antioquia. Medellín, 1989 - Páginas 12 a 14.

<sup>31</sup> NIETO Caballero, Agustín. Sobre el problema de la educación nacional, Bogotá, 1936.

FASES DE DESENVOLVIMIENTO DE LA INSPECCION O SUPERVISION A PARTIR  
DEL SIGLO XVII EN EL MUNDO OCCIDENTAL  
CUADRO Nº 1

PERIODO DE INFLUENCIA	CONCEPTOS DE SUPERVISION EN LA EDUCACION	LOS RESPONSABLES DE LA SUPERVISION	NATURALEZA DE LOS PROGRAMAS DE SUPERVISION EN LAS DIFERENTES EPOCAS
Epoca Colonial Hasta 1776	1. Inspección de la escuela y de la sala de clase con sentido de control.	Legos: Clérigos, autoridades locales, personas de prestigio, comités de ciudadanos.	Inspección para efectos de control. Enfoque de las reglas que deben observarse para mantener los patrones (valores) existentes.
Etapas Correspondientes al siglo XIX	2. Inspección de la escuela y de la sala de clase con sentido de control.	Funcionarios oficiales del Estado, Municipios, Inspectores Locales, Directores.	Inspección para efectos de control. Enfoque de los reglamentos que con alguna orientación para el perfeccionamiento.
Período entre 1910 y 1935	3. Supervisión de la Instrucción en la sala de clase.	Responsabilidad compartida entre los directores y supervisores auxiliares.	Mejoramiento de la instrucción por medio de observación directa y de demostraciones en la sala de clase, con atención en las diferencias del profesor. Preocupación por el establecimiento de procesos uniformes.
Después de 1935	4. Dirección educativa en cooperación (lideranza).	Responsabilidad conjunta de Directores y Supervisores especiales con los coordinadores, orientadores del plan y consultores.	Programa centralizado en el estudio de cooperación, tales como el desarrollo del plan de estudios, entrenamiento de personal en servicio, tratando de mejorar el proceso de la instrucción.

FASES DE DESENVOLVIMIENTO DE LA INSPECCION O SUPERVISION A PARTIR  
DEL SIGLO XVII EN EL MUNDO OCCIDENTAL

(Continuación del Cuadro Nº 1)

PERIODO DE INFLUENCIA	CONCEPTOS DE SUPERVISION EN LA EDUCACION	LOS RESPONSABLES DE LA SUPERVISION	NATURALEZA DE LOS PROGRAMAS DE SUPERVISION EN LAS DIFERENTES EPOCAS
Después de 1950	5. Auto desarrollo de la capacidad profesional del profesor.	Consultores externos para el entrenamiento de las relaciones humanas y en las técnicas de investigación.	Programas para estimular las investigaciones hechas por el propio profesor en la sala de clase (acción investigadora); la dinámica de grupo, la experimentación, creación de nuevos patrones curriculares, autoperfeccionamiento.
Después de 1960	6. Profesionalización, alta formación académica. Planificación. Trabajo en grupos. Cooperación.	Asesores y consultores para el planeamiento de la educación y para nuevas técnicas y métodos. Relaciones humanas.	Programas para estimular la investigación científica: el perfeccionamiento del profesor a alto nivel académico; la dinámica de grupo, la cooperación; la integración; la ciencia; la cultura. Nuevos planes, Nuevos objetivos.

FASES DE DESENVOLVIMIENTO DE LA INSPECCION EDUCATIVA EN COLOMBIA  
DESDE EL PERIODO COLONIAL HASTA LA EPOCA ACTUAL  
CUADRO Nº 2

PERIODOS	CONCEPTOS DE LA INSPECCION	RESPONSABLES DE LA INSPECCION	NATURALEZA DE LOS PROGRAMAS EN LAS DIFERENTES EPOCAS
la colonia al siglo XIX	1. Inspección de la escuela (control de eclesiásticos. Privada).	Ordinario eclesiástico. Ministro de Instrucción Pública, Juntas de Padres de Familia.	Inspección para efectos de control y vigilancia. Énfasis en las normas sobre desarrollo físico y moral; perfeccionamiento del magisterio.
Siglo XX 1904 - 1936	2. Inspección de la escuela y de la clase con sentido de control y vigilancia.	Curas. Personas prestantes. Alcaldes, Inspector Local, Inspector Provincial, Inspector Departamental. Ministro de Instrucción Pública.	Inspección para efectos de vigilancia y control. rígido de la marcha de la instrucción en ambos niveles con énfasis en los reglamentos: alguna orientación pedagógica a inspectores locales. demostraciones de los Inspectores y visitas periódicas sorpresivas.
Siglo XX 1936 y 1949	3. Inspección de la Instrucción en la escuela sala de clase.	Funcionarios Oficiales Cuerpos de Inspectores, responsabilidad compartida con las directivas y profesores.	Mejoramiento de la educación en todos los niveles. Énfasis en la orientación y fiscalización técnica: coordinación y fomento administrativo de los planteles: extensión cultural: procedimientos para elevar el nivel cultural de profesores y alumnos. Se inicia la etapa de desarrollo de la labor de inspección. Equipos especializados.
Siglo XX 1950 - 1969	4. Carácter docente del inspector Dirección educativa en cooperación.	Responsabilidad compartida con directores de Colegios oficiales y privados: Inspectores, coordinadores y asesores técnicos.	Mejoramiento de educación en todos los niveles. Énfasis en programas centralizados. Ciclo básico. Estudios en cooperación: desarrollo del plan de estudios: participación de organismos nacionales e internacionales para mejorar la educación y el nivel profesional del profesor: Introducción del concepto "Planeamiento de la educación".

### 3 ESTADO ACTUAL DE LA SUPERVISION

#### 3.1 LA SUPERVISIÓN EN LA EMPRESA PRIVADA ANTIOQUEÑA

3.1.1 Generalidad. Explorando los campos de acción de la supervisión, y con el fin de encontrar elementos que aporten al marco conceptual, se hace una exploración, en empresas privadas, productoras de bienes, para establecer relaciones con la empresa educativa.

La supervisión en Antioquia ha avanzado en lo metodológico, técnico y científico:

Antes era un sistema autocrático en la supervisión y no era polivalente. En cada subsistema nacía un Supervisor, se desarrollaba y moría como tal; existía la especialización. Se acababa el trabajo en una máquina o tejeduría y el supervisor de la misma se acababa.



Hoy día a nivel administrativo, técnico o práctico, hay un pensamiento común que es "el mantenimiento productivo total", que consiste en conocer requerimientos mínimos de la maquinaria y una constante capacitación que garantiza la permanencia del Supervisor en la Factoría.

La supervisión en la Empresa Antioqueña plantea tres Etapas:

**PRIMERA ETAPA:** Supervisión tradicional. Fue un período de crisis, durante el cual se orienta a que se conozca el oficio, aunque no lideren ningún aspecto; había una fuerza perentoria; lo dice el Supervisor; ejerce entonces el poder, el mando. Las cosas se hacían como él dijese. Existía la verticalidad.

El nombrado Supervisor, recibe un asesor por su selección; sólo requiere conocimiento del oficio y poca capacidad humana. Sometía al Supervisor por la eficiencia. Había mucha producción, pero deficiente y se enfatizaba en el aspecto cuantitativo, y no se tenía en cuenta al operario, ni su capacidad de liderazgo, ni de relaciones interpersonales. Se daba una supervisión "del garrote y la zanahoria", predominaba la mano fuerte, el que más poder tuviera, el que más conocimientos del oficio y experiencia poseyera, ejercía la supervisión.

**SEGUNDA ETAPA:** La Supervisión un proceso abierto. Una supervisión en trance, ya que hay principios de carácter humanístico en proceso. Aparece la combinación del conocimiento, del proceso y el sentido humano, donde predomina la capacidad de relación, integración y asimilación de los procesos productivos y administrativos. Aquí el Supervisor debe conocer su oficio; conocer las máquinas, el proceso de las mismas, los insumos, etc. hasta transformarlo en el producto debe manejar con claridad todo el proceso. Aunque en este período, la supervisión es una ascenso administrativo para el operario, importa más el trabajo en grupo. En este se abren posibilidades para algunos profesionales en ingeniería por el auge y el progreso de los computadores.

**TERCERA ETAPA:** La supervisión administrativa de la producción y el talento humano. Nace con el eslogan de la "Calidad Total".

Al tomar importancia el trabajo en grupo, van apareciendo otros valores como son: el sentido humanístico, la organización e integración entre los miembros de los diferentes subsistemas.

Aquí se necesita conocer varios oficios, pero dentro de una misma línea, el supervisor necesita ser poli funcional. En este período de transición, desaparece el nombre de supervisor y empieza a gestarse un movimiento en la empresa y se cambian las funciones, las estrategias y las metodologías de trabajo del Supervisor. Se va empezando con la administración de la producción y el talento humano; el positivo proceso de esta combinación, da origen al eslogan: "gente de calidad, hacen producto de calidad", dando origen al concepto "personas con talento humano, administran la producción".

Se empieza a considerar a la persona como tal, íntegra e integrada a la producción. El Supervisor debe ejercer su rol, con claro y amplio conocimiento del sistema productivo, es decir, poseer elementos técnicos, como son los medios de comunicación; además, tener conocimiento del sistema administrativo y poseer elementos de juicio.

Con el empleo y el progreso de los computadores y el trabajo en la empresa se fue haciendo más fácil, el cual ha ido desplazando gente y los ingenieros fueron ocupando directamente, puestos administrativos, por encima del Supervisor y desde la segunda fase, se dieron posibilidades de encaje en este subsistema; realizaban un trabajo directo con el operario ya que se tenía esos elementos técnicos y educativos.

Este proceso se fue dando progresivamente al vincular a la empresa profesionales con nombres diferentes de lo que era un Supervisor; esto con el fin de darle un nivel diferente a lo que era el Supervisor tradicional, justificar su salario e ir buscando el objetivo que se pretendía.

La administración del proceso, se hace desde la técnica con conocimientos muy claros y polivalentes en todas las áreas; con una relación con el trabajador, no exclusivamente de mando, sino de líder y de profesor o persona capacitada en la misma área. A ese punto que es uno de los más altos, va a llegar el Supervisor: "ser capacitador del operario" que los estimule y trabajen juntos en grupo.

En los umbrales de la tercera etapa, el operario empieza a pensar más en la calidad del producto y la relación entre supervisores y administradores, es más cercano. Hoy se tiene en cuenta en primer lugar al agente externo, luego el interno y juntos generan conceptos; con la administración participativa, se tiene en cuenta al operario, ya que son los primeros en determinar qué pasa, qué se puede hacer en caso de deficiencia, cómo se pueden hacer los correctivos. Se dan entonces, círculos de participación y con ellos importancia a los grupos primarios, a los de base y a los de mejoramiento.

Buscando una operacionalidad acertada de estos grupos, tiene "un plan de sugerencias" que se desarrolla en tres estadios:

- El de la participación. Se busca la intervención de los operarios en su mayoría. Este, tiene una duración de tres años aproximadamente.
- El de la capacitación. La administración hace algo por el plan sugerencias, buscando su mayor operatividad. Dura también, alrededor de tres años.
- El de las altas sugerencias. Los operarios son patentadores porque han hecho sus propias investigaciones.

Se habla en esta Empresa, de la Supervisión moderna, porque se habla de tres aspectos que se tienen muy en cuenta; ellos son:

- Conocimiento del proceso
- Administración del recurso humano
- Relaciones humanas.

Se empieza con el proceso de selección, el cual se realiza teniendo en cuenta el perfil del administrador de producción y del talento humano.

Se borra el nombre de Supervisor.

En ese perfil de selección hay unas condiciones fundamentales:

- Es necesario poseer un título profesional y ojalá de ingeniero.
- Conocer todo el proceso productivo, para el cual es necesario entrenamiento y dentro del cual se realizan posibles ajustes; así que ninguna persona entrará a ocupar el cargo directamente
- De aquí pasará a profesional en entrenamiento. Se le da un conocimiento de la empresa en general, luego de todas las áreas y por último, de área en la que va a trabajar, empleando el método deductivo. En esta etapa llevará seis meses con evolución permanente; en la tercera instancia debe haber recibido orientación de operario-instructor, quien debe poseer "licencia para transmitir conocimientos".
- Condición es tener facilidad de expresión y capacidad de trabajo en grupo.

Del trabajo en equipo, surgen los Grupos Primarios, los cuales consisten en la reunión de un jefe con todos los subalternos con el fin de intercambiar experiencias y formular alternativas de solución a problemas presentados.

Está el Grupo de Mejoramiento, el cual es homogéneo y analiza las quejas; trabaja algunas herramientas para solucionarlas. Hay un proceso científico, se identifica el problema, las causas que lo originan, las posibles soluciones, utilizando las técnicas Pareto, para solucionar problemas, que es el de las cuatro EMES: Maquinaria, medio ambiente, método y mano de obra, o sea apoyándose en gráficas, estadísticas, barras y otros.

Los círculos de participación. El supervisor es un administrador de producción y talento humano. Es un líder rotativo, lo cual significa que a medida que se van dando los procesos, se van rotando los líderes dentro del grupo, perdiéndose la connotación de "Supervisor". Se quiere que haya una administración participativa; los grupos primarios, los de mejoramiento, los círculos de participación, deben trabajar con el sistema de la interdisciplinariedad, el cual es necesario en la toma de decisiones; un gerente, presidente o director, no toma ya una decisión solo.

El administrador del recurso humano, el Supervisor tiene que ser una persona muy ágil, de mucho conocimiento, de muy buenas relaciones humanas, debe ser persona que dé y reciba críticas.

Implica lo anterior, ser profesional, conocedor del proceso, tener facilidad de expresión, capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y toma decisiones. Hay un perfil que está esbozado en tres condiciones básicas: Una sobre personalidad, otra sobre conocimientos y una tercera sobre proyección.

Por último tendríamos el enriquecimiento de los valores, especialmente la solidaridad, la voluntad y el eslogan de polivalencia y polifuncionalidad, hace que sus trabajadores, comuniquen sus conocimientos a las demás personas.

Los coordinadores de atención al personal, que reemplaza la mentalidad de un jefe de personal y que es un puente, una nueva forma de trabajo de vincular la administración con la parte del proceso. Manejar estos profesionales, la política de salarios, de sanciones, de selección y otros, implica tener estrategias de dialogo, de amistad, de negociación. Se toma así, la vía de la calidad que consiste en planear, actuar y verificar, lo cual se convierte en un proceso investigativo con pasos metodológicos para solucionar problemas y dificultades.

Aparecen aquí dos sistemas de Supervisión: la educativa y la de la empresa.

Manifiesta el Señor Orlando Silva, en su disertación sobre supervisión (U. de A. Septiembre de 1992) Yo siempre he dicho que si una persona quiere tener éxito desde el punto de vista administrativo, debe darle participación en las decisiones a sus compañeros. Yo creo que la Supervisión educativa en este momento ha tenido una gran falta en el poder del conocimiento; creemos que la gente que maneja la Supervisión, es el Plus Ultra de la Educación cuando en el fondo muchas veces no es por el conocimiento y la experiencia, sino por la participación política que dé. Pero el mayor elemento que lleva a que el Supervisor sea bueno, es el grado de amistad, colegio, compañerismos y de poder de decisión que dé a los demás. Es necesario delegar, ya que los compañeros quieren saber, ellos tienen un poder incorporado, tienen un potencial acumulado; ellos son " un compañero más del poder de decisión".

"Es necesario manejar una administración participativa en el sistema productivo, y un sistema educativo que permita desarrollar en cada cual sus valores, estimule la labor de los trabajadores en forma frecuente. Solo así se tendrá una buena Supervisión".

"Se debe igualmente desterrar el egoísmo y el narcisismo que se llevan los administradores en forma por demás el evada".

### 3.2 COMENTARIO

Del bosquejo general, sobre la supervisión en la Empresa privada anteriormente analizado, podemos hacer una serie de consideraciones, ya que guarda cierta similitud con la Supervisión docente en mayor o menor grado, en los diferentes aspectos dilucidados; algunos de ellos, nos brindarán puntos de apoyo en cuanto diagnóstico, planeación, organización y coordinación, dirección y ejecución, control y evaluación. Veamos algunas de esas conclusiones:

### 3.3 PARALELO

El desenvolvimiento de la Supervisión en la Empresa privada, se desarrolló en forma similar a la Supervisión docente, ya que se cuenta con una etapa autocrática antes de iniciarse períodos de organización, ejecución, funcionalidad y tecnificación. Simplemente que estas etapas han diferido en cuanto a duración espacio-temporal.

Desde que las empresas se organizaron en su forma más rudimentaria, siempre se ha preocupado el hombre por hacer las cosas cada día mejor. Lo mismo sucedió con la supervisión docente; desde que el hombre trató de transmitir los conocimientos técnicos y de educación integral, siempre ha tratado de hacerlo lo mejor posible.

En las dos disciplinas (privada y docente), encontramos el período tradicional con características similares. Igualmente el de tecnificación donde apuntan a su objetivo general, que es el de una administración del talento humano aunque la metodología puede parecer un poco diferente.

En las dos empresas (privada y educativa), se practica una selección de personal, con parámetros mínimos de aceptación; se cuenta con una inducción activa o pasiva en educación, con una capacitación, con criterios de mejoramiento continuo, buscando maximizar la calidad.

Los perfiles del Supervisor de la Empresa privada y de educación, también apuntan hacia factores comunes: debe ser profesional en su desempeño; tener buena capacidad de expresión; capacidad de trabajo en equipo; ser persona ágil; de muchos conocimientos académicos; de excelentes relaciones humanas; que acepte críticas y proponga soluciones. Ambos perfiles se fundamentan realmente en la personalidad, en la preparación académica y en la proyección social y comunitaria.

### 3.4 PUNTOS DE CONTACTO

La organización y tecnificación de la supervisión en la empresa privada puede servir de piloto a la supervisión docente en muchos aspectos que retomados caracterizados y fortalecidos brindarán a esta elementos valiosos en los diferentes subsistemas de la Educación.

Es así como la Empresa privada exige a los supervisores férrea personalidad, la que también deben poseer los Supervisores docentes enriqueciendo el campo axiológico en cuanto a fortificación de la voluntad, maximización de la solidaridad, vigorización de la ética y responsabilidad y especialmente, robusteciendo la honestidad en el ámbito espacio-temporal (privado, social, laboral, psicológico, etc.) .

Le exigen igualmente muchos conocimientos, que equivale a excelente preparación académica, la cual debe convertirse en "Bandera" de la supervisión docente, porque la cultura general se necesita en todas partes y a todas horas; no debe descartarse la cultura específica, la profesional que debe ser fina herramienta de trabajo cotidiano en cumplimiento de nuestras funciones y para cristalizar los objetivos de nuestra profesión.

El tercer pilar de la Empresa privada que condiciona el desempeño del supervisor, es el de la proyección. En la supervisión docente, sería un grave error descartarla de toda actividad que desarrolla. Pues si bien, la empresa privada, hace exigencias en este campo a la supervisión, el ente Educativo también demanda de la suya excelente

participación en las distintas actividades comunitarias en cumplimiento de su rol; también solicita amistad, compañerismo, delegación de funciones, estímulos a los miembros de los estamentos educativos de su jurisdicción; y por último pide la erradicación de toda falla, vicio, defecto o tendencias a interpretación que afecte los senderos que deben recorrer los supervisores en procura del mejoramiento cualitativo de la educación en cumplimiento de su laudable misión.

### 3.5 EL SUPERVISOR DOCENTE

Este agente social, es un funcionario que pertenece al cuerpo directivo de la administración de la educación, que tiene funciones señaladas en documentos legales oficiales de tipo docente y administrativo, pero que en la práctica realiza con mayor frecuencia estas últimas, dado el reducido número de supervisores y el cúmulo de tareas administrativas que se han encomendado.

El supervisor es un profesional con título docente, cuya función principal es asistir a los educadores con el fin de orientarlos en el proceso de enseñanza, mediante la aplicación de técnicas y procedimientos especializados, de acuerdo con necesidades e intereses detectados y planeados previamente<sup>32</sup>.

El supervisor debe ser un docente especializado y entrenado en tareas específicas, para poder asistir al educador en cualquier ambiente escolar, y mantener un permanente contacto con los profesores y las instituciones, de acuerdo con las responsabilidades del Supervisor: Informar y mejorar el currículo, dar a conocer los últimos avances de la metodología y la tecnología educativa, intercambiar ideas y opiniones con los educadores y la comunidad, sobre el proceso educativo; organizar planes y programas de valor educativo, dictar charlas y conferencias de refuerzos y actualización para los educadores, brindar asesoría oportuna de acuerdo a las consultas y necesidades del educador, realizar los contactos necesarios con los distintos estamentos comunitarios para mantener las mejores relaciones; escribir ensayos, hacer estudios críticos y fomentar la experimentación; propender por el cambio y mejoramiento de los educadores.

Estos elementos básicos de la supervisión, requieren de personas con amplia experiencia profesional, bien entrenadas y en especialización constante, condiciones afines de la labor que han de desarrollar<sup>33</sup>.

### 3.6. QUE HACEN LOS SUPERVISORES DOCENTES

La función básica de la supervisión docente, como se dijo anteriormente, es la de lograr el mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la certificación de procesos de enseñanza-aprendizaje.

El cumplimiento de esta función se logra mediante la asistencia y orientación a la institución y a los educadores, en la búsqueda por formar personas "aptas" para la vida y el ejercicio de la democracia<sup>34</sup>.

### 3.7. PROPÓSITOS

La función básica de los supervisores, que es la de mejorar la calidad de la educación, permite derivar los propósitos fundamentales que pretende su acción, a partir de unos objetivos que señalan como base, el conocimiento logrado por medio de la práctica, la experiencia y la deliberación, sustentada desde los marcos teóricos y conceptuales de la educación en Colombia. Estos propósitos son las aspiraciones que la supervisión se propone realizar a través de

<sup>32</sup> LELIA O., de Hierno. Enfoque práctico de la supervisión escolar, Buenos Aires, 1974. P. 15-19.

<sup>33</sup> Manuel Fermín, op. Cit. 11-15.

<sup>34</sup> IMEDEO G., Nerici, ibíd. P. 64-79.

tareas con fines determinados. Ellos constituyen la acumulación de tradiciones, creencias, prejuicios y otros aspectos derivados de la práctica educativa, los cuales ejercen una profunda influencia sobre la conducta del educador<sup>35</sup>.

La función básica de la supervisión, plantea acciones como:

- Orientar a los educadores para que comprendan los objetivos de la educación y el papel de la escuela en el proceso de socialización.
- Contribuir en el análisis y la comprensión de los problemas con el fin de encontrar las respuestas adecuadas, con los implicados.
- Proporcionar el enriquecimiento profesional de los educadores, a partir de actividades que conduzcan a este fin.
- Aportar a la creación de climas adecuados de relaciones humanas, para que la labor educativa apunte a los mismos fines.
- Asesorar a los educadores, especialmente a quienes se inician, en la adquisición de competencias pedagógicas mediante actividades planificadas de común acuerdo.
- Orientar a la comunidad en la interpretación de los programas educativos, para que los padres apoyen las instituciones y se comprometan a colaborar con ellas.
- Evaluar los resultados del trabajo educativo, de acuerdo con los logros y avances en este campo.

### 3.8 PRINCIPIOS

Los propósitos de la supervisión, se derivan del establecimiento de algunos principios, que permitan la realización de las acciones, dentro de ciertos marcos referenciales y que le dan coherencia y significación a las actividades que se realizan para que apunten hacia su función básica<sup>36</sup>.

Los principios al servir de directrices de tipo general para encauzar la acción, conducen al desarrollo de un conjunto de objetivos, más específicos y operativos.

Mencionaremos algunos principios que se consideran de mayor importancia y que están dentro del marco conceptual de la Supervisión moderna, ellos son:

- La Supervisión docente es un Servicio Cooperativo de trabajo en equipo, dentro de la educación.
- Todo el profesorado en Servicio, necesita de su asesoría y orientación, bien sea a nivel individual o institucional.
- La supervisión contribuye a mejorar las actitudes y relaciones de directivos y docentes, dentro de las instituciones.
- El supervisor debe planificar a mediano y largo plazo el desarrollo del programa de supervisión docente.
- El supervisor debe estar prestó a los avances de la ciencia y la tecnología, en lo concerniente a educación.
- La efectividad del programa de supervisión, debe ser evaluado en forma Cooperativa con los docentes.
- La supervisión debe ser constructiva y creadora, evitando lo rutinario y nocivo para la educación.

<sup>35</sup> Manuel Fermín, *ibíd.* P. 19-31.

<sup>36</sup> *ibíd.* P. 64-79.

- La supervisión debe aplicar sus métodos y procedimientos, de acuerdo con la situación existente en las instituciones.
- La supervisión debe identificar y reconocer limitaciones, capacidades, actitudes y prejuicios, tanto de directivos como de los docentes.
- La supervisión debe caracterizarse por su sencillez e informalidad, así como por ser acumulativa en sus resultados.
- La supervisión debe ser de carácter objetivo.

### 3.9 EL ASPECTO MÁS IMPORTANTE DE LA SUPERVISIÓN DOCENTE

Es, lograr los objetivos previamente establecidos, tanto los a nivel de trabajo colectivo, como a nivel individual<sup>37</sup>.

La Supervisión docente, posee objetivos primarios y secundarios: los primarios son los establecidos para toda institución educativa con referencia a los procesos de enseñanza aprendizaje; los objetivos Secundarios están relacionados con el trabajo de la Supervisión misma en aras a su cualificación y orientación de los profesores. Entre las características que le sirven de guía se encuentran: resultado de la participación de todos cuantos tienen que ver con sus logros, ser altamente realistas y actuales, despertar el interés por sus logros y ser limitados en su número.

Los objetivos individuales refuerzan la calidad y la facilidad de los logros en el trabajo<sup>38</sup>.

Estos son expuestos en forma de declaraciones generales que caracterizan las actitudes individuales hacia la realización de determinadas tareas, dado que cada persona tiene sus propias metas y requiere mantener su autoestima y bienestar frente a los demás y en los casos de los cuales participa, con sus carencias, progresos, ideas, creatividad entre otras.

Los objetivos secundarios de trabajo del supervisor docente, que están íntimamente relacionados con su tarea de Supervisión, marcan la meta que él aspira lograr con los educadores, siendo los de mayor importancia los siguientes:

- Que tenga mayor confianza en sí mismo, para la realización de sus tareas, adquiera más competencia en los resultados del proceso educativo y se sienta más ligado a su profesión.
- Que establezca buenas relaciones con los compañeros de trabajo, con los alumnos, con los padres de familia o sus representantes y con los superiores jerárquicos.
- Estimular la autoevaluación ya que le permite adquirir sentido de responsabilidad y nuevas maneras para afrontar los problemas que a diario encuentra en su trabajo con el fin de resolverlos con decisión y firmeza.

Generar dinámicas de trabajo en equipo, y hacer de las consultas un procedimiento de mejoramiento profesional.

<sup>37</sup> Imideo G., Nerici, ibíd. P. 64-79.

<sup>38</sup> Manuel Fermín, ibíd. P. 19-31.

Llegue a sentir la necesidad de superación, tanto profesional como económico y social, busque oportunidades para este fin, y vea con perfecta claridad que su mejoramiento profesional servirá para hacer más viable sus aspiraciones personales y profesionales.

Involucrar al maestro en la investigación de los campos de conocimiento, en los procesos de aprendizaje de sus alumnos en saberes específicos y de interés general como el arte, la ciencia y la tecnología.

Generar interés por conocer la psicología evolutiva y cognitiva y los problemas y necesidades de los educandos con disponibilidad de ayuda en la solución de estos últimos.

Crear interés por los problemas de la comunidad nacional e internacional, ligando su trabajo a la comunidad local donde trabaja.

Que conozca las coyunturas económicas, sociales y políticas de la Comunidad regional, nacional e internacional

### 3.10 ACTIVIDADES QUE REGULARMENTE DEBEN REALIZAR LOS SUPERVISORES DOCENTES

Las actividades son acciones que se realizan consecutivamente, dentro de marcos referenciales específicos, tendientes al cumplimiento de un propósito determinado. Ellas deben ser mencionadas dentro de un plan, además de las que el supervisor puede agregar a su juicio lo mismo que modificar o suprimir las que previamente había comunicado.

Para la realización de las actividades el supervisor debe investigar, asesorar, estimular y trabajar Cooperativamente con los educadores. Citaremos a manera de ejemplo, algunos de ellos:

- Discutir con los educadores el plan de supervisión
  
- Introducir la aplicación y el desarrollo de nuevas técnicas de enseñanza, y estimular a los educadores para que las utilicen, haciendo demostraciones y ensayos.
  
- Realizar visitas al salón de clase, con propósitos diferentes, dentro del contexto general del plan de supervisión
  
- Dictar conferencias, que posibiliten la discusión de problemas comunes.
  
- Discutir con los educadores la aplicación de nuevos métodos de enseñanza.
  
- Evaluar y seleccionar libros para uso de los alumnos
  
- Discutir con los educadores las actividades iniciales y el desarrollo de un plan de trabajo.
  
- Trabajar con los educadores procesos de comprensión e interpretación de procesos educativos en contextos sociales.
  
- Trabajar con la comunidad en la construcción de currículos.



- Disertar en las reuniones de educadores y padres, acerca de temas relacionados con la enseñanza y su mejoramiento.
- Realizar entrevistas a los padres de los alumnos mediante una planificación regular en relación con los objetivos y aspectos formativos.
- Preparar manuales o boletines de información sobre temas de enseñanza para el uso de los educadores y sobre actividades a realizarse en la escuela.
- Organizar planes de estudio con fines de ensayo y posterior aplicación en caso de que sean aceptados como válidos y efectivos.
- Trabajar conjuntamente con otros supervisores, en la preparación de programas tendientes a evaluar las prácticas escolares.
- Coordinar la elaboración de programas de evaluación de la enseñanza.
- Preparar periódicamente informes escritos sobre la supervisión realizada.
- Preparar el plan anual de Supervisión al distrito y discutirlo con el equipo.
- Llevar a cabo una permanente observación de las actividades de enseñanza, para luego analizar sus resultados con los educadores y tomar las decisiones que se requieran.
- Realizar y promover reuniones, seminarios, foros, conferencias y cualquier otro tipo de acto de esta naturaleza con fines de divulgación científica.
- Organizar jornadas de estudio para estimular al educador a la toma de conciencia y a la conceptualización acerca sobre la realidad social y educativa.
- Alentar a los maestros a que presenten proyectos de investigación sobre el proceso enseñanza, aprendizaje.

### 3.11 COMO SE HA DESARROLLADO LA SUPERVISIÓN EN COLOMBIA

El rol de los supervisores en Colombia ha venido evolucionando en los últimos tiempos a partir de nuevas teorías; ya que en tiempos atrás la supervisión era una actividad para dirigir y juzgar.

En las décadas de los años 1910 a 1929, la teoría de la supervisión, se planteaba como una acción de, dirigir, orientar y comprobar si el personal docente había actuado conforme a lo ordenado.

Ya en 1930 se releva la importancia de la supervisión democrática, dejándose entrever en la literatura de la época sobre supervisión, la existencia de una mejor comunicación con los docentes para que se cumpliera con lo que el supervisor tenía programado.

Hacia 1932 algunos teóricos de la educación explicaban la supervisión como una acción cooperativa que permite la interacción con los educadores, supervisándose en forma recíproca, en sus distintas actividades. Una vez realizada la etapa de supervisión, los maestros podían llegar a innovaciones de acuerdo con las recomendaciones dadas por

sus compañeros de equipo y además organizar planeaciones conjuntas u otras actividades que conlleven a mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje. En este caso el supervisor hace las veces de colaborador. Este período de 35 años que se generó en Colombia, ha servido como base de inspiración para los actuales supervisores docentes, que han recibido una preparación inspirada en estos planteamientos.

A nivel de la supervisión en Colombia se plantean diferentes factores que interfieren su buen desarrollo.

Ellos son:

3.11.1 Factores de orden administrativo. El sistema de inspección, que ha sido Centralista:

Como la supervisión depende de la capital de la República y debe prestar el servicio a todo el país, se dificulta tal proceso tornándose largo y complicado.

Este tipo de organización conlleva a que el supervisor pertenezca más al medio burocrático que al ambiente escolar.

Se ha creado una conciencia de que este cargo es un medio de estímulo (para mejorar la posición, el sueldo, obtener preferencias, etc.) que el estado ofrece a los educadores que han dedicado su vida a la educación.

Se presenta una tendencia a considerar la función de Supervisión como un instrumento fiscalizador, y no de asesoría técnica.

Existe descoordinación entre los diversos tipos de inspectores y clases de inspección.

El supervisor se encuentra descoordinado del medio educativo, debido a la interferencia de orden político, religioso, social y regional, que dificultan la comunicación requerida para responder en su función laboral.

Presenta un excesivo trabajo de los Supervisores, motivado por el aumento creciente del número de planteles, no así el personal de Supervisores; y la carencia de recursos económicos necesarios para realizar eficientemente la labor de Supervisión

3.11.2 Factores de orden profesional y de selección. Existen personas que han sido nombrados como supervisores careciendo de una formación profesional para ejercer esta labor, ya que no es suficiente acreditar un título universitario o un buen grado en el escalafón. Es necesario incentivar a los supervisores, brindándoles la oportunidad de hacer cursos de Capacitación y de perfeccionamiento, así como salidas de observación y estudio a aquellos países que tengan altamente desarrollada la Supervisión escolar.

3.11.3 Factores de parte de los planteles educativos. Los Supervisores han sido vistos por los planteles educativos como un instrumento solo de fiscalización, o de inspección de la Secretaría o el Ministerio de Educación.

La inaccesibilidad que existe por parte de algunos directivos de planteles y profesores, de aceptar las orientaciones de los Supervisores, y su actitud de indiferencia frente al cambio.

La presencia de directivos que no conocen las funciones del supervisor.

### 3.12 BASES LEGALES DE LA SUPERVISIÓN

A continuación se hace referencia a la fundamentación legal de la supervisión dentro del sistema educativo colombiano, y en el estado de Antioquia.

Tomados desde la época de independencia, posterior al período colonial que ejerció una inspección sin un control reglamentario. Estas son:

Artículo 27 (Constitución de Antioquia de 1812) "Estarán bajo la inmediata dependencia del presidente todos los establecimientos destinados a la instrucción de la juventud, al alivio de los pobres, al fomento de la industria, a la prosperidad del comercio y al bien general de la provincia supervigilando tales establecimientos ya sean públicos o privados para que ni en los unos ni en los otros se introduzcan abusos o prácticas contrarias a la felicidad común".

En 1821, se delegó la suprema inspección y vigilancia a juntas de vigilancia y supervigilancia nacientes en las cabeceras de cantón, siendo reconfirmadas en 1826 por el general Francisco de P. Santander.

Ley 2 de 1870. Autoriza al ejecutivo para organizar la instrucción pública en tres ramas:

Administrativo, Enseñanza e Inspección.

Decreto 17 de 1877. Del estado de Antioquia. Crea cinco (5) visitadurías de instrucción pública - con el fin de hacer más efectiva y eficaz la inspección en las escuelas.

En 1878 fueron suprimidas estas visitadurías y luego reaparecen en 1882, bajo la responsabilidad del De. Luciano Restrepo, presidente del estado de Antioquia en ese entonces.

En 1886 aparece el decreto orgánico 595 de la instrucción pública, que reza en su artículo 1°: "El gobierno Nacional organiza dirige e inspecciona la instrucción pública primaria en los departamentos".

Artículo 2° "La instrucción pública se divide en la Enseñanza, la Administración y la inspección."

La ley 89 de noviembre 7 de 1888, en el artículo 8° establece: "que para inspeccionar la enseñanza en los establecimientos públicos de los departamentos, el gobierno podrá crear juntas o comisiones de carácter permanente en las localidades respectivas".

Artículo 27 "El gobierno inspeccionará la instrucción pública nacional, primaria y secundaria por medio de los inspectores generales provinciales y locales, que extenderán respectivamente su acción al departamento, a provincia y al Distrito".

Ley 39 de 1903. Artículo 41. Se refiere al control y vigilancia por parte del ministerio de Instrucción Pública y del ordinario Eclesiástico sobre el desarrollo físico y moral de los educandos mediante los inspectores provinciales y locales. DECRETO 491 de 1904

- Capítulo IV, artículo 5. Establece las juntas de inspección escolar municipal, conformadas por el señor cura párroco, el presidente del Concejo Municipal, el alcalde y representantes de la comunidad, bajo aprobación del Secretario de instrucción Pública del Departamento.
- Capítulo V De la inspección general: Se establece estricto control directo sobre los establecimientos de educación.
- Capítulo VI De la inspección local: Esta será dependiente de la inspección provincial que visitará periódica y sorpresivas a las instituciones con el fin de establecer un control rígido.
- Capítulo VII De la inspección Provincial. Esta depende directamente de los de los gobernadores. Sus acciones se harán mediante: Visitas periódicas, demostraciones, orientación estímulos a los inspectores locales, maestros y funcionarios por el cumplimiento de sus deberes, informes a los superiores, inspección a los niveles de Primaria y Secundaria.

- Capítulo VIII De la Inspección Departamental Pública. Velar por la buena marcha de la instrucción en el Departamento. Informar al Ministerio.
- Capítulo IX De la Inspección General o Suprema. La ejerce el Ministerio de Instrucción Pública.

DECRETO 620 de 1936. Por el cual se reglamentan las funciones de los inspectores Nacionales de Educación (adicionado por el Decreto 297 de 1938).

El Presidente de la República, en uso de sus atribuciones legales, Decreta:

Artículo. 1 La inspección Nacional de educación, tiene por objeto vigilar la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de enseñanza infantil, primaria y complementaria de todas las instituciones, entidades y asociaciones que de ellas dependan; la de los colegios de enseñanza secundaria, públicos y privados que reciban auxilio nacionales o que se sometan a la inspección del gobierno para efectos de legalizar los certificados de estudios que expidan; de los establecimientos y cursos de carácter normalista oficiales y privados que aspiren a que sus alumnos reciban el título legal respectivo; de los institutos o escuelas de Comercio o de índole técnico que deseen obtener por parte del gobierno el reconocimiento de los certificados por ellos conferidos y de las facultades universitarias oficiales y privadas que acepten dicha inspección para efectos legales.

Artículo. 2 Por lo que respecta a la inspección Nacional tendrá por objeto velar por la enseñanza primaria.

- La implantación de los planes y programas decretados por el gobierno.
- La aplicación de la orientación pedagógica, metodológica y científica, contenida en dichos programas.
- El cumplimiento de las disposiciones sobre higiene que reglamentan la materia.
- El cumplimiento en general de todas las disposiciones legales vigentes sobre enseñanza primaria y en especial las que refieren a construcciones y mobiliarios.
- Que las entidades y autoridades departamentales y municipales cumplan con sus obligaciones legales con relación a la enseñanza primaria.
- La organización y buen funcionamiento de las instituciones de asistencia social, tales como restaurantes, granjas, roperos y medicina escolar.

Artículo. 3 Para efecto de lo dispuesto en el artículo anterior, los inspectores Nacionales podrán:

- Fiscalizar, como representantes del gobierno nacional la inversión de los fondos de todas las entidades que manejan dineros con los cuales se benefician en cualquier forma las mencionadas escuelas, siempre y cuando que a la formación de tales fondos, contribuyan, el tesoro Nacional.
- Fiscalizar la distribución y el uso del material escolar con que la nación provee a la enseñanza primaria.
- Procurar porque la inversión de los dineros de procedencia departamental y municipal adjudicados a la enseñanza primaria, se aplique de conformidad con los fines a que están destinados.

DECRETO 1964 de Noviembre 3 de 1938 Reorgánico de la inspección Nacional de la Educación Primaria. Como novedad se destaca en este decreto, la creación de seis comisiones de inspectores Nacionales de educación primaria, dependiente de la dirección Nacional y constituidas cada una por:

Un experto en Administración escolar, un experto en organización y orientación de las labores del magisterio; y un experto en cuestiones relacionadas con el escalafón nacional del magisterio. En esta disposición se perfilan ya aspectos de asesoría, orientación, información y procedimientos para elevar el nivel del desempeño profesional de los maestros, de los alumnos y de la comunidad. Se destaca del desarrollo de la labor Supervisora con el nacimiento de equipos especializados que tienen como sentido de coordinar las secciones.

Resolución 474 DE 1945. Sobre inspección de las escuelas normales Nacionales, Departamentales y Privadas. Se percibe un sentido de orientación didáctica en la labor de los inspectores.

Decreto 641 De 1949. Se fija el personal de inspectores por especialización y se señala a Bogotá como sede.

Decreto 642 De 1949. Se reglamenta la inspección escolar en todos los grados de la enseñanza. Este decreto considera al cuerpo de inspectores como instrumento de enlace entre el estado y el pueblo a través de la escuela, y expresa que el adelanto de la educación depende de la eficiencia y eficacia de la inspección. Igualmente señala con claridad las funciones de orientación, fiscalización técnica, de coordinación y fomento administrativo en los planteles y de extensión Cultural en general.

Resolución 417 de 1949. Se determinan las funciones de las comisiones de inspectores de educación Primaria.

Decreto 1764 de 1953. Artículo 3 "las documentaciones completas de los alumnos serán conservadas en el archivo del colegio respectivo y las revisará la inspección de la educación cuando lo juzgue necesario".

Decreto 10 de 1958. Establece el carácter docente de la inspección.

Resolución 4411 de 1963. Por la cual se dictan normas relacionadas con la aprobación de establecimientos educativos y se fijan pautas para los informes.

Decreto 3157 de Diciembre de 1968. Artículo 10. Se determinan las funciones de la oficina de inspección y evaluación educativa.

Decreto 088 de 1976. Reestructura el Ministerio de Educación y fija las funciones de la Dirección de Administración e Inspección Educativa.

Resolución 1543 de 1978. Artículo 11. "la licencia de iniciación de labores para los establecimientos educativos será expedida por los secretarios de educación, por medio de resolución motivada con base en el concepto de la visita de la inspección".

Artículo 19. "la visita de aprobación de estudio será practicada por una comisión de inspectores (supervisores) debidamente autorizados por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Dirección General de Administración e Inspección Educativa. En las visitas se comprobará el cumplimiento de las normas vigentes sobre aspectos educativos y administrativos de acuerdo con el procedimiento que se adopte para el fin".

### 3.13 DECRETO EXTRAORDINARIO 2277 DE 1979. (ESTATUTO DOCENTE)

Artículo 32. "Tienen carácter docente y en consecuencia deben ser provistos con educadores escalafonados los cargos directivos que se señalan a continuación, o los que tengan funciones equivalentes:...e) Supervisor o Inspector de Educación".

Artículo 33. "Según la naturaleza y características especiales de los cargos de que trata el artículo anterior, el gobierno Nacional determinará la forma de seleccionar y la exigibilidad de los siguientes requisitos para el desempeño de cada uno de ellos. a) Clase de título docente. b) Grado en el escalafón. c) Experiencia docente general mínima, d) Experiencia o capacitación específica mínima".

Artículo 34. "La designación en propiedad para el desempeño de los cargos directivos oficiales de que trata el artículo 32 se considera ascenso dentro de la carrera docente anterior y devengará la remuneración que corresponde a dicho cargo".

Decreto 610 de 1980. Artículo 10 y 22. Establece requisitos para ser Supervisor o Inspector de educación.

Decreto Departamental 0568 de 1981. Crea la división de Supervisión y educación en la secretaría de Educación de Antioquia y establece sus objetivos en el artículo 152.

Decreto 181 de 1982. Artículo 13. "cada distrito educativo contará con un grupo de supervisores cuyo objetivo principal será la asesoría técnico-pedagógica a los Núcleos y a los establecimientos educativos en su jurisdicción. Las funciones de los supervisores serán señalados por el Ministerio de Educación Nacional".

Artículo 22. "Los actuales supervisores o inspectores vinculados a las entidades territoriales se denominarán en adelante supervisores de Educación y serán coordinados en el ejercicio de sus funciones técnico-pedagógicas por el jefe de Distrito Educativo correspondiente, según la planta de personal adoptada por la junta Administrativa de conformidad con los criterios que el Ministerio de Educación Nacional adopte para tal fin".

Artículo 23. "Para nombramiento de los supervisores de Educación a partir de la expedición del presente Decreto, la autoridad nominadora convocará a concurso abierto entre los docentes en servicio, cumpliendo con el proceso de selección y con los procedimientos y requisitos que se establezcan para tal fin".

Decreto 1234 de 1982. Adiciona el decreto 181 de 1982. Artículo 2. "La supervisión docente se realizará con carácter especializado por Áreas y Niveles Educativos".

La dirección, orientación y seguimiento del proceso de supervisión es responsabilidad de las Direcciones Generales de Capacitación, Currículo, Medios Educativos y de Administración e Inspección Educativa del Ministerio de Educación Nacional en las Áreas de su competencia y se realizarán en coordinación con las secretarías de Educación y los Centros Experimentales pilotos a través de los equipos especializados de supervisión Docentes dependientes de los Distritos Educativos.

Artículo 3. "La distribución de todos los recursos educativos incluyendo infraestructura física y recursos didácticos, tanto como personal docente, administrativo y de supervisores, se hará de conformidad con los lineamientos y necesidades que indique el mapa educativo, en las distintas entidades territoriales".

Resolución 10406 de 1982. Establece funciones, requisitos y procedimientos de vinculación para los supervisores Docente, garantiza un mejoramiento en la calidad del funcionario.

Ley 24 de 1988. Reestructura el Ministerio de Educación Nacional. En el párrafo del artículo 65 dice: Los inspectores y supervisores de educación adscritos a la planta Central del Ministerio serán ubicados en la Dirección de Ordenamiento y Coordinación Educativa Nacional, conservarán su carácter docente según lo establece el Decreto 2277 de 1979 y deberán participar y apoyar las acciones de asesoría, inspección y vigilancia de las demás Direcciones generales del Ministerio".

Decreto 1246 de junio de 1990. "Por medio del cual se adopta el sistema de Nuclearización para la administración de la Educación". En su artículo 20 toca a la supervisión cuando dice: "La autoridad ejecutiva regional adecuará y reglamentará los distritos educativos y la supervisión educativa con base en las necesidades de orientación, asesoría y seguimiento administrativo y pedagógico que genere los núcleos de desarrollo educativo".

Decreto departamental 3213 de octubre 25 de 1991. "Por medio del cual se adecúa y reglamenta la supervisión Educativa en el Departamento de Antioquia y se asignan las funciones de los supervisores de Educación". En él se conserva el nombre de supervisor de Educación, al igual que su ubicación en los Distritos Educativos. Consolida el doble carácter de la función supervisora en el sentido de que en ella ha de ejercerse el principio constitucional de vigilar la educación, pero a la vez ha de asesorar y acompañar técnica y pedagógicamente a los educadores en el desarrollo de los procesos educacionales.

Cabe mencionar que en el nivel de la administración central han existido en la Secretaría de Educación y Cultura, las siguientes unidades administrativas destinadas a coordinar el trabajo de la supervisión Educativa en el departamento.

La División de Supervisión y Evaluación, creada por decreto 0568 de 1981, convertida más tarde en coordinación de supervisión y suprimida luego por Decreto Departamental 0311 de 1984.

En virtud del Decreto 0568, los supervisores de Educación fueron concentrados en Medellín desde 1981, hasta 1984, año en que, según Decreto 872, fueron redistribuidos nuevamente en los Distritos Educativos, los cuales continúan hoy siendo las sedes de ubicación de los supervisores.

Actualmente y según lo dispuesto en el Decreto Departamental 1181 de 1991, funciona el Grupo de supervisión creado con la finalidad de "diseñar, desarrollar y evaluar planes y programas de supervisión educativa en el departamento, de acuerdo con las normas establecidas".

El artículo 67 de la Constitución Política de 1991 atribuye al estado la Suprema inspección y vigilancia de la educación, lo cual será ejercido por el Presidente de la República según el artículo 189, numeral 21. Este artículo además garantiza las libertades de cátedra, de enseñanza y aprendizaje y de investigación, en los institutos de educación, públicos y privados, con el fin de lograr una mejor formación intelectual, moral y física de los educandos.

3.13.1 Comentario General. Se aprecia como a través de esta fundamentación legal, el Gobierno Colombiano y del estado de Antioquia a partir de su independencia se preocupó por la normatización y organización de la educación desde un manejo a nivel estructural. En ellos se trasluce el interés por el mantenimiento de la unidad ideológica. El gobierno Colombiano y Antioqueño crearon mecanismos de control frente a sus políticas educativas que regulan el funcionamiento en las instituciones.

Todas estas normas han principiado a través del tiempo la razón y existencia de la supervisión actual, como organismo de enlace entre el gobierno y la comunidad.

#### 4. LA ACCIÓN SUPERVISORA

"El supervisor es el profesional de la educación capacitado en el área técnico - pedagógica, que contribuye en forma directa al mejoramiento de los docentes y por ende a la eficacia del proceso de enseñanza y a la optimización del aprendizaje".

Ello implica una concepción amplia de la educación y de los procesos que en ella se llevan a cabo. La supervisión se ejerce dentro de un contexto organizacional que funciona con base en principios filosóficos, los cuales sustentan la identificación de políticas educativas, la definición de objetivos y la fijación de metas. Estos principios deben estar directamente relacionados con las características culturales del país o con la percepción que los gobiernos tienen de las mismas.

En Colombia como en otros países, la función de inspección se ha centrado en el control de las instituciones, las directivas, los profesores y los estudiantes y al cumplimiento por parte de estos de las normas establecidas por el gobierno. Estas normas están relacionadas con: licencias de funcionamiento, aprobación de estudios, control de condiciones de planta física, cumplimiento de normas y requisitos legales, diligenciamiento de libros reglamentarios, cumplimiento de prácticas y actividades cívico - comunitarias<sup>39</sup>.

Se ha considerado la Supervisión Educativa como la administración ejercida por funcionarios, que enfocan su trabajo al logro de las expectativas institucionales provistas para el servicio educativo.

La supervisión educativa también ha sido concebida como un servicio docente, con líneas de relación de autoridad horizontal ofrecido por especialistas. En este sentido la supervisión se encamina a mejorar la docencia a través de programas de educación en servicio, para la capacitación y profesionalización de profesores y directivas docentes.

La Supervisión se ejerce en forma más efectiva cuando se dirige a la construcción, diseño, adaptación, revisión y enriquecimiento del currículo.<sup>40</sup>

Tanto quienes conciben la supervisión como una base de la administración, como quienes la captan como un servicio, coinciden en el propósito fundamental: La cualificación docente la cual se busca lograr a través de acciones que tiendan a desarrollar la capacidad de liderazgo de estudiantes, directivas y profesores, para propiciar cambios en los distintos sectores de la vida institucional; incrementar el conocimiento, desarrollar habilidades y destrezas para el manejo adecuado de los contenidos de aprendizaje; crear nuevos y variados métodos de enseñanza; construir materiales y ayudas didácticas, generar estrategias e instrumentos de evaluación; desarrollar actitudes, habilidades y destrezas, incorporar las necesidades de la comunidad al proceso de enseñanza - aprendizaje.

#### 4.1 SUPERVISOR DE PROCESOS

La supervisión reconocida como un proceso, plantea aspectos sociales, psicológicos y educativos:

Como proceso social, la supervisión aporta a la formación profesional de directivas, estudiantes y profesores a través del trabajo cooperativo, involucrando la institución con los desarrollos ideológicos, sociales, culturales y económicos de la comunidad, los cuales sirven de contexto reflexivo a los procesos de enseñanza - aprendizaje.

Como proceso psicológico, reconoce que los individuos a través de las múltiples relaciones afectivas y de comunicación, requieren del conocimiento y el respeto por el saber del otro. Para la formación de personas que aporten al bienestar social y cultural. Además pretende crear en la institución un clima sano para el trabajo, que permita la creatividad, la valorización, el deseo y la responsabilidad frente a la educación propia y a la apropiada, específica de las áreas y modalidades.

<sup>39</sup> ESLPIDIO, Ceballos M. manual de supervisión educativa, Medellín, 1985, p. 9-11.

<sup>40</sup> *Ibíd.*, p. 9-11.



Como proceso educativo, la supervisión se orienta a posibilitar espacios concretos de asesoría, capacitación profesional para personal docente y directivo, seminarios - talleres, cursos, conferencias y consultas, entre otras, realizadas a nivel grupal o individual con profesores, estudiantes, padres de familia y comunidad. La acción de la supervisión en el desarrollo del currículo, apunta a la búsqueda de alternativas y estrategias de enseñanza aprendizaje, teniendo en cuenta los procesos cognitivos frente a cada uno de los saberes específicos, establecidos en la institución.

#### 4.2 SUPERVISIÓN Y APOYOS INTERINSTITUCIONALES

En el desarrollo de los demás programas de la Secretaria de Educación, la Supervisión constituye en elemento fundamental para su realización, tales como : Grado cero, Educación pre-escolar; Universalización de la educación básica primaria, escuela Nueva, legalización de estudios, feria de la ciencia, supervivir y pefadí, prevención y apoyo de emergencias, prevención de desastres; innovaciones educativas; centros de alfabetización y capacitación ocupacional, servicio social del estudiante; educación especial, orientación escolar; red de bibliotecas público - escolares y casas de la cultura; fomento cultural y artístico, archivos y museos, conservación y restauración del patrimonio cultural, recuperación de la memoria cultural, investigación cultural, programas deportivos, centros de educación física; capacitación docente formación y capacitación, red de microcentros educativos: bienestar (salud mental para el docente, restaurantes escolares, hogares juveniles campesinos y cooperativas escolares<sup>41</sup>.

Para la realización de estos programas, la supervisión se organiza por conjuntos de programas, unos han sido ubicados como de responsabilidad común, o sea aquellos que por su contenido deben hacer parte del saber propio de un profesional de la educación. En este grupo tenemos la renovación curricular, escuela nueva, la diversificación del bachillerato; se reconoce también la orientación y evaluación escolar, la investigación educativa, pedagógica y sociocultural, la educación en tecnología o cualesquiera otras de las áreas del plan de estudio.

#### 4.3 PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD ESPECÍFICA

Otros programas han sido denominados de Responsabilidad Específica, con unas características propias: estar en vía de experimentación, requerir de metodología especial o particular; exigir material especializado; dirigirse a grupos especiales de la población.

Para su operacionalización se tienen organizados equipos

La acción supervisora aparece como una etapa del ciclo administrativo, al tiempo que las cubre a todas ellas, integrándolas en la planeación, ejecución y evaluación, no como una variable de control de las demás funciones, ya que se le concibe como un proceso de orientación hacia el continuo mejoramiento de las condiciones de aprendizaje.

Un programa de supervisión tendrá éxito cuando sus acciones sean guías que estimulen el trabajo del administrativo docente que lo asesoren y en una interacción donde ambos se sientan responsables y comprometidos en la eficacia de la gestión socio - cultural y educativa<sup>42</sup>.

La junta directiva de la Asociación de Supervisores de Antioquia a través de la asamblea general desarrolló una autoevaluación con el fin de revisar la labor del supervisor al tiempo que introducir los correctivos y ajustes

41 LUZ Alalia, García A. Fundamentos y orientaciones para la Acción de la supervisión de la Educación en Antioquia, Medellín, 1992 p. 4 – 9.

42 ESPLIDIO, Ceballos M., ibíd. P. 9-11.

necesarios para su mejoramiento. Con este propósito, se aplicó un instrumento que tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

Administrativo, pedagógico, de capacitación, de extensión cultural y recreativo, investigativo y operativo. Se plantearon los siguientes temas:

Desde lo administrativo

- Asesoría al Distrito Educativo
- Asesoría a Directores de Núcleo Educativo
- Asesoría a Directores y Rectores
- Participación en los Distintos Comités del distrito
- Empleo de pautas en las asesorías
- Otros aspectos correlacionados al que hacer institucional Desde lo Pedagógico
- Asesoría a programas y áreas específicas
- Asesoría a plan de desarrollo institucional y proyectos
- Asesoría a Diversificaciones y modalidades
- Visitas de legalización de estudios y licencia de iniciación de labores.

Desde la Capacitación

- Talleres, seminarios y cursos, dictados y recibidos.
- Elaboración de circulares
- Elaboración del proyecto distrital de capacitación basado en el diagnóstico de necesidades.

Desde el programa de extensión cultural y recreativa

- Participación en actividades y proyectos complementarios: Feria de la Ciencia, juegos del magisterio, Antioquia le canta a Colombia, otros.

Desde lo Investigativo

- Participación en investigaciones del distrito Desde el plan operativo
- Participación en la elaboración del plan operativo
- Elaboración de Cronogramas

Para el diligenciamiento, de este instrumento se reunieron los supervisores por distrito. A continuación se presentan las acciones en todos los distritos.

Una vez aplicadas las encuestas y procesada la información se obtuvieron los siguientes datos desde:

4.4.1 Aspecto Administrativo: Participación, orientación y asesoría al distrito educativo.

- Reuniones del comité operativo.
- Ubicación y reubicación de docentes
- Aporte de conceptos para la toma de decisiones.
- Reuniones periódicas de manera individual y cuando las circunstancias lo requieren.
- Lo relacionado con aspectos administrativos, legislación escolar y solución de problemas.
- Análisis de información recibida.

- Elaboración del plan de desarrollo distrital y agenda del comité operativo.
- Diagnóstico, análisis y propuestas para la solución de la problemática del distrito.
- Organización, coordinación y ejecución de los programas y proyectos propuestos por SEDUCA y el M.E.N.
- Tratamiento de casuística
- Intercambio de aportes y experiencias cotidianas.
- Sugerencias y acuerdos al interior de las reuniones.
- Diferentes actividades de acuerdo a las políticas y programas de la Secretaría de Educación.

Actividades contempladas en el Plan Operativo del Distrito.

Asesoría a directores de núcleo en:

- Búsqueda de solución a problemáticas administrativas.
- Atención grupal e individual.
- Reuniones periódicas e imprevistas (cuando las circunstancias lo requieran).
- Lo relacionado con aspectos administrativos y de legislación escolar.
- Informe sobre el desarrollo de los diferentes programas.
- Visitas realizadas a los municipios.
- Aspectos de capacitación administrativa y pedagógica.
- Reuniones de comité operativo.
- Necesidades presentadas, basadas en el plan operativo. Asesoría a rectores y directores, a través de:
- Visitas de legalización de estudios y licencias de iniciación de labores.
- Encuentros y talleres pedagógicos de directivos docentes.
- Situaciones problemáticas (casuística)
- Lo concerniente a aspectos administrativos, legislación escolar y solución de problemáticas.
- Encuentros distritales según recursos y necesidades.
- Visitas a municipios del distrito.
- Atención grupal e individual.
- Elaboración de documentos y recomendaciones
- Solicitudes presentadas de acuerdo a necesidades de la institución a nivel administrativo.
- Recomendaciones por escrito
- Sugerencias y acuerdos al interior de las reuniones.

- Reuniones imprevistas y de acuerdo a solicitudes hechas por el distrito.
- Necesidades e inquietudes presentadas en las instituciones.
- Encuentro de directivos docentes y desplazamientos a municipios.
- Orientación y asesoría a todos los directivos en los municipios sede.
- Talleres de actualización en lo administrativo.

Participación en los distintos comités y actividades tales como:

- Actividades recreativas, culturales y sociales.
- Periódico distrital.
- Comité asesor operativo, de capacitación, social, comité central de la Feria de la Ciencia.
- Juegos del magisterio, momento matemático.
- Comité de diversificación.
- Encuentros distritales.
- De evaluación y consultivo.
- Comité interdisciplinario.

Pautas

- Orientación en escuelas de básica primaria.
- Criterios mínimos para la elaboración del plan de desarrollo institucional y proyectos educativos.
- Diseño, elaboración y análisis de datos estadísticos relacionados con horas cátedra, FER, Plan de acción social municipal, información que requiere el distrito, carga académica, matrículas, dotación, personal administrativo y docente, estadística de alumnos, necesidades de los establecimientos, etc.

Pautas diseñadas por el grupo de supervisión con la asesoría de los demás compañeros.

Pautas elaboradas por los equipos de Supervisores de cada distrito.

Instrumento de evaluación institucional. Guías para la consecución de licencias.

Documentos sobre planeamiento didáctico y elaboración de unidades y registro de clases.

Diseño de plan de desarrollo institucional y proyectos educativos.

Instrumentos que han ayudado a identificar modelos y estilos administrativos para detectar el impacto del supervisor en la región.

Diagnóstico de cada uno de los núcleos y de los proyectos elaborados para la realización de programas.

- Adaptación del manual de supervisión educativa para la asesoría de directores núcleo.
- Asesoría a actividades y programas como: Diversificación, promoción automática, evaluación, encuentros de matemáticas, campañas de lectura comprensiva.

- Sesiones de reflexión de tipo pedagógico, administrativo y educación vivenciada, así también a rectores y directores.
  - Modelo de evaluación de centros de educación física, educación no formal y escuela nueva.
  - Guía para el diagnóstico de núcleos educativos.
  - Formatos de asistencia para directivos docentes.
  - Evaluación al personal.
  - Autoevaluación del desempeño profesional de los docentes.
  - Evaluación por parte de los alumnos, sobre el desempeño profesional de directivos y docentes.
- Otros aspectos

Análisis de problemáticas administrativas y académicas.

- Asesoría para la conformación de juntas de padres de familia, acciones comunales y la constitución de cooperativas.
- Participación para la selección de becas, candidatos a condecoraciones, estudio de jornadas, análisis de reglamentos escolares.

Conclusiones y sugerencias: El instrumento arrojó los, siguientes aspectos a tener en cuenta:

- Nombrar los supervisores en propiedad, para cubrir las vacantes de las plazas existentes.
- Hacer del distrito una institución a nivel macroeducativo, provisto por lo tanto de un plan de desarrollo institucional.
- Asignar oportunamente los materiales de consumo requeridos en la elaboración de documentos, pautas y circulares.
- Lograr efectividad en los comités de capacitación y en los interinstitucionales.
- Tener en cuenta los cronogramas de la Supervisión, por parte de la dirección distrital.
- Evitar al máximo la improvisación de actividades que obstaculizan el cumplimiento de cronogramas.
- Tener en cuenta la acción Supervisora sin subutilizar la en acciones imprevistas.
- Reconocer las funciones de la Supervisión y hacerlas valer ante otras instancias administrativas.
- Hacer respetar la vida privada y/o pública de los Supervisores.
- Conservar la historia del distrito como patrimonio educativo regional.

- Hacerse a un centro de documentación que mejore los servicios de asesoría.
- Sistematizar las acciones realizadas y los resultados obtenidos.
- Allegar los recursos necesarios a la supervisión, para lograr la cobertura a nivel de todos los municipios del distrito.
- Ampliar el tiempo de comisión a otros municipios distintos a la sede.
- Establecer mecanismos tendientes a ampliar la asesoría a los directores de núcleo.
- Descongelar los viáticos para el desplazamiento.

4.4.2 Aspectos pedagógicos: La asesoría pedagógica se ha brindado de la siguiente manera:

- A través de las visitas de evaluación institucional.
- En talleres de planeamiento didáctico.
- En adecuación e integración de programas curriculares.
- En seminarios y elaboración de pautas sobre el plan de desarrollo institucional y proyectos.
- Elaboración del plan de desarrollo del distrito.
- A los proyectos de diversificación de diferentes colegios.
- Elaboración del proyecto de diversificación en cuatro de las instituciones, de la comuna nor-oriental.
- Estudios de innovación en centros educativos.
- Estudio y análisis de innovación y ensayos en el aula de clase.
- Revisión y evaluación de la didáctica del profesor.
- Visitas de licencia para educación formal y no formal.
- Visita de legalización de estudios
- Manual escolar de convivencia armónica.
- Premio SEDUCA y elaboración de documentos al respecto.

Seminarios y talleres sobre metodología del aprendizaje, plan de desarrollo institucional y formulación y evaluación de proyectos educativos.

Capacitación en lo pedagógico de acuerdo con la planeación elaborada por el grupo de Supervisión.

Elaboración de documentos para unificar criterios en la elaboración del plan de Desarrollo institucional, basado en proyectos.

Asesoría permanente en diferentes áreas específicas y programas.

Programas de escuela Nueva y renovación curricular.

Elaboración de proyectos que dinamizan los procesos pedagógicos.

Visitas de evaluación institucional, para la diversificación.

#### 4.5 CONCLUSIONES

A nivel pedagógico se acordó:

Realizar acciones de acuerdo a necesidades prioritarias.

Se ha prestado asesoría al plan de desarrollo institucional, a nivel de directivos docentes en municipios sedes, requiriéndose ampliar a los demás municipios, haciéndose necesarios los viáticos respectivos.

La acción supervisora ha sido cumplida parcialmente, de acuerdo con la disponibilidad del recurso humano y económico existente.

La asesoría brindada, se limita a los núcleos más cercanos a la sede del distrito.

Algunos distritos presentan baja cobertura por falta de personal supervisor.

#### 4.6 SUGERENCIAS:

- Conformar un equipo de Supervisores por áreas de especialización, buscando así una mayor funcionalidad de la Supervisión.
- Hacer llegar a los diferentes distritos, los programas de cada modalidad.
- Respetar los planes de visitas de legalización de estudios, en caso contrario consultar oportunamente cualquier variación.
- Contar con una mayor disponibilidad de tiempo, para ampliar la cobertura a todos los establecimientos.
- Aumentar la partida de viáticos para poder cumplir esta acción y evitar trabas administrativas para poder llegar hasta los educadores.
- Establecer mecanismos para que estas asesorías tengan cobertura en todos los distritos.
- Disponer del recurso económico, para ampliar la cobertura de asesoría pedagógica.
- Ampliar la cualificación en los supervisores a nivel de la diversificación y de las distintas modalidades, para brindar así una asesoría eficiente.

#### 4.7 CAPACITACIÓN

Los trabajos realizados en este aspecto han sido los siguientes:

- Preparación de talleres, seminarios y cursos administrativos y pedagógicos con Directores de Núcleo, rectores, directores y docentes.
- Elaboración de circulares, documentos y periódico Distrital.
- Elaboración de diagnóstico de necesidades a través del comité de Capacitación.
- Asistencia a sesiones informativas en los diferentes programas y seminarios sobre calidad total.
- Conferencias sobre los valores a Directores de Núcleo enfatizando en la función del maestro frente a los mismos.
- Proyectos de capacitación Distrital elaborados como resultado del diagnóstico de necesidades transmitidas, a través de los núcleos.
- Talleres con el fin de mejorar el proceso administrativo.
- Multiplicación de talleres, seminarios y cursos según las necesidades y recursos existentes.
- Seminario taller con el propósito de formar maestros orientadores.

#### 4.8 CONCLUSIONES

- El volumen de educadores de ciertos distritos, conlleva una demanda de capacitación excesiva.
- La capacitación ofrecida y recibida ha sido poca.
- Se cuenta con proyectos de capacitación, que en varios distritos no han tenido funcionalidad.
- La capacitación sobre programas que son necesarios atender, ha sido a nivel informativo, haciendo falta documentos de apoyo para profundizar más sobre el tema.

#### 4.9 SUGERENCIAS

- Es necesario continuar la capacitación sobre calidad en Supervisión.

Asistir a nivel nacional a la serie de eventos que se presentan sobre supervisión.

- Se precisa la estructuración de talleres más amplios, que traten sobre programas, diversificación y modalidades.
- Allegar recursos económicos para el desplazamiento de la supervisión, con el fin de atender la mayoría de las necesidades de capacitación, que requieren los diferentes distritos.
- Fomentar de nuevo las políticas de capacitación educativa en forma permanente.
- Canalizar a través de ASDA, la profesionalización y capacitación de la Supervisión, ofrecida por SEDUCA.



- Insistir en la formación de grupos de multiplicadores.
- Asesoría, orientación y seguimiento a través de la oficina pertinente.

#### Extensión cultural y recreativa

- Organización y asesoría a directivos, sobre la Feria de la Ciencia, juegos del magisterio y Antioquia le Canta a Colombia.
- Estímulos a la participación a través de documentos y circulares.
- Proyecto de la fundación Universitaria del occidente lejano.
- Museos regionales y semana de la cultura.
- Participación y orientación activa en la planeación, organización y ejecución de los diferentes eventos culturales y recreativos del distrito.

#### 4.10 CONCLUSIONES

- Los eventos programados se han llevado a efecto de manera que han cubierto las expectativas de estamentos comprometidos en ellos.
- Es un trabajo más de vocación que de planeación específica con proyección continuada y apoyada.
- La carencia de recursos económicos limita la participación en estos eventos.
- Estos eventos se han realizado en forma satisfactoria a pesar de las limitaciones presupuestales y de comunicación.

#### 4.11 SUGERENCIAS

- "Agilizar el pago de los aportes para los juegos deportivos del magisterio, realizados en cada distrito.
- Desplazar la Supervisión a las sedes de los eventos para orientar, coordinar y asesorar el personal organizador.
- Planear con tiempo y enviar las comunicaciones y documentos requeridos oportunamente, para brindar una mejor asesoría.
- Implementar políticas que rescaten y reconozcan la cultura regional, con aplicación pedagógica.

#### 4.12 INVESTIGATIVOS

Las acciones mencionadas a continuación, se realizan con una función didáctico-investigadora, como una tarea psicopedagógica y metodológica aplicada al saber y como una asistencia al personal directivo-docente de cada distrito, para la ejecución de los criterios y políticas educativas, y como impulso y asistencia a los proyectos educativos, pedagógicos y socioculturales, adelantados por las instituciones, y tienen como propósito el mejorar las prácticas y procesos educativos. Estos son:

- Adecuación curricular en el municipio de "El Santuario".
  
- Proyecto de diversificación en Rionegro
  
- Asesoría en la investigación sobre nacionalización y adecuación de recursos, a nivel de los planteles educativos del municipio de Marinilla.
- Proyecto "El maestro como maestro de Aldea"
- Está en proceso una investigación sobre escuela Nueva
- Propuesta sobre la enseñanza de la lecto-escritura en primero de básica primaria.

Curso de investigación del juego en los municipios y corregimientos de Peque, Abriaquí, Nutibara (Frontino), Uramita, Dabeiba y su aplicación pedagógica.

Investigación de la música y la danza en comunidades indígenas Embera-Katío de Frontino y Dabeiba.

Investigación folclórica en el occidente lejano de Antioquia.

Determinar el grado de conceptualización sobre la lectura y la escritura en grados 4 al 7 de educación básica.

Marco referencial distrital para la diversificación

Estudio del recurso humano y su racionalización, según la demanda de necesidades.

Participación en investigaciones sobre la imagen del supervisor docente en Cauca y sobre las dificultades de la lectoescritura en básica primaria y comprensión en secundaria.

Adecuación o reajuste curricular en las aulas especiales

Dificultades en el aprendizaje de las matemáticas en los niños de educación básica primaria

Participación en la investigación de "Reflexión comunitaria del Nordeste".

Monografía sobre "El maestro orientador"

Elaboración de proyectos para la diversificación, en algunos planteles de la comuna nor-oriental.

#### 4.13 CONCLUSIONES

Se carece del tiempo y los recursos necesarios para realizar investigaciones que redunden en beneficios de la educación.

Se presenta cierto rechazo en algunos Distritos a aceptar investigaciones.

#### 4.14 SUGERENCIAS

- Es necesario diferenciar entre investigaciones de carácter académico y de carácter disciplinario, las primeras deben ser asumidas por los Supervisores y las segundas por los Direnúcleos.
- Para el segundo semestre diseñar y operacionalizar un proyecto relacionado con la mortalidad académica, presentada en los grados sextos y séptimo, en las áreas de matemática e idiomas.
- La comisión conformadora del grupo de Supervisión debe tener entre sus funciones la de diseñar, orientar y dirigir acciones de investigación, para los diferentes distritos.
- Implementar programas de educación basados en la investigación como método de enseñanza-aprendizaje por descubrimiento.
- Se requiere capacitación para desarrollar procesos investigativos serios que tengan como objetivo plantear soluciones a problemas propios de las regiones.

Crear un grupo de supervisores que se comprometan en el diseño de proyectos de investigación, haciendo así de la investigación un hecho real por parte de la Supervisión.

#### 4.15 PLAN OPERATIVO

No solamente se participa en el plan operativo, sino que también se elaboran planeaciones específicas para cada uno de los programas y proyectos que es necesario desarrollar.

Se elabora por la Supervisión con participación de los diferentes estamentos.

Se divulga en todas las reuniones celebradas con educadores.

Hasta 1991 se participó ampliamente y en la actualidad no se han señalado pautas.

Se elaboró con participación de Direnúcleos para así unificar criterios a nivel distrital.

- Se realizó el del presente año
- Se ha participado siempre en su elaboración
- La supervisión ha sido responsable en la colaboración para elaborar el plan.
- En general, se realizan los cronogramas de actividades respectivos, reajustándolos periódicamente.

#### 4.16 CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

- La supervisión debe participar en la elaboración del plan operativo y en su evaluación permanente.
- El equipo de Supervisores elaborará un plan operativo con base en los aspectos: administrativo, pedagógico, capacitación, recreativo-cultural, investigativo etc., a falta de uno Distrital que debe ser liderado por el jefe.

#### 4.17 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- Que todos los estamentos gubernamentales dosifiquen sus acciones y se programen con antelación, encauzándolos por medio de la Dirección Operativa, para evitar la dispersión de energías en el desarrollo de actividades.
- Que SEDUCA provea a los Supervisores multiplicadores de los cursos de capacitación, oportunamente con los materiales de apoyo y documentos necesarios, y en la cantidad requerida.
- Incrementar el número de Supervisores para poder atender adecuadamente los programas y proyectos, de acuerdo con las funciones propias del cargo.
- Se hace necesario clarificar a nivel de operativa y de jefes de distrito, la política de recursos económicos, para poder brindar cobertura a todos los municipios y estamentos que conforman los distritos.
- Sistematizar la acción que realiza la Supervisión, creando un archivo Distrital.
- Continuar con la autoevaluación periódicamente, ya que ella es constructiva y facilita la reflexión dentro del qué hacer de los supervisores.

Aspectos Destacados de la Acción Supervisora Realizada en

los distritos Educativos de Antioquia.

La autoevaluación desarrollada en los distritos Educativos evidencia cuatro categorías:

La primera se define desde las acciones puntuales exigidas por las agencias nominadoras emanadas desde la Secretaría de Educación y Cultura del departamento; la segunda categoría la plantean los supervisores que no pueden cumplir con las funciones inherentes por el diseño de otras funciones por encargo; la tercera categoría la determinan los supervisores que cumplen las funciones impuestas a su cargo atendiendo a las restricciones que les impone austeridad económica y/o las dificultades en la coordinación de supervisión - jefe de distrito, y la cuarta categoría la definen aquellos supervisores que obviando las dificultades, han avanzado en el cumplimiento de funciones, además del apoyo a otros programas y el trabajo investigativo pertinente a la especialización.

En el aspecto administrativo, la función destacada es la de asesoría eficiente a Administradores docentes y docentes en lo que respecta a la solución de problemáticas en el desarrollo del plan operativo. Análisis de problemáticas administrativo. Académicas de establecimientos educativos formales y no formales; procesos evaluativos de desempeño profesional en la institución escolar.

Desde la pedagogía se destaca la asesoría y participación directa en la elaboración de planes de desarrollo, programas y proyectos de la institución educativa; visitas de cooperación irrestricta para licencias y legalización de estudios y capacitación pedagógica; mediante seminarios - talleres.

En la capacitación se desarrolló como prioritario encuentros de cualificación docente - Administrativa de orden distrital.

Desde la extensión cultural y recreativa se coopera estrictamente en programas de recuperación de memoria cultural, juegos del magisterio, eventos artísticos, científicos y de calificación de recursos humanos.

El proceso investigativo se desarrolla desde diversos intereses: de la supervisión, respecto a su requisito de grado, desde las necesidades regionales en intereses conjuntos distrito educativo - supervisores; propuestas investigativas desde los maestros en relación a su profesionalización; desde los intereses de los estudiantes.

El plan operativo se ha participado desde su elaboración a nivel distrital y se ha orientado a nivel de núcleo y demás instituciones.

La acción supervisera en Antioquia requiere de una racionalidad que permita desarrollar eficazmente sus funciones, además de recibir una cualificación específica para la realización de tareas de alta significación y contenido social.

## 5. INSTRUMENTO DE ENCUESTA APLICADA A SUPERVISORES

La elaboración del instrumento de la encuesta, se realizó teniendo en cuenta las posibles acciones del supervisor, apoyadas en su rol frente a: el desarrollo socio cultural; la política cultural, educativa, científica y tecnológica; la profesionalización: lo organizativo - asociativo y el desempeño profesional. Acciones prioritarias para el mejoramiento de la calidad de la educación, sobre todo aquellas que apuntan al desarrollo de la investigación, en sus enfoques: sociocultural, científico-tecnológico y Administrativo - Pedagógico. Elementos propuestos por MARÍA TERESA ARIAS DE BORRERO en su conferencia dictada en Medellín, en el Segundo Encuentro Nacional de Supervisión Educativa, sobre "LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA".

En el diligenciamiento de la encuesta se indicó señalar con (x) y sustentar aquellas acciones más significativas en el qué hacer de la supervisión.

El instrumento se aplicó a una población de 80 supervisores (en servicio y retirados), además de entrevistar a cincuenta personas con el fin de ampliar, profundizar y convalidar la información. Entre, ellas se tuvieron en cuenta a personas que están o estuvieron al servicio de la educación, que hicieron parte de las juntas municipales, bien como concejales, o como alcaldes o párrocos y que vivieron la época de la inspección local y regional.

El instrumento en sí, se estructuró en tres sectores, determinando como A, al sector sociocultural, B, sector tecnológico y C, sector investigación educativa, con sus respectivos Ítems:

POSIBLES ACCIONES

A - SECTOR SOCIO - CULTURAL	Ti	Ni	Ni2
1. Fomento de la democracia participativa y decisoria en el qué hacer educativo.	52	65%	9.2%
2. Diseño de procesos de autogestión para el desarrollo cultural.	35	43.75%	6.2%
3. Creación de actitud auto evaluadora en el desempeño de roles sociales, pedagógicos y administrativos.	76	95%	13.5%
4. Fortalecimiento de investigaciones conducentes al reencuentro y desarrollo sociocultural regional y nacional.	20	25%	3.5%
5. Incentivación de actividades formativas dentro del contexto de la pedagogía de los valores (más formación que instrucción).	55	68.75%	9.8%
6. Implementación de la politica educativa del distrito en forma operativa.	68	85%	12.1%
7. Elaboración de programas de capacitación teórica y de investigación de proyectos de campo que responden a problemas y necesidades en áreas críticas.	50	62%	8.9%
	X 0.6357	X 63.49%	63.2%

POSIBLES ACCIONES

8 - SECTOR TECNOLOGICO	Ti	Ni	Ni2
1. Diseño de instrumentos técnicos (evaluación institucional, evaluación).	69	86.25%	9.5%
2. Elaboración y revisión del currículo (programas).	56	70 %	7.7%
3. Elaboración de proyectos.	50	62%	6.9%
4. Utilización y creación de instancias descentralizadas (CREAD), Centros para la investigación pedagógica, comités de especialistas, tutorías, comités de auto - evaluación.	48	60%	6.6%
5. Elaboración de perfiles y caracterizaciones ocupacionales académicos y Sociales de los usuarios del servicio.	22	27.5%	3.0%
6. Adecuación y desarrollo de tecnología educativa para la solución de problemas del aprendizaje.	54	67.5%	7.5%
7. Orientación y potenciación de problemas del aprendizaje.	70	87.5%	9.7%
8. Orientación, asesoría y seguimiento continuo y permanente de programas y proyectos.	75	93.75%	10.2%
9. Facilitación del avance de programas. (capacitación proyectos experimentales, innovaciones educativas.	54	67.5%	7.5%
$\bar{X}$	0.695	69.1%	68.8%

POSIBLES ACCIONES

C - SECTOR INVESTIGACION EDUCATIVA	Ti	Ni	Ni2
1. Adecuación curricular.	70	87.5%	5.8%
2. Evaluación	75	93.75%	6.2%
3. Problemas de aprendizaje	52	65%	4.3%
4. Demanda de programas.	40	50%	3.3%
5. Estudios específicos sobre educación, pedagógica y didáctica.	38	47.5%	3.1%
6. Proyestos educativos.	72	90%	6.0%
7. Participación comunitaria	50	62%	4.1%
8. Desequilibrio económico y social de la comunidad educativa.	10	12.5%	0.8%
9. Autonomia regional o identidad cultural.	20	25%	1.6%
10. Integración interinstitucional.	54	67.5%	4.5%
11. Articulación educación formal y no formal (presencial y a distancia)	27	33.75%	2.2%
12. Planes de desarrollo institucional.	73	91.25%	6.0%
13. Producción de medios y materiales educativos.	25	31.25%	2.0%
14. Formación del recurso humano para la investigación en el servicio docente y la administración.	44	55%	3.6%
15. Otras como producción de documentos, libros, revistas y periódicos, ensayos etc.	48	60%	4.0%
$\bar{X}$	0.581	58.1%	57.5%



## 5.1 INTERPRETACIÓN SECTOR SOCIO CULTURAL

El sector sociocultural fue encuestado a través de siete ítems, de los cuales, han sido más desarrollados por la supervisión según la encuesta, los numerales 3 y 6 con el 95% y 85% respectivamente. Los menos desarrollados son el 2 y el 4 con el 43,75% y el 25%.

Estos datos nos indican que la supervisión tiene prelación, en lo lugar por la creación de una actividad auto-evaluada, en el desempeño de roles sociales, pedagógicos y administrativos y en 2o lugar, en la implementación operativa de la política educativa del Distrito.

Los datos además manifiestan poca acción con respecto a: lo diseño del proceso de autogestión para el desarrollo cultural y 2o fortalecimiento de investigaciones hacia el reencuentro y desarrollo regional y nacional.

Se puede concluir que la supervisión en el sector socio- cultural, realiza el 63.2% de las acciones supervisoras, propuestas en la encuesta.

## 5.2 INTERPRETACIÓN DEL SECTOR TECNOLÓGICO

El sector tecnológico fue encuestado a través de 9 ítems de los cuales los más desarrollados por la supervisión, según la encuesta, son los numerales 8 y 7 con el 93.75% y el 87.5% respectivamente. Y el menos desarrollo es el numeral 5 con el 27.5%.

Los datos indican que la supervisión tiene prelación en primer lugar, por 1 a orientación, asesoría y seguimiento de programas y proyectos en forma continua y permanente y en segundo lugar, en la orientación y potenciación de los procesos de enseñanza - aprendizaje y del administrativo.

El instrumento arroja poca acción, con respecto a la elaboración de perfiles y caracterizaciones ocupacionales, académicas y sociales de los usuarios del servicio.

Se concluye que la supervisión en el sector tecnológico, realiza el 68.8% de las acciones supervisoras propuestas en este sector.

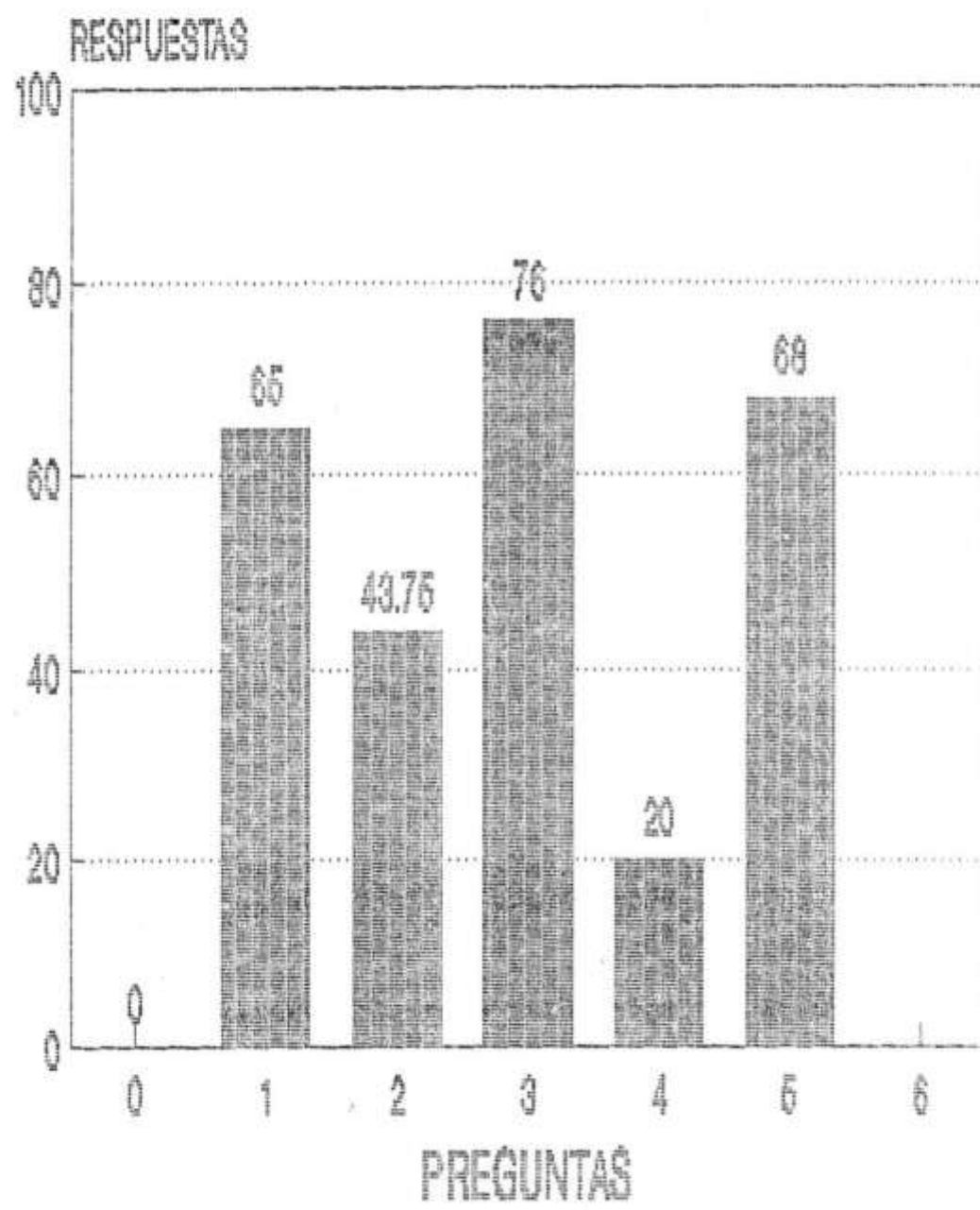
## 5.3 INTERPRETACIÓN SECTOR INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

El sector investigación educativa, fue encuestado a través de 15 ítems, de los cuales los más desarrollados por la supervisión, según la encuesta fueron los numerales 2 y 12 con un 93.75% y 91.25% respectivamente, y los menos desarrollados los numerales 8 y 9, con 12.5% y 25%.

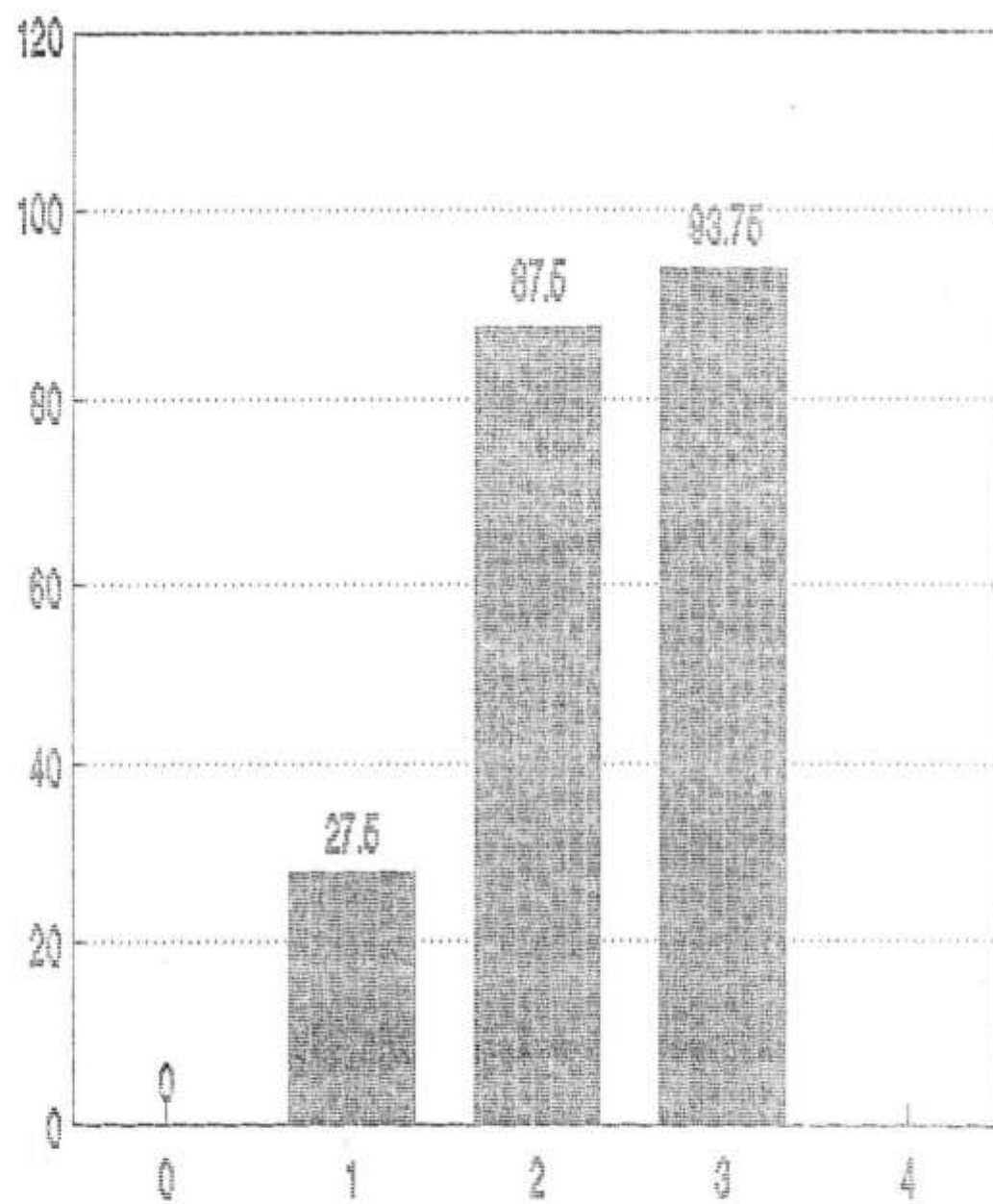
Se concluye que la supervisión tiene prelación en primer lugar por la evaluación y en segundo lugar por los planes de desarrollo institucional. El instrumento arroja poca acción con respecto al desequilibrio económico y social de la comunidad educativa y a la autonomía regional e identidad cultural.

La supervisión en el sector investigación educativa realiza el 57.5% de las acciones supervisoras propuestas en la encuesta.

# INTERPRETACION GRAFICA DE LA ENCUESTA

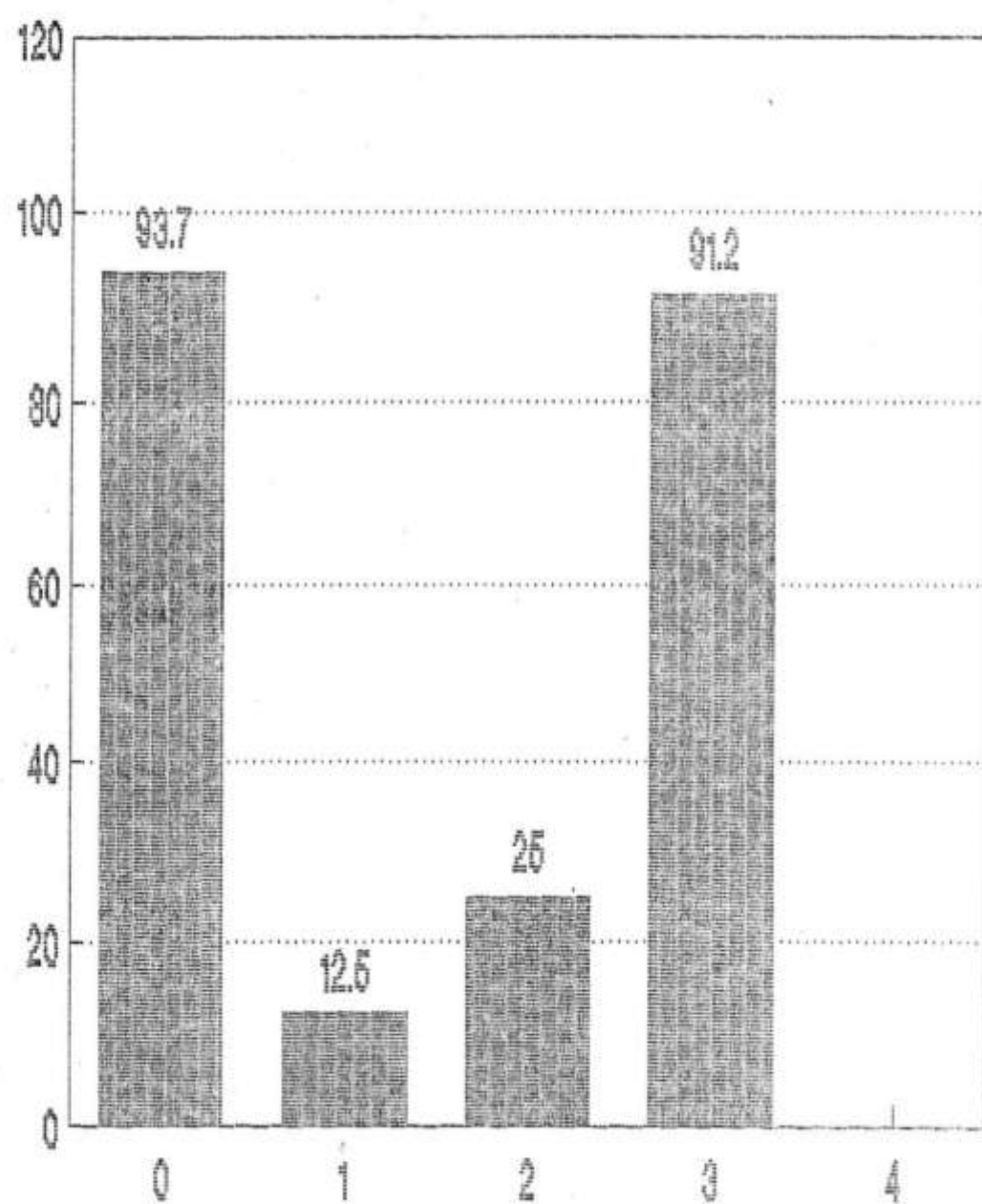


# HISTOGRAMA FRECUENCIAS RELATIVAS SECTOR TECNOLOGICO

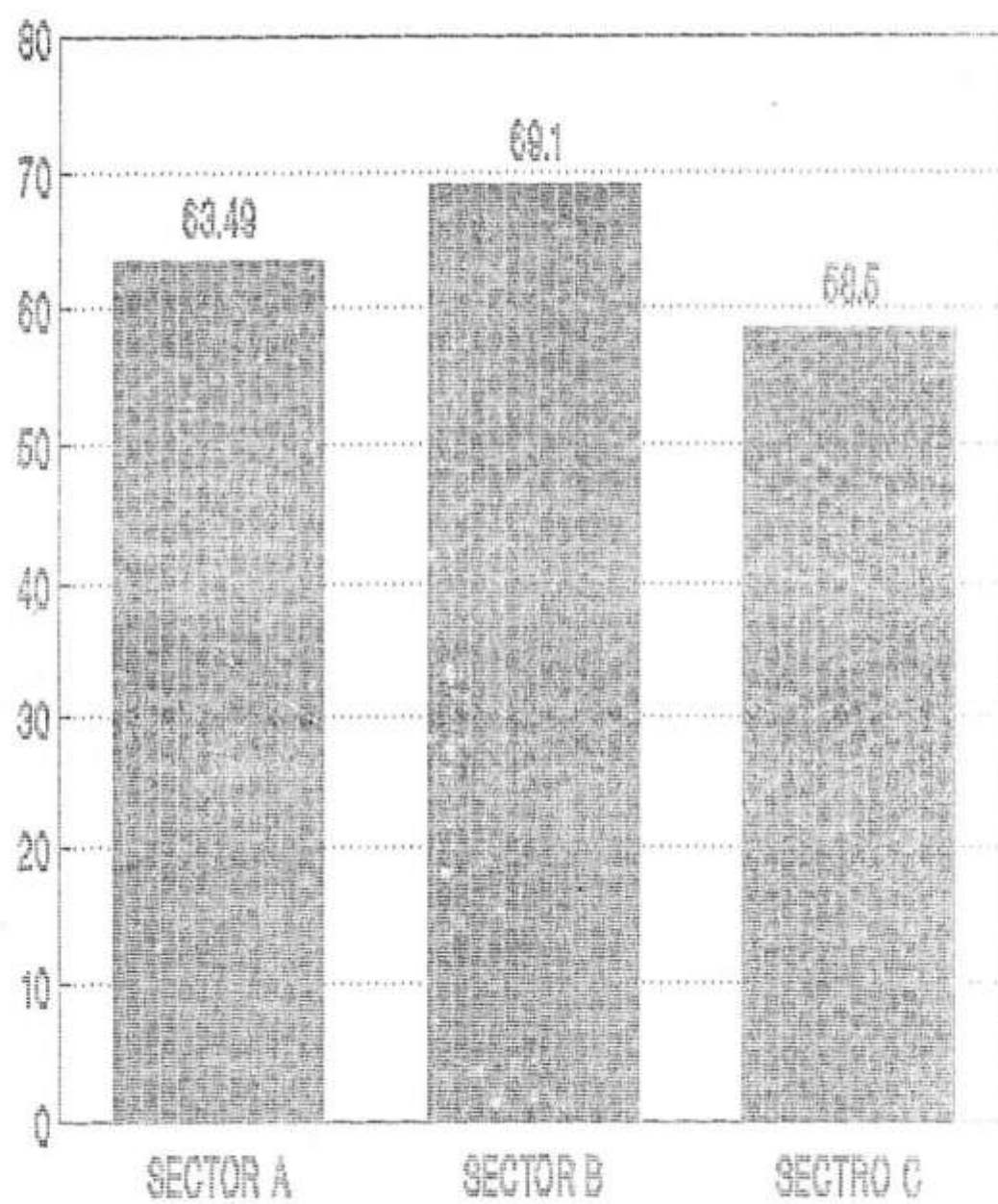


# HISTOGRAMA FREC. RELATIVA

## SECTOR INVESTIGACION EDUCATIVA



# HISTOGRAMA CORRESP. A LOS TRES SECTORES A-B-C



## 6. SISTEMATIZACIÓN DE LA ENCUESTA PARA SUPERVISORES

### ACCIONES DESARROLLADAS

6.1 Sector Socio-cultural. En cuanto al fomento de la democracia participativa en el qué hacer educativo: la acción supervisora se ha manifestado en el impulso que se le ha dado a la escuela como eje cultural, a través de diagnósticos y proyectos que respondan a las necesidades e intereses del medio con intención pedagógica. Se espera que la escuela oriente a la comunidad hacia a un proceso de autogestión para que genere sus propios cambios. Este trabajo se ha realizado a través de Seminarios y Talleres dirigidos a profesionales y directivos, con participación de representantes de los padres de familia. En ellos se ha enfocado la escuela como escenario de la comunidad, buscando aproximarla a la realidad de su entorno, a partir de sus intereses y necesidades para de esta forma propiciar el desarrollo o sus posibles cambios. Se ha encontrado resistencia por parte de la escuela, que a veces opera como

una isla, porque no se percibe como el lugar de socialización y no se apropia de ese compromiso.

A la Supervisión se le complica romper la estructura comunitaria, siéndole imposible diseñar políticas generales y particulares a este respecto, y plantear una investigación para la formulación y producción de conocimiento, que sirvan para guiar la práctica. Esta acción está limitada por el criterio que se tiene sobre el supervisor a alto nivel, que no permiten el apoyo, las oportunidades y condiciones de trabajo para hacer este tipo de acciones, que contribuyan a la transformación socio-cultural de la escuela y su entorno.

La creación de una actitud autoevaluatora en el desempeño de roles sociales, pedagógicos y administrativos, se ha ido logrado al concientizar a las instituciones educativas a través de la metodología de la I.A.P., para una apropiación en la elaboración y construcción del conocimiento y en el desarrollo de la vida institucional y su efecto sobre los alumnos.

La acción supervisora se ha vinculado últimamente al fortalecimiento de investigaciones conducentes hacia el, reencuentro y desarrollo socio-cultural, regional y nacional y a impulsar el fomento, la conservación y el desarrollo de programas que adelantan las direcciones de Extensión Cultural y Educación Física, Recreación y Deportes de la Secretaría de Educación y Cultura (Fomento cultural y artístico, recuperación de la memoria cultural e investigación cultural). Se han generado en tres núcleos educativos, procesos de investigación sobre las prácticas del juego en estas comunidades, con la participación de personal docente y administrativo de estos núcleos.

Entre los logros alcanzados, se encuentran el reconocimiento y recuperación de la expresión lúdica de estas comunidades; la incorporación a la labor del maestro con el niño al interior de la escuela, como medio de enseñanza y el reconocimiento del juego, como un componente cultural importante para la conservación de las tradiciones en las comunidades.

El estímulo a actividades formativas dentro del contexto de la pedagogía de los valores, ha sido trabajado en el sentido de abordar con los maestros, el empleo de la evaluación formativa. Esta evaluación contribuye a la formación en valores de los estudiantes, teniendo como base el diálogo, el consenso, la solución de problemas y actividades de aplicación práctica, las cuales contemplan las distintas facetas de su desarrollo y los demás procesos que tienen vida en la escuela, la familia y la comunidad. Esta acción se hace a través de talleres y de apoyo a campañas pedagógicas, enfatizando más sobre la formación que sobre la instrucción.

Las acciones que se realizan en los distritos, para la difusión de la política educativa son:

- Apoyo y orientación a la elaboración de diagnósticos, que consulten las necesidades y problemas de los núcleos y de los municipios que integran al Distrito.
- Ofrecimiento de información confiable y oportunamente requerida, en aspectos como: analfabetismo del Sector, Educación cultural de la región, adecuación curricular al medio y estudios de demanda educativa.
- Orientación de actividades con los clubes científicos y participación en los estudios de factibilidad para la diversificación de los colegios, teniendo en cuenta las características de las regiones y comunidades.
- Análisis de estrategias, para evitar la deserción de alumnos del sistema educativo.
- Diseño de guías, para la elaboración de planes de desarrollo institucional y municipal.
- Elaboración de programas de capacitación teórica y de investigación de proyectos.

Estas acciones en su mayoría se han apoyado con capacitación, orientación y asesoría en distintos campos y subsistemas, sobre todo en la construcción de planes y proyectos que respondan a necesidades e intereses de la comunidad.

## 6.2 SECTOR TECNOLÓGICO

Las acciones en este campo a nivel general son:

En diseño de instrumentos técnicos; se ha elaborado el que se aplica en la actualidad para la evaluación institucional, el cual presenta un modelo sistémico. Dicho instrumentos se hizo con la coordinación directa de la Universidad de Antioquia y un equipo de Supervisores de la primera cohorte del programa: especialización en Supervisión.

Se ha colaborado en el diseño de algunos instrumentos para evaluación de programas en algunos distritos, al igual que para brindar asesoría a los mismos. La evaluación de cargos se ha realizado adecuando los instrumentos propuestos por el Ministerio de Educación, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la dependencia que la solicita.

- Elaboración y revisión del currículo: la supervisión trabajó en el proceso de experimentación curricular con un equipo que se desplazó a los distintos municipios del departamento, para realizar cursos de información.

La elaboración y revisión curricular fue atendida también en otras entidades como: Adecopria y Camacol, a programadores y otros Supervisores, a rectores y coordinadores de Colegios privados, a algunas Universidades como la de Medellín, Bolivariana, la Cooperativa de Colombia.

La acción curricular ha sido asesorada en aspectos de interpretación, rediseño y adecuación, tanto en la básica primaria como en la básica secundaria.

- En la elaboración de proyectos la supervisión ha contribuido en estructurar y desarrollar algunos de ellos como los de Educación No Formal. A nivel institucional se orienta y asesora los proyectos de Bienestar institucional y proyección social y comunitaria, teniendo en cuenta su diseño técnico.

- Elaboración de perfiles y caracterizaciones ocupacional es académicas y sociales, de los usuarios del servicio: se ha trabajado con algunas instituciones, en el sentido de impulsar la Diversificación, participando en estudios de

factibilidad y por consiguiente incidiendo en los lineamientos de perfiles ocupacional es factibles dentro de esta modalidades y de acuerdo a las posibilidades del medio, en cuanto a los recursos disponibles y, al análisis socio-económico y cultural de la Comunidad donde se prestará el servicio.

Adecuación y desarrollo de tecnología educativa: para la solución de problemas del aprendizaje, se ha colaborado con los programadores en la adecuación y desarrollo de los programas, de las diferentes unidades de la Secretaría de Educación y Cultura. Estos programas son los denominados de responsabilidad específica, dirigidos a grupos especiales de población, que están en vía de experimentación y que requieren de una metodología especial o particular y por consiguiente manejo de material especializado.

- Orientación y potenciación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y del administrativo: la acción supervisora a través del centro experimental piloto, ha realizado capacitaciones sobre metodología y aspectos temáticos en áreas específicas.

Las visitas de orientación y asesoría a las instituciones y microcentros, al igual que la legalización de estudios, permiten diferenciar subsistemas y procesos, en especial el curricular y el administrativo, con el fin de brindar la orientación y el apoyo requerido. Se ha tenido experiencias en talleres de micro-enseñanza con algunos educadores, en los cuales se ha logrado que gradualmente vayan modificando los comportamientos en su labor docente. Los talleres tienen como fin estimular y dar sentido y hacer del supervisor un evaluador, orientador y auxiliar de los profesores.

En cuanto al proceso administrativo se han realizado encuentros y reuniones con directivos docentes: directores, rectores y jefes de núcleo, con los cuales se desarrollaron talleres sobre: el proceso administrativo, aplicación de los principios administrativos, características del administrador educativo, diagnóstico institucional, diagnóstico del administrador y sus problemas más significativos, modelos de dirección aplicados a la educación, procesos de toma de decisiones y planeación estratégica y evaluación institucional. Estos talleres tienen como finalidad, aportar elementos que potencien y dinamicen la gestión administrativa de las instituciones educativas.

Orientación, asesoría y seguimiento continuo y permanente de programas y proyectos. En este campo la acción supervisora se ha enfatizado a la orientación y asesoría de los diferentes programas y de algunos proyectos especialmente por distritos de acuerdo a las necesidades y prioridades que se vengán trabajando en las regiones. La frecuencia de estas acciones es precaria debido a la mínima trascendencia que se le ha querido dar por parte de algunas instancias diferentes al grupo de supervisión.

El seguimiento a programas y proyectos es mínimo salvo algunas comunicaciones informales y ocasionales que llegan al distrito, bien por personal a los mismos o por otros agentes de la comunidad educativa.

- Sobre la facilitación del avance de programas, la supervisión ha trabajado sobre todo en el aspecto de capacitación en todas las etapas de renovación curricular hasta la diversificación, que está en proceso de optimización.

- Facilitación de programas educativos, culturales y recreativos. Se desarrolló en forma coordinada con los programadores de las distintas unidades educativas de la Secretaria de Educación, brindando orientación, asesoría, seguimiento, evaluación y control.

La disgregación del grupo de supervisores en los respectivos Distritos Educativos, dejó casi en la exclusividad de la Unidad de Programación de SEDUCA la ejecución de programas a nivel distrital, según el número y especialidad de



los supervisores, se continúan atendiendo en forma esporádica, a aquellos contemplados en el plan de la Secretaría de Educación.

### 6.3 SECTOR INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

En este sector la acción supervisora se ha enfocado al perfeccionamiento del profesorado, en la búsqueda por la calidad educativa, tal como se entiende y la acción psicopedagógica y metodológica aplicada al saber, en los procesos y a la dirección del aprendizaje en el ámbito de la innovación curricular. La efectividad de los métodos de la enseñanza en los distintos enfoques del aprendizaje, son elaborados en contacto con la escuela como eje de desarrollo cultural las comunidades.

- En Adecuación Curricular; la acción se ha realizado a través de seminarios talleres, sobre elementos de programación, contenidos y desarrollo de unidades de trabajo, técnicas de trabajo e integración de saberes. Estos talleres generalmente se llevan a través de microcentros con educadores bien sea de área rural o urbana, y en instituciones que solicitan orientación y asesoría, en este aspecto del currículo.

- Evaluación: esta acción supervisora, se ha realizado a través de talleres de perfeccionamiento y actualización, sobre valoración de métodos de trabajo y de estudio; dimensión actitudinal sobre rasgos de los alumnos; aclaración de normas sobre evaluación, diseño de pautas para la autoevaluación; institucional, evaluación diagnóstica de los distintos procesos curriculares; autoevaluación y heteroevaluación sobre rasgos docentes que los alumnos valoran, valoración y evaluación de recursos y materiales didácticos, mecanismos y propagación técnicas de evaluación como: pruebas escritas y orales, pruebas objetivas, entrevistas, informes, observaciones sistemáticas, entre otras.

- Exploración inicial o pronóstico: Esta exploración realizada en forma progresiva al finalizar cada unidad temática, y en forma continua y permanente como resultado de todo un proceso; permite al maestro ubicar el conocimiento que manejan los alumnos.

Problemas de aprendizaje: los problemas en que la acción supervisora ha contribuido para buscar posibles soluciones, son:

- . Nuevos cursos de currículo, donde los programas traten de dar respuesta a las necesidades del alumno en su medio.

Actualización de técnicas, procedimientos pedagógicos y modelo organizacional de la escuela.

- Participación en el proceso de interacción entre la escuela y la comunidad, buscando contextualizar el aprendizaje en el medio.

- Encuentro interpersonales alumnos y maestros para la mejor comunicación institucional.

- Orientando a los educadores para que se investigue el conocimiento de factores que influyen en el desarrollo personal y social de los alumnos y la comunidad y se reflexione estudios pedagógicos y psicológicos propiciados.

- Demanda de Programas: En este campo la acción ha consistido en orientar y asesorar en las instituciones, a los directivos y a los docentes, para elaborar estudios de factibilidad para diversificación.

- Estudios específicos sobre Educación, Pedagogía y Didáctica: La acción supervisora en este campo ha colaborado en estudios sobre:

- Rendimiento académico de los alumnos en algunos distritos

- Efectividad de programas y métodos en algunos colegios diversificados, tanto en las áreas comunes como en las propias.
- Capacitación y profesionalización pedagógica de los educadores por distritos.
- . Necesidades pedagógicas y didácticas por instituciones.
- . Inventarios de las instituciones con respecto al material didáctico, su estado y frecuencia del uso.
- . Oferta y demanda educativa en algunos distritos.
- Proyectos Educativos: la supervisión ha contribuido con orientación y asesoría, en la elaboración de estudios de factibilidad para la diversificación de colegios de básica secundaria y media Vocacional en varios distritos.
- . Se ha participado en la planeación y ejecución de los proyectos distritales, de acuerdo a los diferentes programas: gestión y desarrollo del proceso curricular, administración institucional, Integración escuela comunidad, desarrollo de personal, investigación educativa y pedagógica.
  - Impulso y asistencia a los proyectos educativos, pedagógicos y socioculturales, adelantadas por las instituciones con el propósito de cualificar y mejorar las prácticas educativas en distintos campos y sus respectivos procesos.
  - Participación Comunitaria: El contacto con la comunidad se ha realizado a través de acciones como:
    - Vinculación con programas culturales, artísticos y recreativos - deportivos a través de las Casas de la Cultura.
  - Estudio étnico-educativo de la comunidad embera-catío, en el distrito de Frontino.
  - Asesoría en acciones comunales específicamente a sus comités de educación, en cuanto a la elaboración y estructuración de programas formativos para la comunidad.
  - Asesoría a juntas directivas de las asociaciones de padres de familia, para elaboración de estatutos y tramitar la Personería Jurídica.
  - Orientación y Asesoría en el desarrollo de la feria de la ciencia a nivel institucional, municipal y distrital.
  - A nivel departamental, se ha participado en su organización, ejecución y control.
  - Desequilibrio económico y social de la comunidad educativa. En este aspecto la acción supervisora solo ha contribuido para que en los estudios de factibilidad, se defina y estimen dentro de la realidad los distintos recursos. También se ha apoyado proyectos de microempresas con fines económicos que aportan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa:
    - En piscicultura
      - Talleres de reparaciones eléctricas, soldadura y cerrajería.
  - Copias mecanográficas y asesoría en contabilidad básica a pequeños comerciantes.
  - Impulso a granjas integrales autosuficientes, en algunos colegios de modalidad Agropecuaria y en algunos hogares juveniles.
  - Montaje de gimnasios para la práctica de la educación física y la recreación para la comunidad.

- Taller de pinturas y tallados en madera, etc.

- Autonomía regional e identidad Cultural. En cuanto a la identidad cultural, la acción se ha orientado y enfatizado a la recuperación y elaboración de la reseña histórica de las instituciones educativas, ubicadas en las veredas y pueblos respectivos. Se ha tratado de integrar las instituciones educativas con las casas de la cultura, dentro de un proyecto que propenda por la conservación del patrimonio, cultural, difusión del uso de las bibliotecas como elementos de desarrollo cultural y recuperación de piezas y demás objetos históricos. Se busca así, que la escuela sea un Centro de desarrollo para la comunidad, donde se fomente la investigación socio-cultural, la creación artística y el desarrollo de actividades hacia el fomento de la gestión cultural de los municipios y la preservación de su patrimonio histórico.

- Integración Interinstitucional: Esta acción se ha desarrollado trabajando dentro de los distritos, los núcleos y las instituciones, en forma cooperativa a través de acciones correspondientes a los distintos programas de las Secretarías de salud, Agricultura, y otras, además de la casas de la cultura, y CORNARE, sociedad de mejores Públicas y Acciones comunales, entre otras.

- Articulación Educación Formal y No Formal. En este campo se ha orientado y asesorado en forma muy independiente y no se ha planteado ninguna estrategia, que posibilite la integración entre estos dos tipos de Educación. La única acción realizada por la Supervisión en que interactúen la Educación formal y la no formal es en el taller de entrenamiento que sirve como pre-requisito para la consecución de la licencia a aquellas instituciones que van a iniciar labores o que han perdido su licencia por alguna razón de tipo legal.

- Planes de Desarrollo Institucional. En este campo la acción supervisora ha trabajado realizando talleres para jefes de núcleo, rectores y directores, donde se les brinda asesorías y se les ofrece guías.

Últimamente se han orientado estos planes con base en el desarrollo de procesos, tanto en el diseño curricular como en el administrativo y apoyado en el método técnico de proyectos.

Se ha asesorado a las juntas municipales de educación, para la elaboración del respectivo Plan de Desarrollo Educativo a nivel municipal.

Se ha participado directamente en la elaboración del plan de desarrollo distrital; en la revisión de los planes desarrollo institucional de los núcleos educativos y de los establecimientos públicos y privados bajo su jurisdicción.

- Producción de medios y materiales educativos. En cuanto este aspecto, la acción supervisora no ha cooperado activamente, sólo en algunos distritos se visita los centros de ayudas educativas con fines de control y asesoría, pero no se participa en la Producción de medios y materiales educativos.

- Formación del recurso humano para la investigación en servicio docente y la administración.

La acción supervisora en el campo de la investigación se ha realizado dentro de un enfoque sistémico, como búsqueda para el perfeccionamiento dinámico e innovador de los docentes.

Para el efecto, se ha trabajado en adecuación curricular, perfeccionamiento como complementación o mejoramiento de su servicio; lo que ha despertado en algunos el interés por mejorar el concepto sobre el rol del maestro y una prospectiva en su línea didáctica y comportamiento personal, además una búsqueda de nuevos caminos en el ámbito del qué hacer pedagógico.

También se ha tratado de impulsar el trabajo docente con la metodología de investigación acción participativa, para que se enriquezca los procesos en la autogestión.

En general la acción se ha venido desarrollando desde hace unos cuatro años, impulsada por los supervisores-alumnos de las cohortes de la especialización y apoyados por la Universidad.

- Producciones de documentos y libros. Sobre este aspecto, la supervisión ha elaborado documentos que han servido de apoyo y de estudio en las áreas de ciencias naturales, idiomas, sociales y otros como guías, entre los que se encuentran el manual de procedimientos para la elaboración institucional formulación de objetivos, los proyectos educativos y el planeamiento didáctico, y el planeamiento escolar, legislación escolar, orientaciones y reglamentación en juegos y deportes.

También se han publicado algunos libros sobre diferentes temas como Ciencias Naturales, biología, matemáticas, historia y geografía, cultura física y recreación.

Elaboración de boletines distritales, donde se publican artículos de interés general para la comunidad educativa.

## 7. LA ACCIÓN SINDICAL

### 7.1 GENERALIDADES

A lo largo de la historia de la supervisión docente, a nivel mundial, nacional y local, poco es lo que se conoce sobre su actividad sindical; más no así en otras empresas que han conformado las bases.

En Colombia se han formado varias asociaciones específicamente de supervisores, como son:

USDE - unión de supervisores del Distrito Especial (de Bogotá). Más tarde esta denominación cambió y hoy se llama Unión de Supervisores Docentes, al servicio del estado. - Es un sindicato o agremiación - Asociación de primer grado. Sindicato Único.

ASECAL - Asociación de supervisores de educación de Caldas. Es de segundo grado; afiliada a USDE.

ASEVAL - Asociación de supervisores del Valle. Es de segundo grado.

ASETOHUILCA- Asociación de supervisores de Educación, del Tolima, Huila y Cauca. Es de segundo grado.

ASESOR- Asociación de Inspectores Nacionales. Es de primer grado.

ASDA- Asociación de supervisores docentes de Antioquia. De primer grado.

Asociación de supervisores de los departamentos de Bolívar, Atlántico y Sucre. De segundo grado.

Los supervisores de otras entidades territoriales no se encuentran integrados en asociaciones zonales de supervisores, están integrados en asociaciones zonales o están asimilados a los sindicatos de base.

Los directivos de USDE, han tratado de liderar un sindicato Unico de Supervisores a nivel nacional; de ahí que hayan cambiado su razón social, aunque conservando su sigla (USDE), pero ASDA no atendió a sus requerimientos ni se ha identificado con sus objetivos en ningún momento, aunque se le han ofrecido ventajas en la junta administrativa.

La Federación de Educadores (FECODE), ha establecido contactos para que estas asociaciones se afilien a la Federación, ya que sostiene que dichas asociaciones no deben existir.

Todas las asociaciones de supervisores, citados arriba, son relativamente nuevas en el contexto Nacional. Se exceptúan USDE y ASDA, como lo veremos a continuación.

## 7.2 PROCESO DE FORMACIÓN ASDA

7.2.1 Procesos de formación de ASDA. Sólo a partir de 1969 se tiene conocimiento de la lucha por conformar un sindicato de Supervisores docentes de Antioquia.

La primera reunión de Supervisores docentes con objetivos específicamente sindicales, se realizó en las Instalaciones del Cefa (Centro de Educación Femenina de Antioquia) en el año 1969, siendo Secretario de Educación el Doctor Carlos Mauro Hoyos, quien trató de disolver este primer brote aplicando sanciones, en este caso un fuerte llamado de atención a cabecillas y asistentes pero no por ello decayó en su afán sindical.

La idea continuó su curso y prosperó. En el año 1972 se fundó la Asociación de Supervisores de Antioquia (ASDA), gracias a los esfuerzos de los supervisores más conocedores de la acción sindical y la entereza de otros que lideraron acciones concretas.

El acta de fundación está fechada el día 25 de Enero de 1972 y a esta reunión asistieron 50 supervisores, de los cuales aún se encuentran en ejercicio activo, diez (10).

Las reuniones, asambleas, proyecciones y diligencias legales continuaron y en 1975, se logró la adquisición de la personería jurídica, que aún se conserva con número 000641 del 21 de Marzo, siendo Ministra de Trabajo y Seguridad Social la Doctora María Elena de Crovo.

Los Estatutos que rigen el funcionamiento de la Asociación, fueron aprobados oportunamente por la Asamblea General, ya que era requisito indispensable para concedérsele la Personería Jurídica; los cuales fueron modificados en 1987, por iniciativa de la Junta Directiva, presidida por el Señor Rodrigo Agudelo Hincapié. Dicha reforma fue aprobada por el Ministerio de Trabajo, mediante Resolución 001730 del 13 de Mayo de 1988 y notificada por la Regional de Trabajo, mediante oficio fechado el 30 de Mayo del mismo año.

## 7.3 LOGROS ALCANZADOS

En todos los períodos administrativos de la Asociación, las Juntas Directivas, han protagonizado y liderado acciones en beneficios del grupo, sin escatimar esfuerzos, hasta no ver cristalizado el objetivo propuesto.

Veamos los logros más sobresalientes en su vida sindical:

Por ordenanza Nro. 1 de 1968 se reestructuró la Secretaría de Educación, se reglamentaron los requisitos para ser supervisor y se cambió el nombre de Inspector por el de Supervisor.

- Inclusión de un supervisor en reuniones de jefes de Distrito, para conocimiento de acciones conjuntas, evitando interpretaciones que vayan en contra de las políticas de la Educación o atropellos a la supervisión.

- Unificación de tareas de supervisión. Fue una de las primeras conquistas, ya que se hallaba dividido el grupo en Supervisores de primaria y de secundaria; éstos a su vez, en Licenciados y no Licenciados, trayendo como

consecuencia, la unificación salarial. Posteriormente esta asignación sería de acuerdo con el grado en el escalafón más el 40%, hasta la actualidad.

- La supervisión docente participó ampliamente en la implementación del Mapa Educativo. Igualmente en la renovación Curricular hasta su objetivación en la Diversificación actual.

- Adquisición de la sede, inicialmente en un local en la Playa y en la actualidad en dependencias del Distrito de Medellín-Oriental.

- Asignación de Nombres e implementos de dotación a establecimientos educativos, en memoria de compañeros supervisores, fallecidos.

- Envío de Comisiones de Supervisores a otras ciudades de Colombia, en algunas ocasiones con gastos de transporte y viáticos por cuenta del Ente Oficial y otros sólo con autorización, con el fin de participar en encuentros y seminarios que han tenido relación con nuestro desempeño profesional y sindical.

- Participación de un buen número de Supervisores en el Seminario Internacional de Educación Básica Secundaria en América Latina y el Caribe, programada por el MEN y el Instituto Central Femenino, en la ciudad de Medellín.

- Asesoría económica en las demandas entabladas por los socios, con efectos personales y asistencia permanente en su cumplimiento.

- Mejoramiento profesional. Entre estas acciones, se cuenta el programa de Especialización en Supervisión docente, servido por la Universidad de Antioquia a la supervisión del Departamento, con la aquiescencia de la Administración, en un total de tres cohortes a 45 supervisores.

Curso intensivo para habilitar a todos los supervisores como socios de la Cooperativa de ASDA, promovido por la asociación y aceptando por la Secretaría de Educación Departamental.

Organización del trabajo de la supervisión, por programas de 1980 a 1984. Para lo cual la supervisión estuvo centralizada. Los programas fueron: Educación tecnológica, Educación formal, Educación especial, Delegación del MEN, currículo, Escuela Unitaria (Nueva) y Normales.

Participación de cursillos y encuentros de actualización, subvencionado por Seduca y otros por la Asociación, como son:

- Promoción automática, Currículo, Escuela Nueva Diversificación etc.

- Con la asimilación de acuerdo al estatuto docente, la escala salarial para la supervisión, se vio reducida, pero se logró que se respetara la escala a nivel departamental, más el 40% del grado que se acreditara. Igualmente con la ley de la Nacionalización se perdió la prima departamental de vacaciones, pero se ganó espacio en el factor "docente" que garantiza estabilidad.

- Facilitación de aportes a las familias de compañeros fallecidos.

- Participación y organización de foros de carácter sindical a nivel Nacional. En Medellín se han realizado varios, de ellos, siendo el último en Septiembre de 1989.

- La cristalización de esfuerzos con Fecode y algunos parlamentarios, para recuperar la actualización salarial del 40%, la cual se hacía con base al sueldo del año anterior, desde 1984.

- Consecución de reivindicaciones que planteaba el gremio en el año anterior y que aparecen en compromiso de la Junta de Asda y la Consejería Presidencial firmado en la ciudad de Medellín, el 11 de Agosto de 1992, como resultado de negociaciones gestionadas en el mes de Julio y discutidas desde mucho tiempo atrás.
- La publicación de la revista "Supervisión Educativa", documento de trabajo titulado "Los Proyectos Educativos como Unidades Operativas para la Ejecución de un Plan de Desarrollo Institucional" y la participación activa de la Supervisión, en la elaboración de documentos, programas especiales en los diferentes niveles programados por la Secretaría de Educación.
- Para terminar, la Asociación presentó a la Administración Departamental, un proyecto de reforma del Decreto No 3213 sobre funciones de la Supervisión Docente, el cual está en estudio y análisis, por parte del ente gubernamental.

#### 7.4 DIFICULTADES

Cumpliendo los objetivos que se ha trazado la asociación, le ha correspondido tocar a muchas puertas en algunos casos con resultados negativos, lo cual ha traído como consecuencia múltiples dificultades e incluso pérdida de espacio y hasta de estatus, en el panorama contextual del Departamento de Antioquia.

Trato escéptico e indiferente de la Administración hacia la asociación (arribismo).

La promoción de los afiliados, ha sido casi siempre, a nivel personal.

El acontecer de la Asociación se da por ella misma y no con idéntica colaboración, que la Administración brinda a otras asociaciones.

La división de la supervisión en grupo de primaria y grupo de secundaria y éste, último, en Licenciados y no Licenciados; espacio ya conquistado.

En 1974 se reestructuró la Secretaría de Educación y la supervisión se distribuye en los Distritos educativos; se excluye del organigrama de la Secretaría, pero se conservó sólo el grupo de Supervisión de Educación Especial, que en 1976 aparece únicamente como Comité Asesor del Distrito.

Con la ley de nacionalización la supervisión quedó desubicada de nominador y sólo por decreto departamental es reubicada en los Distritos.

En el proceso de regionalización de la Educación en 1978, la supervisión sufrió algunos reveses, especialmente, porque se quería despojar del nombre "Supervisor docente" y cambiarlo por el de "Asesor Pedagógico" o "Técnico en pedagogía". La asociación luchó de nuevo por el incidente, promoviendo una asamblea nacional, realizada en la ciudad de Manizales en 1979; logrando la conservación del título, el cual es un inalienable derecho.

## 8. PROYECCIÓN DE LA SUPERVISIÓN EDUCATIVA

### 8.1 CONTEXTUALIZACIÓN

Entre los altos mandos centralizados en las capitales y la cantidad de instituciones educativas y afines de toda clase, esparcidas en el área urbana y rural de la república, tiene que existir un organismo de enlace, que dirija, oriente, ayude y estimule. Este es el grupo de la supervisión, que puede ser a escala nacional o departamental, el cual debe constituir un organismo técnico y especializado, con unidad de mando. Su funcionamiento se puede dar por zonificación o bloques geográficos, con responsabilidad directa sobre la marcha educativa de los diversos sectores. O bien puede funcionar como grupo central, donde preste sus servicios por todos los sectores con grupos especializados.

Su razón de ser está fundamentado en la constitución de 1886 y ratificada en la nueva constitución de 1991, donde el presidente de la república tiene la facultad de "reglamentar, dirigir e inspeccionar la educación nacional", de modo que el jefe del estado delega esta facultad con el fin de ejercer un control sobre la enseñanza oficial y privada frente al cumplimiento de las disposiciones legales.

En el devenir del tiempo esta función ha tomado mayor importancia, ya por la expansión de la población escolar en todos los niveles, por la diversificación de las organizaciones educativas y la urgencia inaplazable de su tecnificación, para ponerla en consonancia con los momentos actuales que exige cada vez más de la acción supervisora. No basta con impulsar el perfeccionamiento de los factores condicionantes del proceso enseñanza-aprendizaje; ni propiciar la más idónea función de la docencia, sino que debe atender otros frentes partiendo de una realidad nacional, que incluya a su interior el desarrollo sociocultural integral, el conocimiento sobre la política cultural y educativa, científica, tecnológica e investigativa; sobre el qué hacer de la profesionalización integración organizativo-asociativo, y una permanente revisión de su desempeño profesional. Lo anterior dentro de los modelos de acción participativa, sirve como estrategia válida para el ordenamiento y desarrollo social del país, de las regiones y de las comunidades, fundamentada y reglamentada en la constitución de 1991, en la que se establece "Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de República, unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democráticas y participativa..." Artículo 10. Igualmente con fines esenciales del Estado:..." facilitar la participación de todos, en las decisiones que les afectan y en la vida económica, política y cultural de la Nación, artículo 20. Además con respecto a la participación de la comunidad en la vida Nacional, están los artículos 40, 41, 45, 49, 55, 60, 103, entre otros.

En el caso específico sobre el ejercicio de la participación en la educación, el artículo 67 de la misma constitución establece". La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales..." y el art. 68 "...La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de Educación..."

Tal como se manifiesta en este nuevo concepto ordenador de la nación, las secretarías de Educación han tenido que revisar el enfoque sobre la supervisión Educativa, ya no como función directiva únicamente, sino como cooperativa y participante, donde se enfatiza sobre su acción pedagógica, dirigida a mantener e incrementar la calidad de la Educación, a través de dos acciones fundamentales: las dirigidas a mejorar y cualificar continua y permanente los procesos educativos, pedagógicos, curriculares y de administración de la Educación en general, a través de la



orientación, la asistencia y la asesoría a los docentes, y en segundo lugar aquellas necesarias para evaluar y controlar dichos procesos, según lo dispuesto en el decreto 3213 del 25 de Octubre de 1991, que reglamentó la supervisión educativa de Antioquia.

Dentro de la concepción de estas dos acciones, se exige la dimensión pedagógica de la función supervisora, así como su carácter participativo; también se pide que a más de su especialización en un área del conocimiento o en un programa, una alta formación científica, académica, humanística y pedagógica, que le posibilite una visión amplia y un dominio general de la educación, de la pedagogía y de sus estructuras y enfoques conceptuales y organizativos, correspondientes a los contextos donde ha de desempeñar su acción supervisora.

Estas calidades que se esperan del supervisor, lo habilitan para cumplir con la labor de asesoría y acompañamiento técnico-pedagógico, a directivos docentes, específicamente en los campos de la investigación socio-cultural, educativa y pedagógica, la gestión o administración y desarrollo del proceso curricular, la administración educativa e institucional, el desarrollo del personal y el desarrollo cultural, campos definidos por la secretaria de Educación y Cultura, como ejes de trabajo de la supervisión educativa (Numeral 5o, Artículo 3o, Decreto 3213 de 1991) y desde los cuales ha de abordarse, con la participación de los maestros y de las comunidades la acción supervisora.

La Acción de asesoría y capacitación requiere de un supervisor que acredite formación básica (psicológica, pedagógica, didáctica y académica) que genere respeto académico, a más de un conocimiento profundo de normas, programas e instrumentos conceptuales y metodológicos, que le permitan caracterizar programas, instituciones y comunidades para valorar lo pertinente de sus características, necesidades y proyecciones y así posibilitar una real asesoría.<sup>43</sup>

Tal como se ha planteado, la supervisión educativa se conceptualizará como una actividad profesional, que tiene por objeto garantizar el marco del mejoramiento de la calidad de la educación, debe también propender el desarrollo socio-cultural de las comunidades educativas. La supervisión orientará la eficaz administración de los recursos y la participación responsable de los miembros de la comunidad escolar, en los campos de la teoría y la tecnología para el desarrollo.

Esta conceptualización resulta de una postura ideológica, cultural y política que expresa el anhelo de una sociedad que desea ver a su juventud por el sendero de los valores, amando la vida.

Se habla entonces de una actitud de superación colectiva e institucional y no de un cargo aislado del conjunto de la vida de la empresa educativa. Todos los miembros de la comunidad educativa deben ser copartícipes y corresponsables de las acciones de planeación, autoevaluación, administración y supervisión, en la gestión educativa.<sup>44</sup>

## 9. PERFIL PROFESIONAL DEL SUPERVISOR

Para llevar a cabo la tarea de supervisión docente en forma efectiva el supervisor debe tener:

### 8.2 PROYECCIÓN

- Conocimientos específicos

<sup>43</sup> Luz Alalia García A. Fundamentos y orientaciones para la acción de la supervisión de la Educación en Antioquia. Documento Medellín-1992

<sup>44</sup> María Teresa Arias de B., "La Calidad de la Educación y su relación sin la Calidad de la Supervisión Educativa." Conferencia en segundo encuentro de supervisión Educativa. Medellín.

- Habilidad y condiciones personales
- Cuerpo organizado de conocimientos derivados de la experiencia y la experimentación.
- Sólida preparación profesional adecuada para el desempeño del rol.
- El perfil profesional se ha estimado en los campos de desempeño, las funciones y las competencias en las que se debe desempeñar el supervisor docente para efectuar su acción supervisora.

Para ello, se consideró que la acción supervisora debe moverse en tres grandes campos:

1. PLANEAMIENTO. - Participar en el diagnóstico, planeación y diseño del programa.
2. ORIENTACIÓN Y ASESORÍA. - Asesorar y Orientar el programa en los niveles donde se ejecuta.
3. EVALUACIÓN Y CONTROL. - Realizar seguimiento periódicamente y ejercer el control en el desarrollo del programa.

Para el desempeño en estos tres campos, el supervisor tiene que entenderse con otros funcionarios, quienes desde sus propias funciones, participan en conjunto para el desarrollo de la actividad, como con los directores de núcleo, programadores académicos, sico-orientadores, funcionarios de planeamiento educativo y de capacitación docente, con administrativos docentes y docentes.

Frente a estos tres campos el supervisor se desempeña en las siguientes funciones y competencias:

9.1. PROFESIONAL EDUCATIVO: El supervisor debe tener un dominio completo de la teoría y la legislación educativa, comprender la tendencia y la problemática educacional y ser un pedagogo por excelencia.

Debe desempeñarse en las siguientes competencias:

- Interpretar fines, políticos y estructuras del sistema educativo.
- Se actualiza en medios y técnicas de supervisión.
- Maneja los elementos teóricos de la educación.
- Lidera acciones innovadoras.
- Propone soluciones apoyado en la pedagogía, psicología y sociología.

9.2. ADMINISTRADOR EDUCATIVO: - El supervisor docente debe ser un administrador del currículo; debe tener capacidades para orientar los procesos administrativos; utilizar una gama de modelos de comunicación para adaptarlos a las diversas situaciones educativas; tener aptitudes para el manejo de personal, aplicando las teorías de las relaciones humanas. Para ello debe desempeñarse en las competencias:

- Administra su propia gestión.
- Administra el currículo
- Facilita la comunicación institución - comunidad.
- Aplica técnicas de expresión oral y escrita.
- Unifica criterios con el equipo de supervisores y con otros funcionarios.
- Acepta y respeta a todas las personas, reconociendo limitaciones y valores propios y ajenos.
- Maneja buenas relaciones: cortesía y buen trato.

- Propicia clima de armonía.
- Asesora manejo de personal.
- Participa en la solución de conflictos.

9.3. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA. - El supervisor debe estar en capacidad de contribuir en la planeación educativa.

Para ello debe desempeñarse en las siguientes competencias:

- Participa en la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos educativos a nivel regional y local.
- Sugiere y colabora sobre y en planeación institucional.
- Colabora en diseños de programas de educación para supervisores directivos docentes y docentes.
- Planea sus propias actividades.

Elabora sus proyectos.

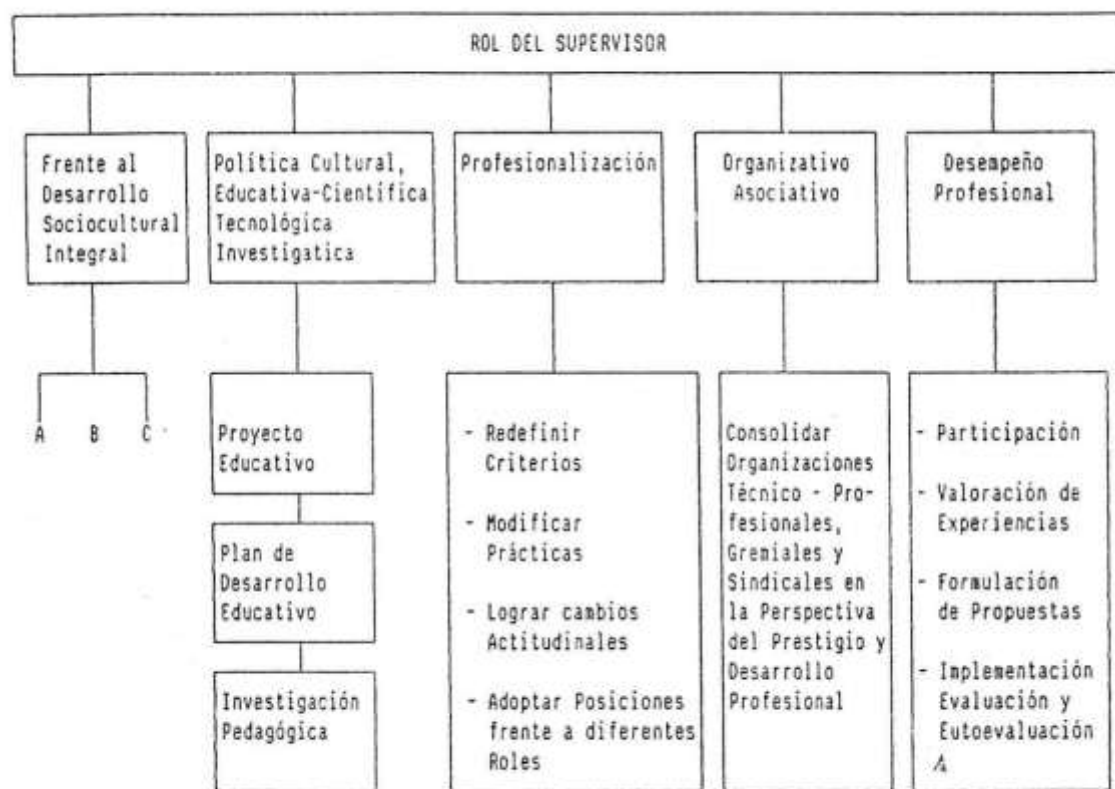
9.4. ASESOR CURRICULAR. - El supervisor debe orientar y asesorar el desarrollo de los procesos curriculares a nivel local. Debe desempeñarse en las siguientes competencias:

- Orienta el desarrollo del currículo de acuerdo con los intereses y necesidades de la comunidad.
- Asesora los proyectos curriculares a nivel de núcleo de desarrollo educativo.
- Colabora con la capacitación docente.
- Promueve talleres, reuniones, foros, seminarios, etc., para docentes y para la comunidad educativa.
- Participa en actividades de mejoramiento de los docentes.
- Asesora la selección y utilización de materiales didácticos y ayudas educativas.
- Asesora sobre medios de enseñanza.

9.5. INVESTIGADOR EDUCATIVO. - El supervisor debe ser un investigador educativo por excelencia, para ello debe desempeñarse en las competencias siguientes:

- Maneja los elementos teóricos de la investigación.
- Realiza investigaciones científicas.
- Cooperar y asiste en estudios investigativos.
- Participa en la definición de criterios y medios de evaluación de los sistemas administrativos.
- Analiza las fallas del educador y lo asesora para mejorar.
- Participa en la elaboración de diagnósticos educativos en los diferentes niveles.

- Diseña procedimientos evaluativos
- Evalúa los procesos institucionales



### CONCLUSIONES

La institución supervisión ha evolucionado de una acción inspectora impositiva y adoctrinante a una de cooperación y de solidaridad en la búsqueda de una ley de desarrollo socio - cultural que consultando lo propio de las comunidades avance hacia la cualificación técnico - científica que requiere el desarrollo del país.

La sociedad es la que debe determinar los fines de la educación en Colombia, estos surgen de los múltiples interacciones sociales y los determinan a conciencia los agentes sociales Estatales mediante la acción de la Supervisión.

La educación en Colombia no ha sido definida por la ley sociológica aportadas por autoridades en materia de educación; las decisiones tomadas en materia de política educativa dependen de agentes externos, agencias internacionales, bien desde la colonia, la conquista y ahora bajo la dominación de políticas que como la neo - liberal, son intervenciones foráneas.

La supervisión requiere Estudios objetivos sobre las relaciones entre vida social y educación, mediatizado por la historia.

Actualmente la calidad de la educación es deficiente, la responsabilidad corresponde a todos los estamentos educativos, pero básicamente a la supervisión.

La Supervisión tiene razones válidas para reclamar su lugar; no puede estar supeditada al cumplimiento de acciones puntuales determinadas por agencias nominadoras, entres políticas e intereses foráneos.

Aún persisten métodos que nada tiene que ver con los procesos cualitativos en la formación del conocimiento, por otra hay enseñanzas desprovistas de todo valor formativo y que siguen imperando sin saber si alcanzan o no su valor útil que se les atribuye.

No se tienen investigaciones procesales sobre el rendimiento de métodos, ni aun le ha llegado a una conceptualización sobre la pedagogía como ciencia experimental explicativa; corresponde a la supervisión, encontrar métodos más adecuados al tipo de formación educativo.

La supervisión no conoce el estado del cuerpo docente en relación con la investigación, la calificación desde el bachillerato pedagógico y las facultades de educación han estado al margen de las necesidades educativas; las sociedades pedagógicas no desarrollan sus competencias al igual que otras sociedades académicas o científicas.

La clase de los maestros es una clase intercultural escogida en sí misma, privada de valoraciones sociales, superada de los comités científicos y del trabajo disciplinado, experimental y sistematizado.

La acción supervisora es un servicio que se presta desde la cooperación estricta y debe competir con las empresas que generan bienes, dado que la educación debe calificar para la producción.

## BIBLIOGRAFIA

ARIAS de Borrero, María Teresa. La Calidad de la Educación X su relación con la Calidad de la Supervisión Educativa. (Segundo Encuentro Nacional de Supervisión Educativa) Documento, Medellín, 1988.

ARIZMENDI, P., Ignacio. Presidente de Colombia 1810 - 1990 Editorial, Planeta, Bogotá D.E. 1989

BOHORQUEZ, C, Luis Arturo. La Evolución Educativa en Colombia, Publicaciones Cultural Colombiana, Bogotá 1956.

CEBALLOS M, Elpidio. Manual de Supervisión Educativa.  
Publicación Oficial Secretaria de Educación de Antioquia, Medellín, 1985.

Del Hierrol, Lelia O, Enfoque Práctico de la Supervisión Escolar. Editorial Kapelusz, Buenos Aires. 1974.

Decreto Orgánico de Institución Pública, Centro de Documentación pedagógica U. de A., Medellín.

DUBLÍN, Robert. Las Relaciones Humanas en la Administración. Ed. Continental S.A. México. 1964.

FERMÍN, Manuel. Tecnología de la Supervisión Docente Editorial Kapelusz. Buenos Aires, 1980

HELG, Aliñe. La Educación en Colombia 1918-1957, Editorial CEREC Bogotá, 1987.

- HERRERA Vásquez, José Severino y otros. Hacia dónde va la Supervisión Docente en el departamento de Antioquia. trabajo de Tesis Universidad de Antioquia. Medellín. 1990.
- JARAMILLO Uribe, Jaime. La Educación durante los gobiernos liberales 1930 - 1946, Editorial Planeta, Bogotá 1989.
- Jornadas de Reflexión (Documento mimeografiado) Asociación de Supervisores de Antioquia, Medellín (abril - mayo) 1991.
- LEMUS, Luis Arturo, Administración, Dirección y Supervisión de Escuelas, Editorial Kapelusz, Buenos Aires, 1975.
- LÓPEZ DE MESA T., Emiliano. Régimen de la Escuela primaria Rural, 1964. Educación Oficial Volumen N°10 1963.
- MORA, Julia y Brustos Olarte Fabio, Perfil de la Administración y Supervisión de la Educación en revista del convenio "Andrés Bello" vol. VII, Ne 23 Bogotá (Sep. - dic.) 1984
- NERECI, Imídeo, Introducción a la Supervisión Escolar, Editorial Kapelusz, Buenos Aires, 1975.
- PIO González, Ángel y otros. Análisis de la calidad de la enseñanza, ediciones NARCEA S.A., Medellín, 1984.
- Asociación de Supervisores Docentes de Antioquia, Supervisión Educativa revista N°1, Medellín, 1989.
- SACHICA, Luis, Carlos. Constitución Política de la República de Colombia. 1991, Biblioteca Jurídica DIKE, Medellín, 1992.
- SILVA, Renán, La Educación en Colombia. 1880 - 1930, Editorial Planeta, Bogotá 1989.
- TIMANA.V, Queipo F. Organización Escolar Universidad de Antioquia, Medellín 1991
- WILIER, Kimbal, Técnicas de Supervisión para Mejorar Escuelas. Editorial Trillas, México 1967.